BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 19 de Mayo de 1927

Año XXXV — Núm. 9929

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

426. — U. — Vistas las ternas que anteceden, elevadas por la Universidad Nacional del Litoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase los siguientes profesores en la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la referida Universidad: de "Química Industrial Inorgánica", al doctor Gustavo A. Fester; de "Química Industrial Orgánica", al doctor Gustavo A. Fester; de "Maquinarias e Instalación de las Industrias Químicas", al doctor e ingeniero José Piazza; y de "Elementos de Construcciones", al ingeniero José Minervini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. —Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

427. — 1.ª-18. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, 45 días con sueldo, a contar desde el 1.° de Marzo último al profesor de 4 horas de Educación Física y Estética y 2 de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de San Juan, Sr. José Palermo Riviello y, desígnase para reemplazarlo en las 4 horas de Educación Física y 2 de Ciencias y Letras, a los señores José Pedro Silva y Eugenio Doncel, respectivamente, debiendo ser remunerados los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

428. — 1.ª-33-. — Visto lo solicitud que antecede; atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 6 meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 25 del corriente, al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional B. Rivadavia, Dr. Cayetano Badano, y desígnase en su reemplazo al profesor en disponibilidad Dr. José Fierro, quien las dictará como tarea inherente al cargo de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar. — Pase

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

429. — Vistos estas actuaciones y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase el profesor Evaristo Cubelli, con seis horas de Educación Física y Estética del Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, al Colegio Nacional Manuel Belgrano de esta Capital, imputándose su sueldo a la partida global, Item correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Nómbrase profesor en seis horas de Dibujo, en el Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, al Artista Don José Martorell, en reemplazo del Señor Cubelli.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

430. — 1.ª-17-1926. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, a contar desde el 11 de marzo último, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Francisco J. Trianes, designándose para reemplazarlo al Sr. Luis Calderón, quien deberá ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Col. Nac. J. M. de Pueyrredón. — Renuncia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

431. — 1.ª-23. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor M. Herrera, como profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

432. — 1.ª-29. — Vista la nota que antecede y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del actual, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Srta. Josefina María Torre, designándose para reemplazarla al Sr. Alfredo Girondo, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Goya. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

433. — 1.ª-10. — Vista la presente nota del Rectorado del Colegio Nacional de Goya (Ctes.), pidiendo la designación de un profesor para dictar una hora de Música que es necesaria, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 del decreto de fecha 11 de marzo de 1925, sobre implantación de cursos de Música vocal y coral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase para dictar una hora más de Música en el citado establecimiento, al Sr. Ignacio Durán, debiendo imputarse su sueldo al Inc. 9, Item 88, anexo E. del Presupuesto vigente.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nac. de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

434. — 1.ª-24. — Visto el pedido formulado y lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con sueldo, a contar desde el 18

de marzo último, a la profesora de una cátedra de Educación Física y Estética (6 horas de Dibujo), del Liceo Nacional de Señoritas, Sra. María Cristina D. E. de López, y desígnase para reemplazarla a la Sra. Elyna A. de Veyga, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

435. — 1.ª-30. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (18 horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Luis F. Churruarín, designándose para reemplazarlo a los Sres. Ignacio Córdoba, Eliseo Díaz, Eduardo Rivarola y Raúl Texo, en cinco horas los tres primeros y en tres el último, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

436. — 1.ª-18. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Tucumán, Sr. Fausto F. Petray y, desígnase para reemplazarlo al Sr. León Castillón, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

437. —1.ª-10. — Vista la precedente solicitud y atento a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al profesor de una cátedra y nueve horas de Ciencias y Letras (dos de Trigonometría, dos de Geografía, tres de Aritmética, tres de Instrucción Cívica y tres de Lógica) del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Juan Dameno, designándose para reemplazarlo a los Sres. Romeo F. Róveda, en ocho horas de Matemáticas, Marcial Gambet, en tres horas de Lógica, Vicente Demarco, en tres horas de Instrucción Cívica, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Graduada Alemana. — Incorporación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

438. — Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el tercer año del Colegio Nacional, la incorporación de que goza la "Escuela Graduada Alemana".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Renuncia y traslado

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

439. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Sr. César F. Velázquez, de cinco de las seis horas de Ciencias y Letras que desempeñaba en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", y trasládase al Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" la hora restante, en la cual quedará en disponibilidad con goce de sueldo, hasta tanto sea posible asignarle tarea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

440. — 1.ª-15. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del actual, al profesor de Dibujo (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Francisco Volker, designándose para reemplazarlo al Sr. Antonio Alcañiz Timor, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

441. — M-78. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Sr. Juan Ramón Miranda Gallino y desígnase para reemplazarlo a la Profesora Srta. Francisca Nilda Goitía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Humahuaca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

442. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Profesora de Música (10 horas) de la Escuela Normal de Humahuaca, Srta. Emma Ruiz Ovejero; debiendo reemplazarla la Sra. Teresa D. de Baca Cau, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

443. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 30 de marzo último, a la Auxiliar de Música de la Escuela Normal de La Rioja, Sra. Lastenia Sosa de Ortiz, debiendo reemplazarla la Srta. Albertina Giacomelli, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Gualeguaychú — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

444. — Habiendo sido promovido el señor Jacinto S. France, que hasta entonces ocupaba el cargo de Regente, en la Escuela Normal de Gualeguaychú,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en su lugar a la Maestra de Grado del mismo establecimiento, señorita María Josefina Barelli; en su reemplazo, a la Ayudante de Gabinete, señorita María E. Altuna, y en la Ayudantía, en lugar de esta última, a la Maestra Normal señorita María Luisa Spangemberg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

445.— Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del actual, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señora Ernestina H. de Llorens Robles y desígnase para reemplazarla a la señorita Angela F. Elicabe Urriol, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay — Dejando sin efecto un nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

446.—2.ª 14. — Visto lo expuesto en la precedente nota del señor Director de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación de la señorita Ana María Ugarteche, hecha por Decreto de fecha 4 del corriente, para reemplazar interinamente en cuatro horas de Historia a la Profesora de la citada Escuela señorita Aurelia Tibiletti, a quien se le concedió licencia, y desígnase para que continúe reemplazándola durante el término de la misma, a contar desde el 1.° del actual, a la señorita Margarita Rosa Artusi, debiendo ser remunerada los primeros treinta días con imputación a la partida, para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

447.—2.ª 11. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Mendoza, señora Lilly Pehlmam de Barbani, y desígnase para reemplazarla, a la señora Blanca Quiroga de Correas, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 3 de Rosario — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

448.—2.ª 14. — Vista la solicitud que antecede, atento los certificados médicos que se acompañan y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 6 del corriente, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario, señor Félix Ferreyra y desígnase para reemplazarlo, al señor Pedro Sacchi, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

449. — Visto lo solicitado, la causal invocada, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 4 del actual, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Jachal, señor Laureano López y desígnase para reemplazarlo a los señores Carlos Cisneros Terán y Nicandro Vera, en tres y dos horas respectivamente, sin remuneración especial como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Considerando Maestro de Estética al señor Alejandro J. Ortiz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

450.—2.ª 6.— Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesoras y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles en consecuencia aplicables las

disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestro de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, al señor Alejandro J. Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina. — Considerando Maestros de Estética a varios Profesores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

451.—2.ª 3.— Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Prfesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, al siguiente personal: Sr. Amílcar C. Codazzi y Angela Mosca de Dávila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital.— Declaración de cesantía y nombramiento de Ayudante de Gabinete.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

452. — No correspondiendo acordar la prórroga de licencia que gestiona la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal N.° 3 de la Capital, señorita Emilia Matey, por oponerse ello a las disposiciones reglamentarias en vigor, y siendo conveniente regularizar la situación de la reemplazante que viene desempeñando el cargo desde el año 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante dicho cargo, no haciendo lugar por lo tanto, al pedido de licencia formulado por la señorita Emilia Mattei, y confírmase en su reemplazo a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la señorita Juana Amor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

453. — Exp. 2.ª 20. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 30 de marzo último, a la Profesora de Castellano (4 horas) de la Escuela Normal de La Rioja, Sra. María Eva Romero de Mercado; debiendo reemplazar la señora Serafina G. de Coutounné, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Las Flores.—Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

454.—2.ª 7.—Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la profesora de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. Angélica Cía y desígnase para reemplazarla, al Sr. Francisco P. Juárez, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Humahuaca.. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

455. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 7 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, señorita Pastora Quevedo y desígnase para reemplazarla a la señorita Berta Coarraza, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Pehuajó. — Considerando Maestras de Estética

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

456.—2.ª 9.— Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Pehuajó, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, al siguiente personal: Stas. Esther Pérez y Aida J. Scolari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Considerando Maestras de Est.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

457.—2.ª 10.— Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación, encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela al siguiente personal: Señorita Lucrecia Cobos, señora Sofía S. de Pizarro, señora Carmen B. de Repetto y señorita Teresa Baudracco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Humahuaca. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

458. C. 100.— Hallándose vacante en la Escuela Normal de Humahuaca, el cargo de Maestra de Grado, por renuncia de la señora María Luisa S. de Cisneros Terán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el referido cargo a la Maestra Normal señorita Lía Gau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores — Aprobando una designación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

459.—2.ª 11. — No habiendo podido hacerse cargo la señora Elvira M. de Acosta de la suplencia para la que fuera designada en la Escuela Normal de Villa Dolores, por Decreto de 1.° del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aartículo 1.° — Apruébase la designación hecha por la Dirección de dicho establecimiento, en la persona de la señorita María del Pilar Cortés, para reemplazar por el término de dos meses, a contar desde el 15 de marzo último a la Maestra de Grado, señora Rosa Elvira Díaz de Martínez, quien deberá ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

460.—2.ª 16|26. — Visto la solicitud que antecede y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 24 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, señora Victoria A. de Bernard y desígnase para reemplazarla a la señorita Beatriz Altube, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

461. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 8 del actual, en las cuatro horas de Física que dicta en la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas, a la señora Julia Z. de Morgan y desígnase para reemplazarla a la señorita Georgina Castilla, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

462.—2.ª 19. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del actual, a la Celadora de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Josefina Cabella y nómbrase para reemplazarla a la señorita Mercedes Barrera, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa María. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

463.—2.ª 7. — Vista la precedente solicitud y considerando que la recurrente ha gozado de licencia durante todo el curso escolar del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 de marzo ppdo., y como última prórroga, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María, señora Ignacia A. de Palacios y desígnase para reemplazarla a la señorita María Elena Mena, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Justo. — Considerando Maestros de Estética a varios Profesores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

464. — 2.ª 1. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las

Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Justo, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que, al efectuarse los respectivos nombramientos, se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la Ley.

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela al siguiente personal: señorita Ana C. Furstner y señora Manuela G. de Pícoli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Goya. — Considerando Maestros de Estética a varios Profesores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

465. — 2.ª 3. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Goya, prestan indistintamente servicios en el curso de aplicación o en el normal;

Que ello se debe a que, al efectuar los respectivos nombramientos, se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata, precisamente, de catedráticos, sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la Ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela al siguiente personal: señor Juan Pagés y señorita Rosa Fagetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

466. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, a la profesora de seis horas de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Tucumán, señorita Sara L. Villagrán, y desígnase en su reemplazo, a la señorita María del Tránsito Vega, quien será remunerada los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de la Nación. — Confirmando a dos profesores

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

467.— 2.ª 78|926. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Confírmase en cuatro horas de Ciencias y Letras, cada uno, a los profesores de la Escuela Industrial de la Nación, señores Raúl Buich y Alberto Klein, en reemplazo del señor Alberto Paliza Mujica, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de La Plata. — Aprobando designación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

468. — 2.ª 18. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la designación provisoria efectuada por la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata, a favor del Profesor doctor Francisco Albarracín, para dictar dos horas de Taquigrafía en el 5.° año de estudios, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 12, Item114 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial de La Plata. — Acordando licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

469. — 2.ª 4. — Visto el presente pedido de licencia y atento la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.° del corriente mes hasta fin del presente curso escolar, al profesor de seis horas de ciencias y letras de la Escuela Industrial de La Plata, señor Adolfo Garbet, y desígnase para sustituírlo al señor Ignacio Egniguren, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Necochea. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

470. — 1.ª 6. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Música (una hora) en el Colegio Nacional de Necochea, al señor Carlos A. Bello, debiendo imputarse sus haberes al Item 87, Inciso 9, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

471. — 1.ª 23. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de noventa días, a contar desde el 15 de Marzo último, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras y una de Educación Física y Estética (diez y seis horas de Matemáticas y seis de Ejercicios Físicos) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Alfredo C. Derqui, designándose para reemplazarlo en Ciencias y Letras a los señor Ricardo D. Cáceres, Eduardo L. Edo, Alfredo Sossi y Alfredo Pariente, en cuatro horas cada uno y en Educación Física y Estética al señor Carmelo Romano en cuatro horas, quienes deberán ser remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Nombramiento en el Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

472. — 1.ª 37. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ecónomo del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, con anterioridad al 14 de Marzo último, fecha desde la cual viene prestando servicios, al señor Natalio Nicolás Bagnasco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Renuncia presentada en el Colegio Nacional Mariano Moreno

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

473. — F. 71. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Matemáticas (cuatro horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Víctor Falbet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Carlos Pellegrini. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

474. — 1.ª 39. — Visto este expediente y resultando indispensable el cargo de Jefe de Celadores en el Colegio Nacional "Carlos Pellegrini, de Pilar, a fin de asegurar la disciplina entre los estudiantes del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase dicho puesto, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda legal, y nómbrase para desempeñarlo, al propuesto, señor Jareslaw Bercik, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

475. — 1.ª 22. — Visto lo solicitado precedentemente y el certificado médico que justifica la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 del corriente, a la Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de San Juan, señorita María Josefina de Oro González y, desígnase para reemplazarla, al señor Juan Carlos Castro Balaguer, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Confirmación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

476. — 1.ª 11. — Vista la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Rosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de Ciencias y Letras (dos horas de Geografía) en el Colegio Nacional de Santa Rosa, al señor Jorge Selva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Renuncia y nombramiento del Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

477. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor con seis horas de Química en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, en reemplazo del profesor Sabattini que se jubiló, al profesor de Enseñanza Secundaria y doctor en Medicina, doctor Ernesto Ochoa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Nombramiento en el Colegio Nacional Mariano Moreno

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

478. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Matemáticas, cuatro horas, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de esta Capital, al Contador Público Nacional, señor Jorge Renandín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

479. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de esta Capital, en cinco horas de Ciencias y Letras, al doctor Miguel Bordato, y en tres horas de Física, en reemplazo del señor Horacio L. Perrando, que no se hizo cargo de esas horas, al señor Ulises Bergara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuel Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

480. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en seis horas de Letras en la Escuela de Villa Dolores (Córdoba), a la señora Elvira M. de Acosta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

481. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, acontar desde el 1.° del actual, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita María Luisa Elizathe, y desígnase para reemplazarla a la Maestra Normal, Srta. Esther Bonel, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

482. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Nómbrase Ayudante de Música en la Escuela Normal de Avellaneda, a la profesora señorita Mercedes Waisman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Cesantía y nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

483. — Visto este expediente; considerando que el Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza), doctor Aníbal D'Angelo Rodríguez, sin previo aviso, no se presentó a hacerse cargo de su cátedra a la apertura de las clases, interponiendo recién con fecha 1.° del corriente una solicitud de licencia y teniendo en cuenta, por otra parte, que el recurrente se halla radicado definitivamente en esta Capital, según información oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de licencia en cuestión, declarándose vacante la cátedra de que es titular el doctor Aníbal D'Agelo Rodríguez, en el mencionado establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo al doctor César A. Flores.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

484. — 2.ª 2. — Encontrándose vacantes cuatro horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), y atento la propuesta formulada por la Dirección del mencionado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar las referidas horas al Perito Agrónomo, señor Juan Escudero Gauna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

485. — 2.ª 8. — Visto este expediente y atento los certificados médicos que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a ls Maestras de Taller de la Escuela Profesional de Catamarca, señoritas María Antonieta y Magdalena Doutreleau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

486. — 2.ª 7. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del actual, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Rosario, Sra. Clara R. Luengo de Sosa, y desígnase para reemplazarla a la Srta. Elena Pérez Fabre, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Renuncia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

487. — 2.ª 11. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que en carácter de miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, formula el señor Juan Pablo Echagüe, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Comercio de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

488. — 2.ª 17. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la profesora de tres horas de Caligrafía de la Escuela de Comercio de Tucumán, señora Amalia G. de Rodini, y desígnase en su reemplazo, al señor Camilo Lembo, sin remuneración alguna, por haberse ofrecido ad-honórem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Profesional de Rosario. — Confirmación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

489. — 2.ª 3. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Rosario, en la que comunica que el maestro de taller, señor César A. Caggiano, no se ha presentado a ocupar su puesto y haciendo saber en cambio, que ha presentado su renuncia al Ministerio, cosa que hasta la fecha no ha hecho, y además, considerando que no sería este procedimiento regular, ya que ello debió haber sido hecho por intermedio de la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en reemplazo del citado maestro de taller, a la señora María C. de Gasparinetti, quien lo ha venido substituyendo desde 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

490. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor con cuatro horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de San Juan, al Maestro Normal, don Alberto Godoy Colombo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramientos

Bueños Aires, Abril 30 de 1927.

491. — 1.ª 17. — Vista la terna formulada por el Consejo Directivo de Profesores del Instituto Nacional del Profesorado de la Capital, para proveer las cátedras de Inglés de la Sección Historia y de Lógica de la Sección Filosofía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores en el citado establecimiento: de Inglés (tres horas), al señor Venancio Minondo, y de Lógica (dos horas), al señor Sansón Raskovsky.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

492. — 1.ª 12. — Vista la nota que antecede y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de seis horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Santa Rosa, señorita Amelia Icart, y nómbrase para reemplazarla, a los propuestos, señores Jorge Selva y Tomás M. González, en una y cinco horas, respectivamente,

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

493. — 1.ª 12. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 9 del actual, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de San Juan, señor Eduardo Mallea Gil, debiendo continuar reemplazándolo el señor Alberto del Carril, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

494. — 1.ª 47. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Angel Passi, designándose para reemplazarlo, al señor Orlando Paladini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Manuel Belgrano (Sección Comercial) — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

495.—1.ª 17. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) de la Sección Comercial, anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Armando Levene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

496.—1.ª 17. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado, al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 15 de marzo último, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Celador del Colegio Nacional de Paraná, señor Oscar F. Sanguineti, designándose para reemplazarlo a la señorita Juana Gitlin, quien deberá ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

497.—1.ª 16. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto por el Rectorado del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios extraordinarios que prestaron el Prosecretario, Bibliotecaria y Escribientes del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Fernando Sanguinetti, señorita Josefa Sánchez y señores Arnold López, Miguel P. Tato, Aníbal F. Benguría y Miguel Gutiérrez, durante los meses de febrero, marzo y abril del año ppdo., quienes serán remunerados con fondos de la partida correspondiente, Item 10, Inc. 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

498.—2.ª 13. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, quince con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 24 de marzo último, a la Profesora del Departamento Nocturno

Anexo a la Escuela Normal de Gualeguaychú, señorita Margarita Araníbar, debiendo continuar reemplazándola, la señora María Teresa E. de Pérez, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros quince días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

499. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 31 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), de la Escuela Normal de Chilecito, señora Almentaria de la V. de Tofanelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Chilecito. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

500.—2.ª 17. — Hallándose vacantes en la Escuela Normal de Chilecito, seis horas de Educación Física y Estética, por fallecimiento del señor Julio Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dichas horas a la Maestra Normal, señorita Delicia Isabel Ibirí.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Concordia (E. Ríos) Considerando Maestras de Estética a varias Profesoras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

501. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela a las señoras Joaquina U. de Soler Urquiza y Aída Dicio de Floralt y a la señorita Toribia López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

502. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 30 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal, señor José Ogallar debiendo continuar reemplazándolo las señoritas Maestras en sus grados respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

503.—2.ª 10. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Gabinete de la citada Escuela, señorita María Angélica Fernández Cordero y nómbrase en su reemplazo con anterioridad al 3 de marzo ppdo., a la señorita Concepción Lagos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

504. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo último, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señora Amalia Farías Padilla de Martel y desígnase para reemplazarla, a la señorita Eloisa Rojo quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Considerando Maestras de Estética.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

505.—2.ª 11.— Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras de San Luis prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a la señora Gina B. de Lucero y señorita Juliana Ortiz Lobos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Olavarría. — Considerando Maestras de Estética a varias Profesoras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

506. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Olavarría, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela a las señoritas: Luisa E. Santa Fe y Luisa J. Pintos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de San Pedro. — Considerando Maestras de Estética

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

507.—2.ª 3. — Visto este expediente, y

Considerando

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Pedro prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a la señora Eloisa de Las Heras y señorita Celia Marta Bottaro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Considerando Maestras de Estética a varias Profesoras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

508. — Visto este expediente, y

Considerando

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, prestan indistintamente servicios en el curso normal de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela al siguiente personal: Eulalia Albarracín, María Luisa Díaz y María P. Madrid.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Resistencia. — Considerando como Profesoras de Estética

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

509.—2.ª 9. — Visto este expediente, y

Considerando

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Resistencia, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestra de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a la señora Sara S. Gómez de la Fuente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Sobre las Maestras de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

510.—2.ª 6. — Visto este expediente, y

Considerando

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santa Rosa, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, al señor Cosme Rodríguez y señora Rosa Ch. de Neveu.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N. 3 — Prórroga de Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
511.—2.ª 8. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por un mes sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 2 del actual, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional N.° 3, señora Cecilia Sonder de Minvielli y desígnase para reemplazarla a la señorita Ana Ruiz, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
512.—G. 123. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia sin goce de sueldo, al Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela Industrial de La Plata, señorita Beatriz C. Gayoso Rojas, y desígnase para reemplazarla al señor Carlos Gayoso Rojas, quien será remunerado con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
513.—2.ª 19. — Visto lo manifestado precedentemente y la propuesta formulada al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Industrial de La Plata, al señor Ambrosio Montoni, en reemplazo del señor Juan Pagani, que falleció.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
514—U. 407. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral, para proveer una cátedra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la mencionada Facultad, Profesor de "Anatomía Descriptiva y Comparada de los Animales Domésticos (segunda parte), al doctor Carlos A. Martínez Quiroga.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Juan. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
515.— Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Rector y Profesor del Colegio Nacional de San Juan, doctor M. Leiva Daza, dándole las gracias por los servicios prestados y nómbrase en su reemplazo al doctor Anacleto Gil.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N. 4 (Sección Liceo). — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
516.—1.ª 7. — Visto lo manifestado en la precedente nota por la Dirección de la Escuela Normal N.° 4,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefina Gazzaniga, desde el 15 de marzo último, como substituta de la Profesora de Castellano (6 horas) de la Sección Liceo de la citada Escuela, señorita Emilia González, a quien se acordó licencia por decreto de 16 de febrero último, debiendo continuar hasta tanto se haga cargo de dicha cátedra la titular o el señor Rafael De Diego, designada para dictarla por resolución de fecha 24 de marzo último, debiendo ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Rosario. Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
517.—2.ª 13. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario, señora Marina del Castillo de Carrillo y nómbrase para desempeñar dicho cargo al señor Pedro Sacchi (h).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
518. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 26 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (diez horas) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Estela Gómez de la Fuente de Durán y desígnase para reemplazarla a la Profesora Normal, señorita Dina C. Mohando, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplencias y el tiempo restante con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
519. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Rosa Sanabrian y desígnase en su reemplazo a la señora Teodolina S. de Kiernan, que la viene substituyendo, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
520. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Amalia B. de Taborda y desígnase para reemplazarla a la Auxiliar de Secretaría, señorita Irene Iriondo, debiendo ésta ser sustituída por el señor Horacio R. Martínez, quien será remunerado con el sueldo de la titular y la señorita Iriondo con fondos de la partida para pago de suplencias.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
521. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 del corriente mes, con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 8 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", señora María Elena D. de Wilke, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Celia Oliver, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplencias.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Sobre Maestras de Est.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
523.—2.ª 6. — Visto este expediente, y
Considerando:
Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta" de la Capital, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;
Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;
Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;
Por ello y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a los señores Juan Serpentini y Gino Zanotti.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Sobre Maestros de Estética
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
524. — 2.ª-6. — Visto este expediente y,
CONSIDERANDO:
Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación.
Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos, se los ha hecho siempre para el cargo de profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determina su remuneración por hora;
Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;
Por ello y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.°—Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a las Sras. Juana M. de Bordoli, Justa D. de Crocco y Srtas. Manuela Saavedra Medrano y Adelina Natalizio.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Sección Comercial anexa al Colegio Nac. M. Belgrano. — Dejando sin efecto un nombramiento.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
525. — 2.ª-6. — Resultando de lo expuesto precedentemente, que el Sr. Rafael Quartino Herrera, designado profesor de Matemáticas de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, no se ha presentado a dictar la materia desde la iniciación del presente curso escolar y a fin de regularizar esta situación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto a favor del referido Sr. Quartino Herrera, por decreto de fecha 2 de marzo último, para el mencionado establecimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Industrial Capital. — Cesantía y nombramiento.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
526. — 2.ª-94. — No habiéndose presentado a hacerse cargo nuevamente de su puesto la escribiente de la Escuela Industrial de la Capital, señora Isabel Latorre de Rosa, vencida la licencia que le fuera concedida por decreto N.° 2009 de 10 de noviembre ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cesante a dicha escribiente y confírmase en su reemplazo al señor Jaime Kohan, quien la ha venido substituyendo anteriormente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán; Escuela Normal y Escuela de Comercio. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

527. — 1.ª-21. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, al profesor de seis horas del Colegio Nacional de Tucumán, de una cátedra de la Escuela de Comercio de esa ciudad y de dos cátedras de la Escuela Normal de esa localidad, todas en la categoría de C. y Letras, Sr. Leandro Rivas Jordán, designándose para reemplazarlo en el Col. Nac. citado, al Sr. Agustín Herrera, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de C. del Uruguay.— Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

528. — 1.ª-13. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene, que justifica la causal invocada por el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 18 del corriente, a la profesora de Ciencias y Letras, (ocho horas) en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Doctora Dolores M. de Bergara y, desígnase para reemplazarla a la Sra. Elvira C. de Alonso, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

529. — 1.ª-9-1926. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, a contar desde el 15 de marzo último, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y los restantes sin él, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Julio Nieto Riesco, designándose para reemplazarlo al Sr. Edmundo Cuervo, quien deberá ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Prórroga

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

530. — 1.ª-13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de quince días, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de marzo último, al ordenanza del Colegio Nacional de Paraná, Sr. Juan Maboulet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

531.— 1.ª-22. — Vista la licencia solicitada y atento lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 22 del corriente, al profesor de Ciencias y Letras (5 horas) del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", Dr. Horacio M. Rodríguez y, desígnase para reemplazarlo al Sr. Ernesto Ochoa, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. —Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

532. — Visto lo solicitado y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 30 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, Srta. Delia Cornejo Mollinedo y desígnase para reemplazarla a la Sta. M.ª Teresa Solá, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Posadas. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

533. — 2.ª-8. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Prorrógase, por el término de quince días, con goce de sueldo, en el cargo de Maestro de Grado únicamente, la licencia acordada por resolución de fecha 28 de marzo último, al Maestro de Grado y Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Posadas, Sr. Abel Sánchez, debiendo continuar reemplazándolo en en grado el Sr. Francisco Suaiter, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores. — (Córdoba) Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

534. — 2.-7. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 30 de marzo último, al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sr. Ernesto Recalde, debiendo continuar reemplazándolo, la profesora Sra. Margarita C. de Pradera, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

535. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del actual, a la Profesora de Geografía de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes) Sra. Emma Perkins de Subízar y desígnase para reemplazarla a los Sres. Francisco S. Artigas y Ciro L. Baez, con dos y tres horas respectivamente, debiendo el primero ser remunerado con imputación a la partida para pago de suplencias y, el segundo sin remuneración especial como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fco. del Monte de Oro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

536. — 2.ª-10. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 16 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, Sr. Angel D. Cáceres, y desígnase para reemplazarlo a la Srta. Antonia Aberastáin, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

537. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, a la Maestra de Grado de la Esc. Normal de Río Cuarto, Srta. M.ª Lucía Pagés y desígnase para reemplazarla al Sr. Pedro Varea, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional Dolores L. de Lavalle. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

538. — 2.ª-10. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Taller de Bordados, en la Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle, en reemplazo de la Srta. Isabel Pedarribes, que falleció, a la Auxiliar de Taller del mismo establecimiento, Srta. Elfrida Selinke, y para ocupar el cargo que deja ésta, nómbrase a la Sra. Adela Quesolaga de Villafañe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Esc. Comercio La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

539. — 2.ª-24. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra seis horas) de la Escuela Comercial de La Plata, Sra. Berta Giflin de Schneider, y desígnase para reemplazarla al Sr. Miguel A. Borán, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Esc. de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

540. — 2.ª-17. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia con goce de sueldo, al Ordenanza de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Sr. José G. Spizzirri, y desígnase para reemplazarlo al Celador del mismo establecimiento Sr. Mariano Frediani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Educación Física. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

541. — 2.ª-9. — Visto lo solicitado y siendo necesaria la provisión de nuevas horas al establecimiento recurrente, conforme lo establece el Plan de Estudios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de Ciencias y Letras del Instituto Nacional de Educación Física a la Srta. Silvia Rocco, (tres horas) y al Sr. Enrique Romero Brest (cuatro horas), con imputación al inciso 12, ítem 114 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

542. — 2.ª-18. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del actual, al profesor de la Escuela de Comercio de Tucumán (dos cátedras) señor Leandro Rivas Jordán, y desígnase en su reemplazo, en 3 horas de Merciología, al Dr. Antonio Torres, en 4 horas de Química, al Sr. Agustín López y en 5 horas de Merciología, al Sr. J. Felipe Basualdo, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Designación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

543. — 1.ª-29. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Sr. Alfredo Pariente, para substituir al profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Física), del Colegio Nacional "Mariano Moreno", Ingeniero Alejandro Figueroa, en la licencia que le fué acordada por decreto de 6 del corriente, en lugar del Sr. Ernesto Ochoa, que renunció a dicha suplencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Col. Nac. Mariano Moreno. — Ampliando la incorporación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

544. — E-186. — Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el tercer año del Colegio Nacional Mariano Moreno, la incorporación que le fué acordada al Colegio Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Inspección para su conocimiento y archivo agregado a sus antecedentes.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Renuncia y confirmación.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

545. — 2.ª-11. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Emma Rosa Herzfeld, del cargo de Auxiliar del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" de la Capital, y confírmase en su reemplazo, a la Profesora Normal Srta. María Margarita Ravioli, que la venía sustituyendo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

546. — 2.ª-17. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de marzo último, a la Auxiliar de Secretaría, Srta. Admentaria Villanueva y desígnase para reemplazarla de la Escuela Normal de Córdoba, a la Srta. Helena M. Bredanini, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Concordia. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

547. — 2.ª-4. — Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Educación Física y Estética (Labores), en la Escuela Normal de Concordia, con seis horas, a la Srta. Luz Latorre y con tres horas, a la Srta. Micaela Belastegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Dirección de Estadística y Personal. — Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

548. — J-2447. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal, y resultando que a pesar de las numerosas veces que le ha sido llamada la atención al empleado de dicha Dirección Sr. Francisco Martino, por sus reiteradas inasistencias, faltas de puntualidad y conducta, no ha variado sus proceder,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al escribiente de la citada Dirección Sr. Francisco Martino, y nómbrase en su reemplazo al guardia de 3ra. Sr. Juan Minelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Nacional de Minas de San Juan. Dejando sin efecto cesantía

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

549. — I-342. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de noviembre ppdo., por el que se declaraba cesante al Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, Sr. José Tarragona, y acéptasele en cambio la renuncia del cargo de referencia con antigüedad a la fecha del citado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".— Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

550. — 1.ª-19. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el profesor del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", Sr. Jorge Magnin, ha sido designado por el Poder Ejecutivo, delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo que se reunirá el 25 de mayo próximo, en Ginebra (Suiza),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con sueldo, a contar desde el 1.° de mayo próximo, al profesor de Ciencias y Letras, (6 horas de Química) en el citado establecimiento, Sr. Jorge Magnin, y desígnase para reemplazarlo a la Srta. Aida Troisi, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Col. Nac. de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

551. — 1.ª-10. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del actual, al profesor de una cátedra (cinco horas) del Colegio Nacional de Catamarca, Sr. Carlos B. Quiroga, designándose para reemplazarlo al Sr. Julio César Rodríguez, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Col. Nac. Liceo de Srtas. anexo a la Esc. N.° 4. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

552. — 1.ª-6. — Vista la nota que antecede y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 5 del actual, a la profesora de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) de la Sección Liceo anexa a la Escuela Normal N.° 4, Sra. Josefina N. de Facio, designándose para reemplazarla, a la Srta. Julieta Jolly, quien deberá ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Col. Nac. N. Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

553. — 1.ª-22. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de marzo próximo, al profesor de Idiomas Extranjeros (siete horas) del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Sr. Carlos O'Farrel, designándose para reemplazarlo al Sr. Luis Smith, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Designación

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

554. — 1.ª-23. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a contar desde el 18 del corriente, para substituir en sus respectivas cátedras al profesor del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), Sr. Esteban F. Rendanina, mientras dure su enfermedad, a los siguientes profesores: En tres horas de Literatura, tres de que es titular y dos que desempeña interinamente al Sr. Rodolfo H. Montiveros y en tres de Matemáticas a la Srta. Matilde Alonso, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

555. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, desde el 20 del actual hasta el 31 de octubre próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Luis Magnanini, designándose para reemplazarlo en cuatro horas de la citada asignatura, al Dr. Manuel V. Ordóñez, quien deberá ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

556. — 1.ª-32. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, a contar desde el 17 de marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sr. José Camilo Crotto (h).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

557. — Encontrándose vacante un cargo de Maestro de Estética en la Escuela Normal de San Fernando, por fallecimiento de la Sra. Emma F. de Libreiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Estética (Ejercicios Físicos) en el curso de aplicación de la citada Escuela, a la Srta. Hortensia Pareja Luzuriaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Chivilcoy — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

558. — 2.ª-23 — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 del corriente, a la Secretaria de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. Edita Haydée Conti, y desígnase para reemplazarla, a la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria del mismo establecimiento, Srta. Josefina Schiavelli Greco y en lugar de ésta, a la Srta. Virginia Albornoz, debiendo ser remuneradas, la primera con imputación a la partida para pago de suplentes y la última con el sueldo de la Srta. Schiavelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

559. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 13 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, Sra. María Elena C. de Garro y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Ernestina Ramírez, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

560. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría-Bibliotecaria de la citada Escuela Srta. Amalia D. Siljepvist y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Aída Sergia Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Victoria. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

561. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Victoria, Sra. Haydée A. Sánchez de Muratore y desígnase para reemplazarla al Sr. Valentín Farías, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras N.° 4. — Licencia

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

562. — 2.ª-9. — Visto lo solicitado atento la causal invocada y de conformidad a lo expuesto por la Dirección de la Escuela sobre la reemplazante propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, con goce de sueldo, a contar desde el 17 del corriente, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, Sra. Juana B. de Buruzangaray, debiendo reemplazarla ad-honórem, la Srta. María Flavia Buruzangaray.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

563. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Luisa A. Q. de Lucero, y desígnase para reemplazarla al señor Francisco Quevedo y señora Delia H. de Sosa, con tres horas cada uno, debiendo ser remunerada esta última, únicamente en dos horas y ambas en las horas restantes sin remuneración, como tarea propia, y con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

564. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Educación Física y Estética de la citada Escuela, señorita Magnolia A. Millán y confírmase en su reemplazo con anterioridad al 15 del corriente mes, a la señorita Josefa Quirós, que viene sustituyéndola desde el año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

565. — 2.ª 12. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), señor Rafael Labbé y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Blanca Laura B. de Arias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Tandil. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

566. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Ordenanza de la Escuela Normal de Tandil, señor José Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio, San Isidro. — Creación de año y nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

567. — 2.ª 5. — Siendo indispensable para el buen funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio Nocturna de San Isidro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en dicho establecimiento, el cuarto año de estudios.

Art. 2.° — Nómbrase para dicho curso, al siguiente personal: señor Julio Fernández Mendy, en tres horas de Estenografía; señora Nerea Facio de Ebecke, en tres horas de Inglés; señor Raúl Zavalía, en dos horas de Instrucción Cívica; señorita Rosalba Aliaga Sarmiento, en tres horas de Geografía; señor Emilio J. Pérez, en cinco horas de Matemáticas y Contabilidad; señorita Clara Isabel Caffarena, en tres horas de Historia y tres de Castellano, y al señor Justo M. Millán, en dos horas de Nociones de Química.

Art. 3.° — Los sueldos de dicho personal deberá imputarse al ítem correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

568. — 2.ª 9. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alcibíades Devoto Acosta, al cargo de Secretario-Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá, y nómbrase en su reemplazo al señor Gabriel Jacquemín, quien lo viene sustituyendo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

569. — 1.ª 14. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 8 de abril, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas), del Colegio Nacional de Córdoba, dose para reemplazarlo a las Profesoras, señora Hortencia Ocampo de Moreno (4 horas) y señora Leonilda Barrancos de Berman, (tres horas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N. 1 de Rosario. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

570. — 1.ª 37. — Visto lo manifestado en la precedente nota por el Rectorado del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios que viene prestando desde el 26 de marzo último, en el citado establecimiento el Ingeniero, señor Carlos L. Coqueugniot, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), Ingeniero, señor José Berizzo, hasta tanto se presente éste a reanudar sus tareas o el suplente Ingeniero Bartolomé Galíndez, designado por decreto de 12 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

571. — Expte. 1.ª 1. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para sustituir al Profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Ramón Aberastain Oro, a quien se ha concedido licencia por decreto de 11 de enero último, a la señora Juana J. de Abramovich, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, quien deberá ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días y a contar desde el 15 de marzo ppdo., con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

572. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señora Delia M. Gabrielli de Piñero y desígnase en su reemplazo, a la señorita Sara E. Acuña, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 10. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

573. — 2.ª 11. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de ocho días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señorita Celia Bustamante, debiendo continuar reemplazándola la señorita Anatilde Aramburu, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

574. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, señorita Dolores M. Bergara y desígnase para reemplazarla a la señorita Josefa Peirano, en tres horas de Legislación Escolar y al doctor Juan A. Godoy, en tres horas de Psicología, debiendo los reemplazantes ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes; pero el doctor Godoy, únicamente en una hora, en virtud de completar tarea propia con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

575. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", proponiendo personal para la misma, en reemplazo de la señorita Teresa Carlevato, que pasó a otro puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, para el mencionado Establecimiento, al siguiente personal: Profesora señorita Ivonne González, en seis horas de Francés; Profesora Normal, señorita Rina Bassi, en el cargo de Profesora de Grado que deja la señorita Ivonne González; Profesora egresada del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señorita Elisa L. Costes, en tres horas de Francés y; Profesora señorita María Elena Podestá, en tres horas de Lenguas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Mar del Plata

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.—

576. —Exp. 81. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar seis horas de Música en el Colegio Nacional de Mar del Plata, al señor Ibisato, debiendo imputarse su sueldo al ítem 87, inciso 9, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

577. — Vista la precedente solicitud y la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Liceo Nacional de Señoritas, señor David Carrizo Rueda, designándose para reemplazarlo, a la seño-

ra Delfina Vieyra de Rojas, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Declarando Maestros de Estética a varios profesores.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

578. — Visto este expediente y,

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.—Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, al siguiente personal: Zulema Deluigi y Epifanio Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santo Tomé. — Declarando Maestras de Estética a varias Profesoras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

579. — Visto este expediente y,

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santo Tomé, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley,

Por ello y, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a la señora Justina Escalada de Menéndez y señorita Amalia Coutada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Considerando Maestras de Estética a varias Profesoras.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

580. — Visto este expediente y,

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestras de Estética del curso de aplicación de la citada Escuela, a las señoritas Amalia Salas González y Elvira Estrada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela. Normal. de. Bell. Ville. — Licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

581. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 7 del actual, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Lilia del Pino de Azcoitia y desígnase para reemplazarla a la señorita Orfelina Cabrera Rebollo, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Salta. — ...Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

582. — 2.ª 3. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, en la Escuela de Artes y Oficios de Salta, al señor Adolfo Suárez, egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Salta. — .Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

583. — G. 2.ª 5. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, a contar desde el 3 del actual, quince días con goce de sueldo, la licencia concedida a la Maestra Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, señorita Elisa Figueroa, por resolución de 3 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

584. — 2.ª 8. — Vista la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Resistencia de Materiales, cuatro horas), en la Escuela Industrial de la Capital, al Ingeniero, señor Juan A. Camcirone, en reemplazo del Ingeniero, señor Icilio Chioci, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercio, Bahía Blanca. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

585. — 2.ª 20. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Profesor de 11 horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, señor Enrique Julio, y desígnase en su reemplazo, a los siguientes Profesores que serán remunerados con el sueldo del titular: Doctor Félix González, seis horas de Historia y Profesor, Juan Menestrina, en cinco horas de Castellano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de La Plata. — Creando el tercer año de estudios en el curso de Contadores Públicos y nombrando personal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

586. — 2.ª 25. — Visto este expediente y resultando que se hace indispensable la creación del tercer año del curso de Contadores Públicos en la Escuela Superior de Comercio de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el tercer año del Curso de Contadores en el establecimiento de referencia.

Art. 2.° — Nómbrase Profesores, de Contabilidad Judicial y Administrativa (cinco horas), al Contador Público Nacional, señor Divico Alberto Furnkorn, y de Castellano (dos horas), al doctor Juan José Benítez, con antigüedad al 15 de marzo ppdo., e imputándose sus sueldos al inciso 12, ítem 114 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Artes y Oficios, Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

587. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 30 de marzo ppdo., al Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, señor Juan Masino, debiendo continuar en su reemplazo el señor Pedro Crespi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Rivadavia. — Designación de reemplazante

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

588. — R. 544. — Habiéndose concedido licencia, por decreto de fecha 25 de marzo último, al Profesor de dos cátedras (doce horas), de Idiomas Extranjeros de los Colegios Nacionales Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia, señor Ricardo Blamey Lafone, desígnándose reemplazante únicamente en el primero de dichos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para sustituir al mencionado Profesor en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, a la señorita Evelyn Murray, quien deberá ser remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

589. — Expte. 1.ª 29. — Vista la nota que antecede y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, señorita Josefina María Torre, designándose para reemplazarla al señor Alfredo Girondo, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes, pero en cinco horas solamente por completar tarea con las restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

590. — 2.ª 15. — Vista la precedente solicitud y certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de abril último, a la Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señora Angela F. B. de Delsol, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Luisa de Llamas, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Pedro. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

591. — 2.ª 13. — Encontrándose vacante un Grado en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), por fallecimiento de la señorita Damiana E. Peralta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Grado de la citada Escuela, al Maestro Normal, señor Alberto R. Matas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

592.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (Música, cinco horas), de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la señorita Dora Luisa Cardoso, debiendo imputarse sus haberes al inciso 10, ítem 262 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

593. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca, señorita María Martínez y desígnase para ocupar dicho puesto a la señorita Hilda Erminda Aramayo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

594. — 2.ª 15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 24 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa, señorita Delia R. Walther y desígnase para reemplazarla, a la señorita Augusta Martínez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

595. — 2.ª 22. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señorita Lucía Santillán y desígnase para reemplazarla, a la señorita Elvira Filomena del Carmen Giaccio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Ampliación del inciso 14, ítem 5, anexo E, del Presupuesto vigente

Buenos Aires, Abril 23 de 1927.

Considerando:

1.° — Que el día catorce de mayo próximo, se cumple el 50° aniversario de la fundación de la Sociedad Popular Educacionista "La Fraternidad", por un grupo de jóvenes estudiantes del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, con el propósito de ofrecer hogar, disciplinas y estímulos a los estudiantes pobres que, por supresión del internado en el aludido Colegio, se veían en la imposibilidad de continuar sus estudios y de iniciarlos otros en el porvenir;

2.° — Que desde entonces, "La Fraternidad" institución única en su género en la América Latina, ha venido prestando grandes servicios a la educación pública, siendo una eficiente colaboradora en la obra docente y progresiva del histórico Instituto fundado y sostenido por el General Urquiza; y así lo han comprendido los Gobiernos Nacional y Provincial de Entre Ríos, que han creado becas especiales para internos de la misma y le han prestado—en diversas oportunidades y formas—franca cooperación económica e intelectual;

3.° — Que, por el mismo origen y carácter de la institución, no puede—con sus solos recursos—costear los actos con que, legítimamente, desea festejar sus bodas de oro con la cultura y la democracia nacional, demostrando—así—la vitalidad y trascendencia de las obras que nacen de la inspiración y del esfuerzo del pueblo para su propia elevación;

4.° — Que el Estado debe contribuir a la rememoración digna de esos faustos acontecimientos, como acto de justicia a los fundadores y continuadores y de estímulo a la acción nacional concordante con la que determinó el nacimiento de "La Fraternidad" y mantiene su vida fecunda,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en veinte mil pesos moneda nacional, más el ítem 5, inciso 14, anexo E del Presupuesto en vigencia, con destino a la celebración del 50° aniversario de la fundación de la Sociedad Educacionista "La Fraternidad" de Concepción del Uruguay, que se tomarán de Rentas Generales.

Art. 2.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, hará la distribución de dicha suma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura. — Angel Gallardo.

Colegio Nacional "Carlos Pellegrini". — Se le autoriza a invertir $ 300 mensuales.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

56. — Expte. 1.ª N.° 34|927. — Visto este expediente elevado por el Rectorado del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar, solicitando el aumento de varias partidas imprescindibles para el regular funcionamiento del establecimiento, y, teniendo en cuenta las razones que fundamentan dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional "Carlos Pellegrini" de Pilar, para invertir, a contar del día 1.° de los corrientes la suma mensual de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, ($ 300 m|n.), que se distribuirá en la siguiente forma:

Para la designación de un mucamo	$ 100
Para el pago de gastos generales.	„ 200

Art. 2.° — La suma fijada en el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Producido de Pensiones" del expresado Instituto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Aceptando donación de un terreno para el Colegio Nacional de Santa Rosa

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

57. — 1.ª 13. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la señorita Mercedes Izaguirre, de 2.000 metros cuadrados (dos mil metros cuadrados) contiguo al que donara anteriormente, con destino a la construcción del edificio para el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa Central).

Art. 2.° — Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, extiéndase poder especial a favor del Rector del Colegio Nacional de Santa Rosa, don Manuel R. Avila, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura respectiva y tome posesión del inmueble donado.

Art. 3.° — Agradézcase a la señorita Mercedes Izaguirre su desinteresada cooperación prestada a la Instrucción Pública con su generoso donativo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos dispuestos en el artículo 2.° del presente decreto.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz de la Sección 24 de la Capital. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

58. — J. 724. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Juez de Paz de la Sección 24ª de la Capital, por una parte, debidamente autorizado, y por la otra el señor Ramón Trillo, por el cual éste cede en arrendamiento con destino a las Oficinas de ese Tribunal la casa de su propiedad sita en la calle Avenida La Plata N.° 663, por el alquiler mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260 m|n.), por el término de tres años, y opción a una prórroga de dos, a contar desde el día 1.° del mes en curso.

Art. 2.° — La suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.), correspondiente a la diferencia entre el alquiler anteriormente abonado y el que se fija por este Decreto, se atenderá con fondos de la partida que para ese objeto asigna la ley de Presupuesto, hasta tanto en la misma se prevea este gasto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 24ª de la Capital, para el desglose y entrega del ejemplar respectivo, notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Aprobando contratos de locación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

59. — 2.ª 1|925. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de arrendamiento celebrado "ad-referéndum" entre el Director de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, por una parte, autorizado al efecto y por la otra el señor Juan Carlos Vignaux, en representación de la señora Brígida B. de Vignaux, por el cual ésta cede en locación con destino al Instituto de educación indicado, la casa de su propiedad sita en la calle Sáenz Peña N.° 139|53, por el alquiler mensual de $ 300 m|n., (trescientos pesos moneda nacional), por el término de dos años y opción a una prórroga de dos más, el que regirá a contar desde el 1.° de enero del corriente año.

Art. 2.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1927, el contrato de locación celebrado en igual forma con fecha 30 de noviembre de 1924, entre el señor Donato Tarchini y el Director de la Escuela mencionada, para el arrendamiento de la casa sita en la calle Misiones N.° 151 con igual destino, por el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), de conformidad con lo estipulado en el artículo 6.° del mencionado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y vuelva a la Escuela mencionada a sus efectos y notificación de los interesados con reposición del sellado correspondiente.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Manual de Luján. — Rectificando el Artículo 1.° del decreto de 27 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

60. — S|992|1924. — Vistos estos obrados; y teniendo en cuenta las aclaraciones que se formulan precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Artículo 1.° del decreto de 27 de Abril del año 1925, que corre a fojas 17 de estas actuaciones, aceptando la donación hecha por la Municipalidad de Luján y la Asociación Pro-Escuela Normal de la misma localidad, del terreno de siete mil quinientos treinta y ocho metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con la ubicación establecida en el mencionado artículo e igual destino.

Art. 2.° — Autorízase al Director de la Escuela Normal de Luján, para que oportunamente firme en representación del Gobierno Nacional, la escritura de la fracción de terreno a que se refiere el Artículo 4.° del decreto mencionado.

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno, extenderá el poder especial para la escrituración de estos terrenos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Marina

Pensión. — Delia C. de Moretti

Buenos Aires, 19 de Abril de 1927

285. — Vistas las constancias del presente expediente; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Delia Crespo de Moretti, en concurrencia con sus hijas Delia Luisa, Julia Amalia y Andrea Juliana Moretti viuda, é hijas legítimas, respectivamente, del Cabo Principal Electricista Julián A. Moretti, la pensión mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 151,33 m/n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Agosto de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Fernando F. Leguizamón

Buenos Aires, Abril 14 de 1927.

286. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Primero Furriel, Fernando F. Leguizamón, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, diez meses y quince días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada, N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Guardiamarina.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927.

287. — Visto el resultado de los exámenes rendidos por los aspirantes del 5.º año (Concurso de Aplicación) de la Escuela Naval Militar a bordo del Buque Escuela «Presidente Sarmiento» y lo informado por la Comisión Examinadora designada al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébanse los exámenes de referencia.
Art. 2º. — Promuébanse, con antigüedad de fecha 1º. de Enero del corriente año, al empleo de Guardiamarina, a los aspirantes del 5º. año del Cuerpo General, José Sinay, Gastón C. Clément, Oscar J. Rumbo, Julio A. Petrocchi, Erasmo S. Piazza, Edgardo J. Izquierdo Brown Fernando J. Alvarez Idarte, Guillermo F. Sánchez Cores, Manuel A. Picasso, Víctor J. Medrano, Gastón D. Lestrade, Carlos A. Cia, Manuel N. Bianchi, Joel A. Díaz, Oscar A. Baisi, Guillermo Brow, Eduardo R. Bernabó, Pablo L. Caillet Bois, Carlos F. Moscarda, Venancio Basso, Ernesto R. del Mármol, Manuel L. Olidén, Alvaro Gómez Villafañe, José R. Blanch, Horacio Howard, Juan P. Sáenz Valiente, Julio Alonso Ball, José Pérez Aquino, Clodomiro F. Urtubey, Juan C. Sosa y Héctor González Warcaldes, a Ingenieros Maquinistas de 3.º a los aspirantes del 5.º año del Cuerpo de Ingenieros, Carlos A. Godio, Juan C. Parodi, Enrique G. Raspini, David R. Moltení, Miguel A. Cosenza, Moisés Malesevich, Bernardino F. Figuerero, Federico V. Huber, Manuel H. Gorriz, Alberto Dalto, José S. Alfosín, Cándido M. Milesi, Andrés Comolli y Atilio Pinasco y a Ingenieros Electricistas de 3.º a los aspirantes del 5.º año del Cuerpo de Ingenieros, Jorge Enrique y Manuel Filipelli.
Art. 3.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión Pabla González.
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Pabla González, madre del extinto Cabo Segundo Maquinista Casiano González, la pensión mensual de noventa y nueve pesos, con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, trece de Junio de mil novecientos veintiséis debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — José A. Melogno
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
290. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista José Alberto Melogno, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, tres meses y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Manuel Beltrán
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
291. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Electricista Manuel Beltrán, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, un mes y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. — Armando Fischer
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
292. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Ingeniero Maquinista Principal Armando Fischer, con pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, más el 20 % sobre esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, cuatro meses y doce días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión. — Señoritas de Rivera
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
293. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Acuérdase las Señoritas Eulalia Rosa y Sara Rivera, hijas legítimas del extinto Mecánico Maquinista Principal (retirado) Adolfo Rivera, la pensión mensual de ciento once pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 111.25 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, treinta de Octubre de mil novecientos veintiséis, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos Personal Militar
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
— 294 —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.348.993,98) un millón trescientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de abril del año en curso debiendo imputarse la suma indicada en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina 1927
Inciso 6, ítem 1, $ 385.793,96 m/n
Inciso 6, ítem 2, $ 88.980,— m/n
Inciso 6, ítem 3, $ 28.768,32 m/n
Inciso 6, ítem 4, $ 792.702,61 m/n
Inciso 6, ítem 5, $ 52.749,09 m/n
Total $ 1.348.993,98 m/n

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta
Buenos Aires, Abril 19 de 1927.
— 295 —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Sido Ltda. S. A., la cantidad de ($ 5.351,99 m/n.) cinco mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y nueve centavos monada nacional, que importa la cuenta que se acompaña, en concepto de artículos navales suministrados a la Armada en el año en curso debiendo imputarse la cantidad expresada, al Anexo L. de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 9.
Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos Comisión Naval en Europa
Buenos Aires, Abril 20 de 1927.
296. — Vista la necesidad de proveer de fondos al Trasporte «Bahía Blanca» para que atienda el pago de sueldos de su personal por los meses de abril a agosto inclusives;
Considerando:
Que los sueldos que se dispone entregar por el presente, están de acuerdo con el personal que revista en los mismos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Legación Argentina en Londres, entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa la cantidad de (Libras 19.000,—) diecinueve mil libras esterlinas con el siguiente destino:
Trasporte «Bahía Blanca»
Sueldos por los meses de Abril a Agosto 1927, Libras 19.000,—
Art. 2.º — La suma de ($ 217.636,36 m/n.) doscientos diez y siete mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, equivalente de las libras 19.000 de referencia, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina 1927
Inciso 6, ítem 1, $ 99.075,61 m/n.
Inciso 6, ítem 2, $ 11.405,55 m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 1.160,15 m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 103.230,35 m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 2.764,70 m/n.
Total $ 217.636,36 m/n.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Imputación
Buenos Aires, Abril 20 de 1927.
297. — Visto y considerando las observaciones de forma efectuadas por la Contaduría General de la Nación en la rendición de cuenta N.º 2007/921 del Departamento de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase la imputación efectuada por el Departamento de Marina de los comprobantes de la rendición de cuentas N.º 2007 del año 1921 efectuados en la siguiente forma:

Inciso 7, ítem 2, Partida 3, Ejercicio 1924, Anexo «G»
Comprobantes N.º 11, relación N.º 16, $ 388.29 m/n.
Comprobantes N.º 12, relación N.º 16, $ 10.680,81 m/n.
Comprobantes N.º 13, relación N.º 16, $ 6.801.90 m/n.
Inciso 7, ítem 2, Part. 11, Ejercicio 1924, Anexo «G»
Comprobantes N.º 5, relación N.º 16, $ 190 m/n.
Comprobantes N.º 6, relación N.º 16, $ 372.40 m/n.
Comprobantes N.º 7, relación N.º 16, $ 113.50 m/n.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Abril 20 de 1927.
— 298 —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 14.801 m/n.) catorce mil ochocientos un pesos moneda nacional, en la forma siguiente:
Pelufo y Cía., ($ 8.911 m/n.)
Vickers Limited ($ 2.185 m/n.)
Vickers Limited ($ 3.705 m/n.)
Total ($ 14.801 m/n.)
que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1927
Inciso 7, ítem 2 ($ 8.911 m/n).
Inciso 5, ítem 13, ($ 5.890 m/n).
Total 14.801 m/n.)

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Entrega ($ 9000 m/n.).
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
299 — Exp. — P — 7656 — 1927.
Atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Marzo de 1927 y
Considerando:
Que la construcción del edificio para el Destacamento Colonia Clorinda ha sido contratado con el señor Aníbal J. Hertelendi;
Que el abono del valor de esta construcción corresponde ser efectuado en Clorinda (Territorio Nacional de Formosa):
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 9.000 m/n.) nueve mil pesos moneda nacional valor de la construcción de referencia.
Art. 2.º — Impútese la suma que se ordena entregar, al Inc. 15 ítem 1, Part. 8 Anexo «L» del Ejercicio 1927.
Art. 3º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Imputación
Buenos Aires, abril 21 de 1927.
300. — Vista la impresión del Presupuesto para el corriente año, correspondiente al Departamento de Marina, en el cual se ha suprimido el Inciso 9 Item 12, al que se habían imputado partidas de las Ordenes Generales de Pago Nos. 18 y 35 de fechas 18 Febrero y 21 Marzo de 1927 respectivamente; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 1.º de la Ley 11.389, y siendo necesario regularizar las operaciones de libros efectuadas con ese motivo.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se efectuen las operaciones de libros pertinentes a fin de dejar regularizadas las imputaciones hechas al Inciso 9 ítem 12 de la Ley 11.333, por las razones expuestas en el considerando del presente Decreto, como sigue.

Acreditación Ley 11.333
Inciso 9, ítem 12, $ 50.000 m/n.
Imputación Ley 11.389
Inciso 9, ítem 10, $ 50.000 m/n.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena. — J. Ludueña.
Bueno Aires, Abril 22 de 1927.
301. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. L. 3018/1927, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905), R. A. 4258 Justino Ludueña, perteneciente a la dotación del

Crucero Acorazado «Pueyrredon», la pena de diez meses de recargo de servicio y diez y nueve días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 59.23 m/n. c/l), cincuenta y nueve pesos con veintitres centavos moneda nacional, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Romualdo Pelozo

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

392. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente C. P. 1354/1927, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 5921 Romualdo Pelozo, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de nueve meses de recargo de servicios y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º, y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 8.31 m/n) ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia Luis A. Imperiale.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

393. — Visto la renuncia presentada por el Profesor de las cátedras de Astronomía y de Navegación en la Escuela Naval Militar Capitán de Fragata (R) Luis A. Imperiale y para proveerlas,

el resultado del concurso realizado

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de las cátedras de Astronomía y de Navegación en la Escuela Naval Militar Capitán de Fragata (R) Luis A. Imperiale.

Art. 2º. — Nómbrase Profesor de las cátedras de Astronomía y de Navegación en la Escuela Naval Militar, al Capitán de Fragata (R) Jorge D. Reynaté.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Modificando el Artículo 1º del Decreto de fecha 14 de Enero de 1926.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

463 — Expediente 3819 —G— 925. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto de fecha 14 de Enero de 1926, en el sentido de que dentro de las instalaciones vendidas en la suma de un mil pesos ($ 1.000 m/n.) moneda nacional al señor Julián Irazusta, existentes en el Bañadero Oficial de Gualeguaychú, queda incluída la casa habitación del peón del mismo.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «El Puerto». — Su aprobación definitiva.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

694. — (Exp. 4629 —O— 1926.) — Visto que la Compañía General de Obras Públicas, S. A., en representación de la Fábrica Portland Cementwerke—Heidelberg Mannheim — Stuttgart, Aktiengesellschaft de Alemania, solicita la aprobación definitiva del cemento portland marca «El Puerto»;

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta precedentemente que dicho cemento posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y en los análisis químicos practicados, para los cuales ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase con carácter definitivo el cemento Portland marca «El Puerto».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Explotación de las obras de Posadas. — Misiones. — Adquisición directa de dos mil toneladas de leña. — Su autorización.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

695. — (Exp. 6753 —O— 1927.) — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en mérito de haber resultado desiertas dos licitaciones públicas a que llamara para la provisión de dos mil toneladas de leña, con destino a la explotación de las obras de Posadas (Misiones), solicita se la autorice para proceder a adquirir directamente dicho combustible:

Y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a la compra directa de dos mil toneladas de leña con destino a la explotación de las obras de Posadas, (Misiones).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras de desagüe pluviales en la ciudad de Santa Fe. — Adquisición directa de cañería de hormigón. — Su autorización.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

696. — (Exp. 6554 —O— 1927.) — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en mérito a la urgencia del caso, solicita autorización para adquirir directamente en la forma que indica y por el importe de $ 25.015, m/n., cañerías de hormigón, con destino a las obras de desagües pluviales en la ciudad de Santa Fe, que se llevan a cabo por administración, en virtud precisamente de la urgencia invocada y para no entorpecer los trabajos de pavimentación de la nombrada ciudad;

Y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—,

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para adquirir directamente el material de que se trata en las casas y por los importes siguientes:

Ariente y Maisterra, $ m/n. 13.593.50.
Juan B. Cicogna, $ m/n. 6.945.00.
Bocazzi y Cía., $ 5.463.50. m/n.

Art. 2.º — La expresada suma de $ 25.015. m/n., se imputará a la partida 7, inciso c) del plan para «Obras Sanitarias», incluído en el Anexo I., del Presupuesto de 1926 — Ley 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Catamarca a Tucumán. — Kilómetro 971/198 A. 6. — Construcción del cruce de una acequia particular.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

697. — Exp. 8258 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a la construcción del cruce de una acequia, que ha llevado a cabo en el Km. 971/198—A. 6, de la línea de Catamarca a Tucumán, para uso exclusivo del señor L. A. Cubas;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta dicha Administración, apesar de tratarse de una obra para uso particular, ella correrá con los gastos que originó su ejecución, en compensación a los importantes servicios prestados por el recurrente, y a las distintas donaciones de terrenos que ha efectuado a la expresada repartición;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 416.42 m/n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación Juárez Celman. — Construcción de un galpón para uso de particulares.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

698. — Exp. 7072 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Juárez Celman, un galpón de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Petrini Hermanos, quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Artículo 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Monte Cristo. — Construcción de un galpón para uso de particulares.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

699. — Exp. 7073 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un galpón de 49 metros de largo por 10 de ancho, en la estación Monte Cristo, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Petrini Hnos., quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Artículo 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Lozada. — Construcción de un galpón para uso de particular.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

700. — Exp. 7236 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un galpón de 48 metros de largo por 14.20 metros de ancho, en la estación Lazada, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores De Marco, Gasparini y Gigli, quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Artículo 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Isla Verde. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

701. — Exp. 7298 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Isla Verde, un galpón de 40 metros de largo por 14.20 metros de ancho, a solicitud y para el servicio exclusivo del señor Adolfo Baumann, quien lo destinará para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Artículo 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Milagro. — Construcción de una cámara filtro para el servicio de agua de las locomotoras.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

702. — Exp. 7300 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para

su aprobación el plano y la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una cámara filtro para el servicio de agua de las locomotoras en la estación Milagro;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta dicha Administración, la obra de referencia fué iniciada en el año 1923 y suspendida posteriormente por no haber sido autorizada, siendo al presente indispensable proseguir su ejecución a fin de habilitarla por requerirlo así el mejor servicio; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que no tiene observaciones que formular al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que, de acuerdo en el presupuesto de máxima importe de cinco mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. ($ 5.762.57 m/n.) y demás documentos pr sen ados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la obra a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los trabajos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Tafí Viejo. — Construcción e instalación de un cubilote para fundición de hierro.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

703. — Exp. 7301 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción e instalación de un cubilote de 3.500 kilogramos de capacidad, para fundición de hierro, en sus talleres de Tafí Viejo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que, de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con setenta y dos centavos (pesos 5.388.72 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la obra de la referencia, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Berna a Reconquista y hacia Malabrigo y construcción de dos puentes sobre los arroyos El Palmar y Palometa, (Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

704. — Exp. 28.801 —P— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos que ha preparado relativos a la ejecución de obras en el camino de Berna a Reconquista y hacia Malabrigo y construcción de dos puentes sobre los arroyos El Palomar y Palometa (Provincia de Santa Fe), y cuyos presupuestos ascienden a pesos 17.613. m/n., y $ 53.826 m/n., respectivamente; y

Considerando:

Que esos proyectos han sido preparados por la nombrada Repartición en base a los estudios practicados previamente por los que se comprobó la necesidad de ejecutar esas obras que han sido requeridas por los vecinos de Berna a fin de completar las que fueron autorizadas por decreto de 31 de Agosto de 1923;

Que como en la actualidad no existe crédito alguno aplicable a los referidos trabajos, corresponde solicitarlos del H. Congreso, como lo aconseja la expresada Dirección, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos, de que se trata, cuyos importes ascienden en total a la suma de setenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos moneda nacional, ($ 71,439 m/n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá elevar oportunamente la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito necesario, de conformidad a lo establecido por la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Mutquin a estación Siján, (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

705. — Exp. 1971 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo del camino de Mutquin a estación Siján, (Catamarca), cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.000 m/n., incluído un 10 o/o para dirección e imprevistos; y

Considerando, que dada la naturaleza de los trabajos a ejecutar, pues deben efectuarse en un terreno accidentado y cruzado por numerosos arroyos, conviene que se lleven a cabo por vía administrativa utilizando el personal y elementos organizados de la 11.ª Sección de la citada dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma total de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m/n.), para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 140 del Presupuesto de 1926. — Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo que es necesario efectuar en el camino de Icaño a Yerba-Buena, (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

706. — Exp. 7175 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a las obras de reparo que es necesario efectuar en el camino de Icaño a Yerba-Buena (Catamarca), y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 99.500 m/n., incluída la correspondiente partida para gastos de inspección, dirección e imprevistos; y

Considerando:

Que como para la ejecución de las referidas obras sólo se dispone en la actualidad de un crédito de pesos 30.000 m/n., proveniente de la Ley 11.333, insuficiente para realizar la totalidad de los trabajos, procede se autorice la ejecución de los mismos, hasta el límite de la referida suma, recabando del H. Congreso el crédito faltante, de conformidad a lo determinado por la Ley 10.285;

Que en cuanto a la forma de realizar las obras la expresada Repartición, aconseja se lleven a cabo administrativamente dado lo reducido del crédito disponible y lo apartado de la región donde deberán efectuarse los trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 99.500 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa, hasta la concurrencia del crédito de que se dispone, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.º — Impútese la suma de treinta mil pesos moneda nacional, (pesos 30.000 m/n.) que se autoriza a invertir al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 135, del Presupuesto de 1926 Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá elevar la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso, solicitando del mismo la sanción del crédito faltante para cubrir la totalidad del presupuesto que se aprueba.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de mejoramiento en el camino de Güemes a Agua Caliente, en la Provincia de Salta.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

707. — Exp. 7.259 — C — 1927. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 64.920.00 m/n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de mejoramiento en el camino de Güemes a Agua Caliente, en la Provincia de Salta; y

Considerando, que las obras de que se trata se justifican por la importancia de la región que atraviesa el mencionado camino, que soporta un intenso tráfico, razón por la cual y teniendo en cuenta que en la actualidad no se dispone de fondos para ese destino, procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados y de conformidad con los términos de la Ley 10.285 recabar del H. Congreso la sanción de los recursos necesarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de sesenta y cuatro mil novecientos veinte pesos ($ 64.920.00 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente para solicitar del H. Congreso los recursos necesarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de la ciudad de Chilecito a Nonogasta, en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

708. — Exp. 7.260 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del camino de la ciudad de Chilecito a Nonogasta, en la Provincia de La Rioja, cuyo presupuesto de $ 11.913.00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar, $ 10.830.00 m/n.

II. — Dirección e imprevistos, pesos 1.083.00 m/n.

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de once mil novecientos trece pesos ($ 11.913.00 m/n.), moneda nacional, con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone proceda a llevar a cabo los trabajos de referencia por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 12, Item 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río San Francisco, frente a la estación Caimancito, (Jujuy).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

709. — Exp. 7.281 —P— 1927. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 375.646.00 m/n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, en base a los estudios previos que ha practicado sobre el terreno, para la construcción de un puente sobre el río San Francisco, frente a la estación Caimancito (Jujuy); y

Considerando:

Que el puente proyectado que tendrá una luz de 247,27 mts. formada por 8 tramos de 30 metros cada uno, calzada de 6 metros de ancho y terraplenes de acceso en una extensión de 475 metros, se justifica porque facilitará, especialmente en la época de las crecientes, la comunicación del Norte del Departamento de Santa Bárbara con el resto de la provincia;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que en la actualidad sólo se dispone de la suma de $ 16.000 m/n. con destino a la obra expresada, proveniente de los presupuestos de 1924 y 1925, procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados, autorizando a la Repartición Técnica, para que licite los trabajos una vez que se hayan obtenido los recursos necesarios, que de conformidad con los términos de la Ley 10.285 se recabarán del H. Congreso, y

De acuerdo con lo informado por

El Presidente de la Nación Argentina—

la Dirección General de Contabilidad,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, ($ 375.646.00 m/n.), preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino indicado y autorízase a la misma para que licite públicamente las obras de que se trata, una vez que se cuente con la totalidad de los recursos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente para solicitar del H. Congreso los fondos faltantes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Colón. — Construcción de una estación fluvial

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

710. — Exp. 23461 —P— 1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para dar comienzo a los trabajos de construcción de un edificio destinado a estación fluvial en el puerto Colón, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.285 por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1925, en virtud de existir crédito suficiente en el presupuesto para el año en curso para iniciar las obras de que se trata; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base a la documentación aprobada por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1925, dé comienzo a

las obras de construcción de la estación fluvial en el puerto de Colón y a que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto total de cincuenta y un mil doscientos pesos ($ 51.200.00 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a la misma para que lleve a cabo los trabajos de dragado en «Bañado Norte».

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.
711. — Exp. 21715 —C— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ m/n. 21.730.00 que ha preparado relativo al dragado del paraje denominado «Bañado Norte», situado frente al puerto de Corrientes, trabajos que han sido requeridos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes; y
Considerando, que como lo informa la citada Repartición, los trabajos de referencia, son necesarios para facilitar las operaciones de carga de las maderas que llegan a ese puerto en jangadas procedentes del Río Alto Paraná, por lo que no existe impedimento alguno para que se autorice su ejecución en la forma que lo propone la Repartición Técnica, y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de dragado de que se ha hecho referencia, dentro de un importe total de ($ 21.730. m/n.) veintiún mil setecientos treinta pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Concepción del Uruguay. — Se aprueba proyecto de obras de acceso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
712. — Exp. 1226 —P— 1927. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado para el arreglo y ampliación de accesos al puerto de Concepción del Uruguay; y
Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección citada existe necesidad de ejecutar dichos trabajos, virtud de las consideraciones que expresa, nada obsta para que se apruebe la documentación que adjunta a los efectos previstos por la Ley 10.285; y
De acuerdo con lo informado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase el proyecto formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para el arreglo y ampliación de accesos al puerto de Concepción del Uruguay, dentro del presupuesto total de ($ 226.000. m/n.) doscientos veintiséis mil pesos moneda nacional.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285, habrá de remitirse al H. Congreso, recabando el crédito correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ampliación proyectada dársena cabotaje, Puerto Concordia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
713. — Exp. 1227 —P— 1927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 98.000. m/n., que ha preparado relativo a la ampliación de la dársena de cabotaje del Puerto de Concordia; y
Considerando:
Que como lo informa la citada Repartición, se trata de una obra reclamada por la creciente actividad de las numerosas embarcaciones de cabotaje que actualmente operan en ese puerto;
Que no existiendo fondos con que atender el gasto que estas demandan, corresponde aprobar la documentación respectiva, en orden a las disposiciones de la Ley 10.285 y recabar los mismos del H. Congreso; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase la documentación acompañada relativa a las obras de ampliación de la dársena de cabotaje del Puerto de Concordia y el presupuesto total de las mismas de (pesos 98.000. m/n.) noventa y ocho mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que en orden a lo que dispone la Ley 10.285, deberá elevar oportunamente, la documentación correspondiente a remitirse al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando al señor Sandalio Apaulaza, extraer arena de la playa del Río Negro, en la Ciudad de Viedma.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
704. — Exp. 3012 —A— 1927. — Visto que el señor Sandalio Apaulaza, solicita autorización para extraer arena de la playa del Río Negro, en la Ciudad de Viedma, entre la calle Corrientes y el extremo Este del banco de la isla «La Porteña», a fin de emplearla en las construcciones del ejido de esa Capital; y
Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con carácter precario y dentro de las condiciones estipuladas por la Repartición Técnica,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase al señor Sandalio Apaulaza, para extraer arena en el paraje antes mencionado, con carácter precario y dentro de las siguientes condiciones:
1.o — La concesión será con carácter precario, pudiendo declararse caduca cuando se considere necesario, sin que el concesionario tenga derecho a reclamo alguno.
2.o) — El lugar de extracción estará comprendido entre los kilómetros 38 y 41, margen derecha, y será fijado o modificado dentro de esos límites por la Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico, a cuyas indicaciones deberá atenerse el concesionario.
3.o) — El otorgamiento de la presente concesión no impide que en el mismo lugar puedan otorgarse en lo sucesivo otras análogas.
4.o — El concesionario pagará en la Receptoría de Rentas de Viedma, la cantidad de $ 0.30 m/n., por cada metro cúbico de arena o pedregullo extraído.
5.o) — A la presente concesión le serán aplicables las reglamentaciones vigentes al respecto y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección Gral. de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando instalar 3 cables alta tensión, Puente N. Avellaneda, por la Cía. Italo Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.
715. — Exp. 7274 —C— 1927. — Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad se presenta solicitando autorización para instalar dos nuevos cables de alta tensión «uno telefónico» sobre el puente trasbordador «Nicolás Avellaneda», dentro de las condiciones establecidas para otros casos análogos, por decreto de 22 de Diciembre de 1916, a cuyo efecto acompaña planos y presupuesto de $ 5.610. m/n.;
Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para que, en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación de que se trata, bajo las siguientes condiciones:
a). — La concesión estará en un todo, sometida a lo establecido en las cláusulas pertinentes del Superior Decreto de Diciembre 22 de 1916.
b). Los trabajos se realizarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime convenientes; a cuyo efecto la concesionaria, deberá dar aviso con la anticipación debida, de la fecha de la iniciación de la obra.
c.) — La concesionaria abonará conforme a lo indicado en el decreto de 29 de Marzo de 1916, la cantidad de $ 67,32 m/n., en concepto de derechos de revisión de planos e inspección de obra (2 o/oo y 1 o/o, respectivamente del costo de la obra).
d). — La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto de $ 18.580.09 m/n. que por suministro de corriente eléctrica se adeuda a la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
716. — Expte. 6214 —P— 1927. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Compañía Italo Argentina de Electricidad reclamando el pago de las sumas de $ 907.48 m/n., y $ 17.672.61 m/n., que se adeudan en concepto de suministro de corriente eléctrica a las instalaciones del Puerto de la Capital durante los meses de Noviembre y diciembre, respectivamente del año próximo pasado; y
Considerando:
Que los recursos asignados en la Ley de gastos para el pago de estos servicios que se efectúan mediante contrato de $ 225.000.00 m/n., anuales, han resultado insuficientes para atenderlos, en razón al intenso desenvolvimiento comercial portuario que obligó la ampliación de los mismos, provocando ello el déficit durante ese ejercicio de $ 18.580,09 m/n., suma que reclama la peticionante:
Que como una previsión a dicho déficit el P. E., al proyectar el presupuesto para ese año aumentó la referida partida hasta la suma de pesos 250.000.00 m/n., siendo por tanto la continuidad de aquella ley de gastos la causa principal que no permite por falta de crédito el pago de esas cuentas;
Que en orden a lo expuesto procede ordenar su liquidación conforme al decreto de 10 de Junio de 1908 (artículo 2.o), recabándose luego del H. Congreso el crédito correspondiente;
Por esto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Aprobar el mayor gasto de ($ 18.580.09 m/n.) diez y ocho mil quinientos ochenta pesos con nueve centavos moneda nacional, que por suministro de corriente eléctrica se adeuda a la Compañía Italo Argentina de Electricidad por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Bahía Blanca. — Cesión de derechos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
717. — Exp. 6288 —B— 1927. — Visto este expediente en el cual el Banco Holandés de la América del Sud, solicita se tenga en cuenta a los efectos pertinentes la cesión que por escritura pública cuya copia testimonio, corre de fojas 2 a 8, le ha hecho la Sociedad Negroni y Ferraris, de todos sus derechos y acciones al cobro de los certificados que actualmente y en lo sucesivo tuvieran contra el Ministerio de Obras Públicas por concepto de obras del muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca, que ésta lleva a cabo en virtud del decreto de 8 de Octubre del 1926; y
Teniendo en cuenta que no existe inconveniente en que se acceda a lo pedido conforme lo informa la Dirección General de Contabilidad y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase la cesión de derechos a que se ha hecho referencia efectuado por la Sociedad Negroni y Ferraris, en favor del Banco Holandés de la América del Sud.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego y desagüe en la Colonia Centenario. — Territorio del Neuquén. — Ejecución de las obras administrativamente. — Su autorización.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
718. — Exp. 6414 — I — 1927. —
Resultando:
Que por decreto de 25 de Junio de 1926, fué aprobado a los fines de lo dispuesto en la Ley N.o 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 375.000 m/n., relativo a la construcción de la red de canales que ha de servir al riego y desagüe de la Colonia Centenario, ubicada en la Sección I, del Territorio del Neuquén; y
Considerando:
Que, en la actualidad existen disponibles $ m/n. 349.600 con los cuales puede iniciarse y proseguirse sin interrupción la construcción de las mencionadas obras, y hasta tanto se arbitre el pequeño saldo de $ 26.000. m/n., que falta para cubrir el importe total del presupuesto;
Que, teniendo en cuenta la importancia de los talleres, plantel y equipo que posee la Dirección Técnica en las proximidades de esa región, hay verdadera conveniencia, en que los trabajos se ejecuten administrativamente;
Que de acuerdo con los términos de la Ley 6546 y su reglamentación, recién las obras se iniciarán cuando se hayan cumplido los requisitos previos que dichas disposiciones establecen;
Que las diligencias que en tal sentido ha efectuado la aludida Dirección en las que manifiesta a los propietarios que el canon anual no excederá de $ 15. por hectárea, debe llevarlas adelante, pero sin establecer tal limitación, que ni aun como elemento ilustrativo debe consentirse, por no estar ella autorizada por la citada Ley;
Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo, administrativamente, la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por decreto de 25 de Junio de 1926.
Art. 2.o — Los mencionados trabajos se iniciarán una vez cumplimentadas las disposiciones de la Ley 6546, a cuyo efecto la Dirección General de Irrigación deberá proseguir las diligencias del caso, teniendo presente lo que se deja expuesto en lo concer-

miento a las notificaciones que señala la Ley y su Decreto reglamentario.

Art. 3.º — El gasto de la referencia, se atenderá con los fondos asignados en la partida 69, ítem 11, inciso 1.º, Anexo L, del Presupuesto de 1926 (Leyes 10.285 y 11.333), y partida 51, ítem 1.º, inciso 7, Anexo L, del Presupuesto vigente (Ley 11.385).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Chimpay y Belisle. Río Negro. Interrupción del riego por bajante del río. Autorización para invertir una suma para subsanar el inconveniente.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

719. — Exp. 7476—I—1927. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a invertir la suma de pesos 2.000 m/n. en los trabajos necesarios tendientes a subsanar la interrupción sufrida por el servicio de riego en la Zona de Chimpay y Belisle (Río Negro), por causa de la gran bajante actual del río de este nombre que ha dejado en seco la boca-toma de derivación de las aguas;

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado, por cuanto el presupuesto vigente, en el Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 2, asigna los fondos necesarios para ello; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para invertir la suma de ($ 2.000 m/n), dos mil pesos moneda nacional, con el destino a que precedentemente se hace referencia.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente, Ley 11.287.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de los Hospitales de Frías y Añatuya en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

720. — Expediente 22.279—H—1925. Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos proyectos definitivos para la construcción de los hospitales de Frías y Añatuya en la provincia de Santiago del Estero, cuyos presupuestos ascienden a las sumas de pesos 507.941,80 m/n., $ 556.234,14 m/n., respectivamente, descomponiéndose en la siguiente forma:

Hospital de Frías.

Materiales, pesos 247.038,92 m/n.

Mano de obra, pesos 137.694,73 moneda nacional.

Fletes y acarreos, pesos 12.826,82 moneda nacional.

Imprevistos 10 %, pesos 42.756,03 moneda nacional.

Dirección e Inspección 8 % pesos 37.625,30 moneda nacional.

Hospital Añatuya

Materiales, pesos 272.969,23 m/n.

Mano de obra pesos 181.195,01 moneda nacional.

Fletes y acarreos, pesos 14.046,31 moneda nacional.

Imprevistos 10 %, pesos 46.821,05 moneda nacional.

Dirección e Inspección 8%, pesos 41.202,54 moneda nacional.

Considerando:

Que los referidos presupuestos acusan un exceso de $ 48.102,30 m/n para el primero, y de $ 64.470,14 m/n para el segundo con relación a los primitivos aprobados por decreto de fecha 22 de Julio de 1926;

Que dicho mayor costo se debe principalmenme al empleo del hormigón de piedra para los cimientos por tratarse de terrenos salitrosos y al 8 % aplicado al importe de los presupuestos mencionados para dirección e inspección de los trabajos;

Que como para la ejecución de esas obras sólo se dispone de $ 475.000 m/n., para el Hospital Frías, y pesos 500.000 m/n para el de Añatuya provenientes de los créditos del Presupuesto de 1926, regidos por la Ley 10.285 y los asignados por la 11.389, que no cubren la totalidad de las sumas presupuestas, corresponde se autorice la realización de esos trabajos hasta el límite de los créditos existentes, ínterin se recaban los faltantes del H. Congreso.

Que en cuanto al procedimiento a adoptar para la ejecución de los trabajos conviene como se aconseja el administrativo, en atención a la urgencia que existe en construir esos nosocomios lo que no permite esperar el largo trámite que significaría un llamado a licitación pública; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse los adjuntos proyectos definitivos para la ejecución de las obras de que se trata en sustitución de los primitivos, cuyos presupuestos ascienden a las sumas totales de quinientos siete mil novecientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 507.941,80 m/n) para el Hospital de Frías y, quinientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional (pesos 556.234,14 m/n) para el de Añatuya, y autorízase a la Dirección General de Agricultura para que lleve a cabo los referidos trabajos por vía administrativa, hasta la concurrencia de los créditos disponibles de que se ha hecho mención, cumplimentado las disposiciones en vigor con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, elevando oportunamente la documentación correspondiente a los efectos de solicitar del H. Congreso la sanción de los créditos necesarios para cubrir la totalidad de los presupuestos aprobados de conformidad a lo dispuesto por la Ley 10.285.

Art. 2º.— Impútese el gasto que que se autoriza en la siguiente forma:

Hospital Frías.

Al Anexo L, inciso 1º, ítem 2 partida 62, del Presupuesto de 1926, Ley 10.285., pesos 250.000 m/n.

Al Anexo L, inciso 4º, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente, pesos 225.0000 m/n.

Hospital de Añatuya

Al Anexo L, inciso 1º, ítem 2, partida 63, del Presupuesto de 1926, Ley 10.285., pesos 250.000. m/n.

Al Anexo L, inciso 4º, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente, pesos 250.000 m/n.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras generales y sanitarias en la Escuela de Agricultura de «Las Delicias». (Entre Ríos)

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

721. — Expediente 10400—E—926. Visto este expediente por el que la Dirección General de Agricultura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras generales y sanitarias en la Escuela de Agricultura de «Las Delicias» (Provincia de Entre Ríos) valor de pesos 8.795,00 m/n., y que se descompone en los siguientes parciales:

Materiales a licitar, $ 3.714,27 m/n.

Mano de obra $ 3.466,82 m/n.

Fletes y acarreos, $ 222,11 m/n.

Imprevistos 10%, $ 740,32 m/n.

Dirección e inspección 8 % pesos 651.48 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el adjunto presupuesto valor de ocho mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 8.795,00 m/n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata en la forma que lo propone sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 5, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo y construcción de la vedera perimetral del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Tucumán.

Buenos Aires Abril 26 de 1927.

722. — Expte. 20.177—E—926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado para la ejecución de diversas obras de reparo y construcción de la vedera perimetral del edificio de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Tucumán, y

Teniendo en cuenta que el referido presupuesto asciende a la suma total de $ 6.511.12 m/n. y que la Dirección del ramo se propone llevar a cabo los trabajos en la forma que a continuación se detalla:

	$ m/n.
Materiales a licitarse. . . .	3.357.87
Obra de mano.	2.561,33
Imprevistos 10%.	591.92

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de seis mil quinientos once pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 6.511,12 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1a. del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Contrucción de un entarimado de cemento armado en el Depósito de Forraje del Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

723. — Expediente 21.053—I—925. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto el decreto de 18 de *Octubre* de 1926, por el que se dispuso la construcción de un entarimado de cemento armado dentro de la suma presupuesta de $ 6,289,76 m/n., en el depósito de forrajes del Instituto Bacteriológico, por haber manifestado la Dirección del mencionado Instituto que desiste de la referida construcción; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto por la causa arriba expresada lo dispuesto en el decreto de que se ha hecha mención.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido para la distribución de agua en las nuevas calles de la Capital Federal. Contrato. Su aprobación.

Entre el Sr. Presidente del Directorio de las *Obras* Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y la Société Anonymes des Hauts-ourneaux et Fonderies de Pont-a-Mousson France, por la otra convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1º.— La Société Anonyme des Hauts- forneaux et Fonderies de Pont a-Mousson (France) se compromete a proveer con destino a las obras a ejecutar en la Capital Federal el siguiente material de hierro fundido: (8782) ocho mil setecientas ochenta y dos toneladas de cañería recta tipo liviano a ($ 50.50 o/s) cincuenta pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada; (84.240) ochenta y una toneladas con doscientos cuarenta kilógramos de cañería especial tipo liviano, a ($75.50 o/s) setenta y cinco pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada y (65 100) sesenta y cinco toneladas con cien kilógramos de accesorios para las mismas a ($ 75,50 o/s) setenta y cinco pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada, por la suma total de ($ 451.539,67 o/s) cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos oro sellado o sea por la de ($ 1.033.044,70 m/n) un millón treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones, especificaciones y planillas que sirvieron de base a la licitación pública verificada el día nueve de Noviembre del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha veintiseis del mismo (expediente número 12471-D-926) documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el P. E. de la Nación.

Art. 2º.— En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Société Anonyme des Hautes-forneaux et Fonderies de Pont-a-Mousson (France) esta presenta en el acto de firmarlo dos boletas de depósito números 027194 y 027460 por ($ 93.179,00 m/n) noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesos moneda nacional y ($ 125 50 m/n.)) ciento veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, respectivamente, ambas en efectiva, hechos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 026460 por ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, igualmente en efectivo de la misma Institución Bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el (10 %) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3º.— Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiseis, haciéndolo por la Société Anonyme des Hauts-Forneaux et Fonderies de Pont-a-Mousson (France) el Sr. D. Enrique Perrin, en virtud de la facultad que el confiere el poder otorgado por ante el Escribano de la ciudad de Nancy (Francia) D. Adrien Perrin, el 8 de Octubre de 1925 legalizado por el Cónsul General de la República Argentina en Francia D. Alberto Martínez de Hoz, el 15 del mismo mes y año, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, el 23 de Marzo del cte. año y protocolizado por ante el Registro Nº 150 a cargo del Escribano Público de esta Capital D. Alfredo E. del Valle, el 5 de Abril último, bajo el número 61, al folio 102 del expresado Registro, documento que para este acto se tiene a la vista.

La Société Anonyme des Hauts-fourneaux et Fonderies de Pont-a-Mousson (France) repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 1.550, m/n) un mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, ante el Sr. Escribano Mayor de Gobierno una vez aprobado el presente contrato por el P. E. de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública.

P. Nogues. — H. Perrin.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar al presente proyecto de contrato por lo que pienso que V. E. puede prestarle su aprobación, en la forma aconsejada por la Contaduría General en su precedente informe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Celso R. Rojas

Buenos Aires. Abril 21 de 1927.
724. — Expediente 28847-O-1923
Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 9 de Noviembre del año ppdo., para la adquisición de cañería recta especial de hierro fundido y accesorios para la instalación de cañerías de distribución de agua en nuevas calles de la Capital Federal y para la renovación de la existente.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más baja y conveniente la formulada por H. Perrin, por la Société des Hauts Fourneaux et Fonderies de Pont-a-Mousson quien ofrece proveer el material licitado por la suma total de pesos 454.539.67 o/s., en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir el contrato emergente ad-referéndum del P. E., y

Atento lo informado por la Contaduría G. de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o.— Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha suscripto ad-referéndum del P. E. con la Société Anonyme des Hauts-Fourneaux et Fonderies de Pont a-Mousson para la provisión del material de que se trata por la suma total de ($ 454.539.67 o/s), cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos oro sellado.

Art. 2o.— El equivalente de la expresada suma, en pesos moneda nacional se imputará a la partida 6, inciso A. del plan especial de «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L del Presupuesto de 1926. (Ley 11.333).

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley No 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, por la quebrada de Escoipe en la Cuesta del Obispo.

Buenos Aires Abril 26 de 1927.
725. — Expediente 16.531—S—1921
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 120.000 m/n., relativo a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, por la quebrada de Escoipe en la Cuesta del Obispo, Sección Km. 29.418, 38,518, (Provincia de Salta), y

Considerando:

Que la ejecución de las referidas obras vienen a ser la continuación de las que actualmente se ejecutan en el mismo camino entre las progresivas 38,518 y 45,760 y que en breve serán terminadas;

Que en cuanto a la forma de ejecutar los trabajos, la nombrada Repartición propone el administrativo, en forma análoga a las que se llevan
De acuerdo con lo informado por
a cabo, según lo dispuesto por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1925; y la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o.— Apruébase el adjunto presupuesto relativo a la ejecución de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. ($ 120,000 m/n), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cumplido término administrativamente, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o.— Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, partida 74 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda (Entre Ríos).

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
726. — Expediente 17.702—P—925.
Visto este expediente por el que la Dirección G. de P. y Caminos manifiesta que durante el curso de ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda (Entre Ríos), adjudicadas por decreto de fecha 21 de Mayo de 1926, a la Cía. Argentina de Obras Públicas por la suma de $ 56.259.56 m/n., comprobó la necesidad de modificar y ampliar los trabajos en la forma que se determina en la planilla de fs. 155. solicitando aprobación de lo actuado, y

Considerando:

Que dichas modificaciones alteran en más las cantidades de obra previstas en los ítems 1, 2 y 10, del contrato y determina la creación de otras nuevos: 11, «Hormigón de cascotes de ladrillos» 12. «Mampostería de ladrillos» 13, «Tomas de juntas» y 14. «Transporte y colocación de caños» para los cuales se ha convenido con la Cía. constructora los siguientes precios unitarios: pesos 40. el m3. pesos 43. el m3., pesos 2. el m2.. y pesos 31,50 m/n la T., respectivamente, que son equitativos:

Que en consecuencia se produce una mayor erogación de $ 14.867.54 m/n. de los cuales $ 12.018.74 m/n., corresponden al ítem «Obras» y el resto o sea $ 2.848,80 m/n, al de «Materiales y transporte a cargo de la Administración»;

Que la expresada Repartición en mérito a que las nuevas obras a ejecutar exceden del sexto del importe del contrato, procedió a celebrar uno nuevo en el que se consignan esos trabajos, cuyo total asciende a $ 68.278,30 m/n., y se incluye además un plazo adicional de dos meses para su ejecución a contar se desde la fecha del replanteo; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o.— Apruébase las modificaciones y ampliaciones introducidas al proyecto respectivo por la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a la ejecución de las obras de que se trata encomendadas a la Cía. Argentina de Obras Pública como asimismo el adjunto nuevo contrato, en sustitución del aprobado por decreto de 21 de Mayo de 1926 cuyo importe asciende a la suma total de sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, (pesos 68.278 30 m/n) en el que se incluyen los nuevos ítems, especificados, por los precios unitarios estipulados de conformidad a las planillas de fs. 155 debiendo computarse el plazo adicional de dos meses que en el mismo se establece desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 2o.— Impútese la diferencia resultante entre el importe del primitivo contrato y el que se aprueba, o sea la suma de doce mil diez y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional. ($ 12.018,74 m/n más la de $ 2.849.80 m/n., en concepto de materiales y transportes a cargo de la Administración de los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada Ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que deberá protocolizar el contrato respectivo ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, como lo establece el Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras complementarias en el camino de Trancas a Santa María en las provincias de Tucumán y Catamarca.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.
727 — (Exp. 2.962.C.1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, relativa a la ejecución de obras complementarias en el camino de Trancas a Santa María en las provincias de Tucumán y Catamarca y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 21.000,00 m/n., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de la suma de ($ 21.000,00 m/n) veintiún mil pesos moneda nacional, proceda a llevar a cabo dichas obras, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 7.704,06 al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 89 del presupuesto de 1925 (Ley 10.285) y $ 13.295,94 m/n al Anexo L, inciso 12, ítem 2 partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de La Aguadita a El Nogal (La Rioja).

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.
728 — (Exp. 10.649.V.1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado a requerimiento de vecinos y propietarios en la Zona Guanchin (Prov. de La Rioja) relativo a la construcción del camino de La Aguadita a El Nogal, y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 16.881,00 m/n incluída la correspondiente partida para dirección e imprevistos, y

Considerando:

Que dicho proyecto ha sido preparado en base a un reconocimiento previo practicado por la nombrada Dirección en el referido camino, la que comprobó la necesidad de repararlo:

Que como en la actualidad no se dispone de recursos para atender la ejecución de las obras, corresponde aprobar la documentación, a los efectos de la Ley 10.285;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de diez y seis mil ochocientos diez y ocho pesos moneda legal ($ 16.818,00 m/n) relativos a la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva la de Puentes y Caminos la que deberá elevar oportunamente la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al Honorable Congreso de conformidad con la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obra de reparo del camino de Juan E. Barra hacia La Garma y el de inmediato acceso a J. E. Barra zona de F. C. S. en la provincia de Buenos Aires.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y los señores Vicente y Miguel Godano, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Artículo 1o. — Los señores Vicente y Miguel Godano se comprometen a ejecutar las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha trece (13) de Enero de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber; planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares, Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Vicente y Miguel Godano.

Art. 3o. — Los señores Vicente y Miguel Godano se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

7438,00 metros lineales de abovedamiento de 12m. sin cunetas, al precio de cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 3.570,24 m/n. de curso legal.

1490,00 metros lineales de excavación para cunetas, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, ó sea, por un total de $ 596,00 m/n. de curso legal.

18713,00 metros cúbicos de terraplén, al precio de cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 9.730,76 m/n de curso legal.

No. 3. demolición de alcantarillas, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, por un total de $ 30,00 m/n. de curso legal.

29,80 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1: 3: 7) excluido el cemento, al precio de diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, ó sea, por un total de $ 536,40 m/n. de curso legal.

50,60 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 5) excluido el cemento al precio de veintiocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, ó sea, por un total de $ 1.416,80 m/n. de curso legal.

176,00 metros cuadrados de toma de junta (1: 1) excluido el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 176,00 m/n. de curso legal.

37,90 toneladas de transporte de caños de cemento armado, desde la estación al pie de la obra y su colocación, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 379,00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 16.435,20 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales transportes ó cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obra a ejecutar.

Art. 4o. — Los señores Vicente y Miguel Godano, se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o.) de este contrato dentro de los seis (6) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta de los señores Vicente y Miguel Godano.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Vicente y Miguel Godano, abonarán una multa eqivalente al uno por ciento (1o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitres (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor de los contratistas.

Art. 8º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificado mensuales.

Art. 9º — Del importe de los certificados mensuales les será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10 — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas a los señores Vicente y Miguel Godano, al abonárseles los certificados así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º.)

Art. 12 — Durante la ejecución de las obras los contratistas o su representante fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrán ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 — Si por cualquier circunstancia no justificada, los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos, objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14 — Los peones que para las obras necesiten llevar los señores Vicente y Miguel Godano de la Capital Federal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Vicente y Miguel Godano, entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650,00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de doscientos veinticinco pesos ($ 225,00) en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentina efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de ochocientos veintiún pesos con setenta y seis centavos ($ 821,76 m/n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido por los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos veintisiete (1927). — R. Santangelo. — p.p. V. M. Godano. — A. Colombo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— 729 — (Exp. 2239-C-925). — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización que le fué conferida por decreto de fecha Octubre 18 de 1925, ha procedido a licitar públicamente las obras de reparo del camino de Juan E. Barra hacia De La Garma y el de inmediato acceso a J. E. Barra, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires; y

Considerando que en dicho acto se presentaron varios proponentes de los cuales ofrecen mayores ventajas los señores Vicente y Miguel Godano quienes efectuaron su propuesta con una economía de $ 5.055,81 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta que el remate de referencia se ha realizado cumplimentando las disposiciones en observancia y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Vicente y Miguel Godano quienes se comprometen ejecutar las obras de referencias, mediante la suma de diez y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 16.435,20 m/n.) como así también el contrato celebrado entre la Dirección licitante y la firma mencionada.

Art. 2º. — Este gasto más el de $ 4.289,49 m/n. en concepto de gasto de inspección o imprevistos se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

Alvear. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Pellegrini (Buenos Aires).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Antonio Casali, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente;

«Contrato Ad-referéndum»

Artículo 1º. — El señor Antonio Casali se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Pellegrini, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliegos de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su presupuesto de fecha treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos veintisiete, (1927).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete 7 ejemplares; uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Antonio Casali.

Art. 3º. — El señor Antonio Casali se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

138,00 metros lineales de abovedamiento de 14,00 m. sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 69,00 m/n. de curso legal.

155,00 metros cúbicos de movimiento de tierra para zanjas de desagüe, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 62,00 m/n. de curso legal.

9624,00 metros cúbicos de movimiento de tierra para terraplenes, al precio de cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 5196,96 m/n. de curso legal.

411,00 metros cúbicos de desmontes, al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 184,95 m/n. de curso legal.

3747,00 metros cúbicos de transporte de tierra a una distancia media de 300 m. al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1.124,10 m/n. de curso legal.

21,10 metros cúbicos de madera dura, colocada, al precio de doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 5.908,00 m/n. de curso legal.

219,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 153,30 m/n. de curso legal.

Total: pesos 12.698,31 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, mat., trans. o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refieren cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El señor Antonio Casali, se compromete a dejar completamente concluidas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato, dentro de los cuatro (4) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Antonio Casali.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Antonio Casali, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Publicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10 — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Antonio Casali, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º.)

Art. 12 — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto proximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 — Si por cualquier circunstancia no justificara el contratista abandonace o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (diez) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14 — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Antonio Casali, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 15 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Antonio Casali, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 por la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525,00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de ciento cincuenta pesos ($ 150,00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, efectuando al presentar su propuesta, cubren la cantidad de seiscientos treinta y cuatro $ con noventa y dos centavos ($ 634,92 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 — Todo lo que no esté previsto en los artículos del presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá agregado en el exp. respectivo, tres para el Ministerio de Obras Publicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección Gral. de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete, (1927). R. Santangelo — Antonio Casali.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927.

730 — (Exp. 2148-C-1927). — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 4 de Noviembre de 1925, para la ejecución de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Pellegrini (Provincia de Buenos Aires) resulta más conveniente para los intereses fiscales la del señor Antonio Casali, por la suma de $ 12.698,31 m/n. que arroja un menor gasto de $ 1.991,92 m/n. con relación al monto del ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto hase cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma referida reune las condiciones de capacidad técnica y financieras requeridas; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Antonio Casali, quien se compromete a la conducción de las referidas obras, mediante la suma total de doce mil seiscientos noventa y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 12.698,31 m/n.) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto más la suma de $ 2.276,77 m/n. en concepto de gastos de inspección e imprevistos, a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

Alvear. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en la Sección Mercedes (San Luis) del camino Internacional a Chile.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

731. — Expte. 1117 — C — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en la Sección Mercedes (San Luis), del camino Internacional a Chile, y cuyo presupuesto de pesos 60.000.00 m/n., se descompone en siguientes parciales:

Obras a ejecutar. $ 51.966,50 m/n.

Transportes, desgaste de equipo e implementos. 5 o/o $ 2.598,32. m/n.

Gastos de Inspección 10 o/o pesos 5.435.18 m/n.

Y de acuerdo a lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo los mencionados trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2o. — Este gasto que importa la cantidad total de $ 60.000.00 m/n., se imputará en la siguiente forma:
Al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, Partida 77 Presupuesto 1924 $ 10.000
Al Anexo L, inciso 1o, ítem 10, Partida 66 Presupuesto 1926 $ 50.000
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de Construcción del camino de La Viña a Las Cañas en la Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
732. — Expte. 2.519 —C— 1927.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de construcción del camino de La Viña a Las Cañas en la Provincia de Catamarca y cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 40.000,00 m/n;
De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 40.000,00 m/n.), cuarenta mil pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa lleva a cabo las obras aludidas, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 10, Partida 133 del Presupuesto del año 1926 (Ley 10.285).
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Catamarca a El Alto por la Cuesta del Portezuelo (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
733. — Expte. 7.167 —C— 1927.— Visto el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 25.000.00 m/n, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de raparo en el camino de Catamarca a El Alto por la Cuesta del Portezuelo (Catamarca); y
Considerando:
Que las obras proyectadas consistirán en desbosque, destronques en tierra, cantos rodados y rocas, emparejamiento en tierra y roca, etc. y que la Repartición técnica, por la naturaleza de las mismas y por lo apartado en que se encuentra el lugar donde se llevarán a cabo, aconseja su ejecución por vía administrativa, razón por la cual procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados y autorizar a la mencionada Dirección para que realice los trabajos en la forma que propone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de veinticinco mil pesos ($ 25.000,00 m/n.), moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que, de conformidad con las disposiciones en observancia, ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 10, Partida 134 del Presupuesto de 1926 Ley 10.285.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para su cumplimiento.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de una variante entre las progresivas 16400 y 16808.60 del camino de Jujuy a Salta por el Carmen.
Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
734. — Expte. 7.173 —C— 1927.— Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe total de $ 5.600,00 m/n., que ha preparado para la ejecución de una variante entre las progresivas 16400 y 16808,60 del camino de Jujuy a Salta por el Carmen; y
De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de cinco mil seiscientos pesos ($ 5,600.00 m/n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia lleve a cabo los trabajos de referencia por vía administrativa y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o, ítem 3, Partida 1, del Presupuesto vigente.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Primera Angostura pasando por Segunda Angostura, General Frías hacia Conesa, margen Sud del Río Negro.
Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
735. — Expte. 7.262 —C— 1927.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo del camino de Primera Angostura pasando por Segunda Angostura, General Frías hasta Conesa, Margen Sud del Río Negro y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 80.000,00 m/n.; y
Considerando:
Que si bien en la actualidad no se cuenta más que con las suma de $ 30.000,00 m/n., para la ejecución de estos trabajos, nada obsta para que se apruebe la documentación elevada, y se autorice a la Dirección técnica pertinente para que proceda a ejecutar las mismas dentro de la suma indicadas, interin se recabe del H. Congreso la sanción de un crédito por $ 50.000,00 m/n., para la terminación; y
De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase la documentación de que se trata, como asimismo el presupuesto de (pesos 80.000.00 m/n.), ochenta mil pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de comienzo a las obras aludidas, dentro de la suma de ($ 30.000,00 m/n.), treinta mil pesos moneda nacional, llevándolas a cabo por vía administrativa.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, Partida 198 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a los efectos precitados.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Máximo Paz y Maizales zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
736. — Expte. 7597 —C— 1927.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Máximo Paz y Maizales, zona del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto de $ 19.581,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:
I. — Obras a ejecutas. $ 15.133,50. moneda nacional.
II. — Materiales y transportes pesos 1.820,00 moneda nacional.
III. — Imprevistos. $ 847,50. moneda nacional.
IV. — Dirección e Inspección. pesos 1.780,00 moneda nacional.
Y atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor este último de diez y nueve mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 19.581,00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, por vía administrativa y de acuerdo a las disposiciones en observancia, proceda a llevar a cumplido efecto los trabajos de que se trata, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad de las inversiones que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de reparo ampliatorias a las que actualmente se llevan a cabo en los pabellones de la Chacra Experimental de Güemes (Provincia de Salta).
Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
737. — Expte. 3153 —A— 1926.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras de reparo ampliatorias a las que actualmente se llevan a cabo en los pabellones de la Chacra Experimental de Güemes (Provincia de Salta), cuyo importe de $ 20.655,72 m/n., se descompone en los parciales siguientes:
Materiales a licitar. $ 11.297,28 m/n.
Mano de obra. $ 7.108,38. m/n.
Fletes y acarreos. $ 372,27 m/n.
Imprevistos 10 o/o $ 1.877,79 m/n.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de veinte mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 20.655,72 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata en la forma por ella propuesta, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Reconstruir las veredas del edificio ocupado por el Cuartel Maldonado, sobre las calles Santa Fe y Luis María Campos.
Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
738. — Expte. 15.775 —M— 1926.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado con el fin de reconstruir las veredas del edificio ocupado por el Cuartel Maldonado, sobre las calles Santa Fe y Luis María Campos cuyo importe total de $ 29.420,58 m/n., se descompone en los siguientes parciales;
Materiales y acarreos a licitar. pesos 16.700,00 moneda nacional.
Mano de obra. $ 8.445,98. m/n.
Excedentes por salario mínimo pesos 1.600,00 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o $ 2.674,60. moneda nacional.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 29.420,58 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata en la forma que ella lo propone, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.
Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Cambio de pisos y cielorrasos en las Salas denominadas «Los Andes» y «Dormitorio del General San Martín» en el Museo Histórico Nacional.
Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
739. — Expte. 5474 —M— 1927.— Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, relativa al cambio de pisos y cielorrasos en las Salas denominadas «Los Andes» y «Dormitorio del General San Martín», en el Museo Histórico Nacional, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.869,52 m/n.
Teniendo en cuenta que la mencionada Dirección Técnica se propone llevar a cabo los trabajos mediante contrataciones parciales completadas con los elementos de que dispone, de conformidad al siguiente detalle:
Materiales y acarreos a licitar. pesos 6.6?8.91. moneda nacional.
Jornales. $ 2.742,47. moneda nacional.
Excedente por salario mínimo pesos 530.00 moneda nacional.
Imprevistos 10 o/o $ 988.14. moneda nacional.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el adjunta documentación y presupuesto, importe este de la suma de diez mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 10.869.52 m/n.)

incluído un 10 o/o para imprevistos de los referidos trabajos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cumplido término en la forma propuesta, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto a a originarse se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Construcción de la Segunda Sección del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes de San Luis.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

740. — Expte. 6359 —C— 1927.— Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la construcción de la segunda Sección del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes de San Luis, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 165.549.60 m/n.,

Teniendo en cuenta que la mencionada Dirección Técnica se propone llevar a cabo los trabajos por vía administrativa, haciendo efectiva la provisión de estructuras y materiales, mediante contrataciones parciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Materiales y estructuras a licitar, $ 80.636.38 moneda nacional.

Mano de obra, $ 54.534.60, moneda nacional.

Fletes y acarreos, $ 4.180.54, moneda nacional.

Imprevistos, 10 o/o $ 13.935.15, moneda nacional.

Dirección e Inspección, 8 o/o pesos 12.262.93, moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruebase la adjunta documentación y presupuesto importe este de la suma de ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 165.549.60 m/n.), incluído un 10 o/o destinado a imprevistos y un 8 o/o para dirección e inspección, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cumplido termino en la forma propuesta, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — El gasto total a originarse se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, Partida 36 Presupuesto 1925 $ 28.849.66 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, Partida 90, Presupuesto 1926, $ 100.000 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 4, ítem 4, Partida 22, Presupuesto 1927, $ 36.699.94 moneda nacional.

Total $ 165.549.60 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Reparación en el pabellón «Administración» del Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

741. — Expte. 7264 —H— 1927.— Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a obras de reparación en el Pabellón «Administración», del Hospital Independencia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto que asciende a la suma de $ 25.305,61 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Obra de mano, $ 8.200,89, moneda nacional.

Materiales y estructuras a licitarse, previstos, $ 12993.62, moneda nacional.

Acarreos y Fletes (Fletes al 50 o/o), $ 106,51, moneda nacional.

Imprevistos 10 o/o $ 2.130,10 moneda nacional.

Dirección e inspección $ 1.874,19 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de veinticinco mil trescientos cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 25.305.61 m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que como lo propone realice los trabajos de referencia con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 2, Partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura.— Reparación del edificio del Colegio Nacional de Monserrat.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

742. — Expte. 7270 —C— 1927— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que dada la urgencia invocada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, en el sentido de que se procediera de inmediato a reparar el edificio del Colegio Nacional de Monserrat, dada la inestabilidad del entrepiso de las tres aulas de la planta baja, procedió a iniciar los trabajos correspondientes de conformidad al presupuesto que se acompaña cuyo importe de $ 14.808.75 m/n., se desdobla en la siguiente forma:

Materiales a licitar $ 7.957.50, moneda nacional.

Jornales, $ 5.205.00 m/n.

Transportes, $ 300.00 m/n.

Imprevistos, 10 o/o $ 1.346.25 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición al comenzar la ejecución de los referidos trabajos, sin la autorización superior previa, lo ha hecho interpretando las previsiones del artículo 15, de su Reglamento; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al proceder a la iniciación de los trabajos de que se trata en el referido edificio, como asimismo el adjunto presupuesto que ha formulado, cuyo importe total asciende a la suma de catorce mil ochocientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 14.808.75 m/n.), debiendo la misma Repartición rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1o, ítem 1, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a San Juan del Ferrocarril C. C. Norte Argentino, (División Cuyo) Kms. 674 y 675. Ejecución de trabajos para terraplenar y consolidar las vías. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

743. — Expte. 7061 —F— 1920.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta la liquidación final de los trabajos que en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 7 de Julio de 1920, ha llevado a cabo entre los Kms. 674/324 y 675/362 A. 2, con el fin de terraplenar y consolidar las vias del ramal a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino (División Cuyo);

Resultando que el presupuesto aprobado por dicha resolución es de pesos 3.052,37 m/n., y la liquidación final de esos trabajos asciende a $ 14.012,45 m/n., de modo que se ha producido una inversión superior en $ 10.960.18 m/n. que puede justificarse dado que, según manifiesta dicha Administración se debe al aumento de la cantidad de obra ejecutada, la que ha sido realizada seis años despues de la fecha en que se formuló su presupuesto de máxima, el que era reducido por tratarse de tierra que ha debido ser preparada previamente y después cargada y descargada de vagón,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, en sustitución del presupuesto que lo fué por la citada resolución de 7 de Julio de 1920, la liquidación final correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de catorce mil doce pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 14.012,45 m/n.) moneda nacional.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Ramal de Caleufú al Oeste — Autorizando a librarlo al servicio público con carácter provisional

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

744. — Expte. 15763 —F— 1925.— Visto que la Dirección de Ferrocarriles manifiesta, que la construcción del ramal de Caleufú al Oeste ha sido terminada en un todo de acuerdo a los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste y aprobados por decretos de fechas 29 de Marzo de 1926, y 25 de Enero ppdo., y que en consecuencia aquel se halla en condiciones de librarse al servicio público definitivo, no obstante que falta presentar aún el ajuste final de pastos, cuya preparación requerirá a la empresa un tiempo aproximado de cuatro meses, durante el cual no sería conveniente que funcionara el ramal con carácter provisorio, puesto que significaría la prestación de servicios condicionales con perjuicios para los pasajeros y cargadores;

Que no obstante lo expuesto, y dado la terminante disposición que al respecto contiene la Ley 5315, en el sentido de que al librarse al servicio público definitivo una obra ferroviaria «será fijado por el Poder Ejecutivo el capital de la misma», no es posible proveer de conformidad con lo aconsejado, hasta tanto la Empresa no esté en condiciones de presentar, a los efectos consiguientes el ajuste final de gastos de la obra de que se trata, la que en cambio, y entretanto no existe inconveniente en que sea habilitada al servicio público con carácter provisorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para librar al servicio público con carácter provisional, el ramal de Caleufú al Oeste a que estas actuaciones se refieren.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Santa Fe. — Km. 140 Línea de Santa Fe a Reconquista.— Ejecución de diversas obras. — Se aprueba documentación.

Exemo. Señor:

En virtud de los informes técnicos acompañados, nada tengo que observar al precedente informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires Abril 11 de 1927.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

746. — Expte. 6663 —F— 1927.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano No. 8840, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente de acuerdo con los cuales se propone trasladar el paso a nivel lado Norte y construcción del lado Sud, del desvío kilómetro 140 de la línea de Santa Fe a Barranqueras; como así tambien el plano No. 8841 indicativo de la ubicación y superficie de terreno, cuya expropiación es indespensable, a fin de poder regularizar la traza del cuadro del desvío aludido y ejecutar las obras mencionadas;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, lo establecido en la Ley 6369 y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, para que lleve a cabo las obras de que se trata de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de ($ 1.500 m/n.), mil quinientos pesos moneda nacional, que se aprueban, como así tambien el plano No. 8841, referente al terreno a expropiarse, con el destino indicado, debiendo oportunamente presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Los Sarmientos. — Ejecución de diversas obras para uso de particulares.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

747. — Expte. 7299 —F— 1927.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un desvío muerto de 65 metros de largo, e instalación de una grúa y una báscula, que se propone llevar a cabo en la estación Los Sarmientos, del ramal al mismo lugar, a solicitud y para uso exclusivo de los señores Hileret y Compañía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo la construcción del desvío e instalaciones de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinan la grua y la báscula de que se trata, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, no afectando las obras que se autorizan por el presente, la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Autorizando a clausurar definitivamente la estación Parque 3 de Febrero.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

748 — Expediente 7297 —F— 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se le autorice para clausurar definitivamente la estación Parque 3 de Febrero — convertida en parada por resolución de 8 de Enero de 1924 — fundandose para ello en razones de carácter técnico y en el reducido movimiento de la misma;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto aconseja que se acceda al pedido formulado, teniendo en cuenta los inconvenientes de diversos órdenes que produce el funcionamiento de esa estación y que desaparecerán mediante su clausura, lo que no afectará el tráfico de pasajeros por ser casi nulo en la actualidad pues no sirve a población fija, agregando que si algún interes se lesionase por esa clausura, será insignificante comparado con los beneficios que reportará a la casi totalidad de los que se sirven de ese ferrocarril.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para clausurar definitivamente la estación Parque 3 de Febrero.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Reparaciones de perjuicios ocasionados por crecidas del Rio Bermejo, a los canales y tomas de Vinchina y Villa Unión (La Rioja) Ampliación de una suma.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

750 — Expediente 6367 —I— 927.

Visto este expediente, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, respondiendo al concurso solitado por el Gobierno de La Rioja, por Decreto de fecha 11 de Marzo último el Poder Ejecutivo autorizó la inversión de la suma de $ 5.000 m/n. para reparar los perjuicios ocasionados por las crecidas extraordinarias del río Bermejo afectando principalmente las poblaciones de Vinchina y Villa Unión.

Que la Dirección técnica ha comprobado en el terreno que los daños causados son de gran importancia y estima que para remediar tan grave situación es impostergable la ejecución de los trabajos tendientes a rehabilitar, a la mayor brevedad las tomas y acequias principales en las citadas poblaciones, facilitando el abastecimiento del agua para bebida y el riego de los cultivos y dando, además, trabajo a mucha gente obrera.

Que en tal virtud procede ampliar la autorización antes acordada en la suma de $ 35.000 m/n., en que la Dirección General de Irrigación calcula el costo de los trabajos de reparación;

Y de acuerdo con el deber que se ha impuesto el Gobierno de la Nación de amparar a las poblaciones necesitadas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Amplíase en ($ 35.000 m/n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, la cantidad autorizada a invertir en la reparación de los canales y tomas de Vinchina y Villa Unión, debiendo la Dirección General de Irrigación, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de dicha inversión.

Art. 2º — La expresada suma se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 20 del presupuesto de 1925 — Ley 10.285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tomese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Clausura de la oficina mixta que funcionaba en «Punta Loyola» (Chubut).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

603 — Expediente 8316 —C— 927.

Visto lo solicitado,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telegrafos por la que se clausura la oficina mixta que funcionaba en «Punta Loyola» (Gobernación de Santa Cruz) por tratarse de una dependencia de escaso movimiento.

Hágase saber, tómese razon y archívese.

Jose P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1927.

604 — Expediente 7.576 —C— 927.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduria General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telegrafos y autorizasele para llamar a licitación pública de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de dicha Repartición.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

Jose P. Tamborini

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para entregar al doctor J. C. Susini una medalla de oro que lo acredite como Secretario del Juzgado en lo Comercial de la Capital.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

605 — Expediente 9297 —P— 927.

Visto lo solicitado precedentemente

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Policía de la Capital para entregar al Doctor Julio C. Susini una medalla de oro que lo acredite en su carácter de Secretario del Juzgado en lo Comercial a cargo del Doctor Juan Jose Britos (hijo) corriendo por cuenta de dicho funcionario el gasto que ella demande.

Hágase saber y archívese.

Jose P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima "Unión Médica Argentina—Compañía de Seguros Generales". — Se aprueban las condiciones generales de la póliza para la sección "Seguro de Asistencia Médica" y, con carácter provisional, los cálculos de reservas para la misma sección.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

11. — U. 9|926. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones de fojas ciento ochenta y cuatro vuelta (184 vta.), introducidas en las condiciones generales de la póliza para la sección "Seguro de Asistencia Médica", que presenta la Sociedad Anónima "Unión Médica Argentina—Compañía de Seguros Generales".

Art. 2.° — Apruébanse, con carácter provisional, los cálculos de reservas, para la misma sección, de fojas ciento cincuenta y nueve (159), ciento sesenta (160) y ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y cinco (165), debiendo la Sociedad, presentar, en un plazo de seis meses nuevas tablas calculadas en base a la tasa de interés de 5 o|o.

Art. 3.° — Apruébase el procedimiento para el cálculo de tarifas especiales en los contratos colectivos de fojas ciento sesenta y una (161) y ciento setenta y cinco (175), debiéndose tener en cuenta la advertencia hecha a fojas ciento ochenta y seis (186).

Art. 4.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que el Laboratorio de Fotocinematografía entregue a la Comisión de Fomento Departamental de Colón (E. Ríos) material para extension cultural.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

236 — Visto este expediente (3810-1927) en el que la Comisión Fomento Departamental de Colón (Entre Ríos), solicita le sean entregados los materiales y equipo que se dispuso organizara el Laboratorio de Fotocinematografía del Ministerio a los fines de la extensión cultural que se propone realizar la Institución del Parque Escolar y Museo Escolar de Colón.

Se resuelve:

Disponer que el Laboratorio de Fotocinematografía de la Dirección de Laboratorios entregue a la Institución recurrente el material y equipo de referencia.

Comuníquese, etc.

Julio C. Urien

Designando al Director General interino de Enseñanza Agrícola para que en representación del Ministerio concurra al acto distribución diplomas maestras Hogar Agrícola Modelo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

237 — Vista la precedente nota del Hogar Agrícola Modelo de San Antonio de Padua F. C. O., invitando a la distribución de diplomas de las nuevas maestras que se realizará en el día de mañana a las 14 horas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Designar al Director General interino de Enseñanza Agrícola, Ingeniero don Luis M. del Carril para que en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Excluyendo al señor Manuel A. de Urquiza como tramitador de asuntos de patentes y marcas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927

238 — Visto este expediente 2080 1927) en cual denuncia el señor Manuel A. de Urquiza el atraso injustificado en que a su juicio se encuentran las solicitudes sobre patentes de invención y registro de marcas de fábrica y de comercio, que tramitan en la Oficina Nacional de este Ministerio, y

Considerando:

Que no solamente no ha demostrado el recurrente la exactitud de la denuncia por él formulada, sino que, por el contrario, de los informes que obran en estas actuaciones, y de lo manifestado por el Señor Director interino de la referida Oficina, resultan desprovistas de todo fundamento las quejas expresadas contra ella por el recurrente;

Que el dictamen del Señor Asesor Letrado del Ministerio, resulta asimismo que las manifestaciones que hace el denunciante no pueden afectar ni al señor Comisario ni al personal de la Oficina de Patentes y Marcas.

Que con motivo de esta denuncia consta a fs. 11 de estas actuaciones que el señor de Urquiza, en el interior del local de la Dirección de Patentes y Marcas, y después de un cambio de palabras con el señor Antonio Tagliabue, llegó a aplicarle una bofetada;

Que segun resulta tambien de la información que obra en este expediente, el señor de Urquiza, al entregar un escrito dirigido al Comisario de Patentes y mientras se le recibía, profirió palabras amenazadoras contra los empleados presentes;

Que por otra parte, y dentro de las facultades que la ley de organización confiere a los Ministerios nacionales, cabe la adopción de medidas de disciplina y de orden necesarias para el mejor cumplimiento de los servicios a su cargo, a la vez que tendientes a evitar la intervención, en los asuntos administrativos de personas que no observen las normas elementales de corrección y compostura que deben guardarse en la tramitación de esos asuntos.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Excluir al señor Manuel A. de Urquiza como tramitador de asuntos relacionados con las patentes de invención y marcas de fábrica, por el término de dos meses.

2º — La Oficina de Patentes de Invención y Marcas de fábrica comunicara a los representados del señor de Urquiza esta resolución.

3º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

239 — Visto este expediente (124907 1927) en el que el señor Felipe Ehrlich, propietario del invento denominado «Mejoras en la confección de calzados», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección General de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Felipe Ehrlich, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la confección de calzados».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

240 — Visto este expediente (124908 1927) en el que la Auto Strop Patents Corporation, propietaria del invento denominado «Mejoras en navajas de seguridad y dispositivos similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección General de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Auto Strop Patents Corporation, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en navajas de seguridad y dispositivos similares».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

241 — Visto este expediente (12 827 1927), en el que la Compañía Vickers Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a aparatos para controlar el fuego de cañones», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Vickers Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a aparatos para controlar el fuego de cañones».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

242 — Visto este expediente (124894 1927) en el que los señores Henry Hope y Sons Limited, propietarios del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con goznes para marcos de ventana», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Henry Hope y Sons Limited, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con goznes para marcos de ventana».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

243 — Visto este expediente (124892 1927) en el que el señor Federico Hin-

termeyer, propietario del invento denominado «Trineo trampa para cazar y destruir langostas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Federico Hintermeyer, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Trineo trampa para cazar y destruir langostas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

244 — Visto este expediente (124893 1927) en el que los señores John Mc. Callum y Harry Percival Harvey Anderson, propietarios del invento denominado «Mejoras en instalaciones de fuerza a vapor», solicitan patente por el término de quince años y atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores John Mc. Callum y Harry Percival Harvey Anderson, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en instalaciones de fuerza a vapor».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

245 — Visto este expediente (124857 1927) en el que la Fabricord, Inc., propietaria del invento denominado «Mejoras en un método para limpiar y preparar materiales fibrosos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Fabricord, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en un método para limpiar y preparar materiales fibrosos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

246 — Visto este expediente (12826 1927) en el que don León Emile Remondy, propietario del invento denominado «Un cuerpo de espoleta y un detonador combinados para espoletas percutientes y otras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a don León Emile Remondy, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un cuerpo de espoleta y un detonador combinados para espoleta percutientes y otras».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

247 — Visto este expediente (12811 1927), en el que The India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Co. Limited, propietaria del invento denominado «Abrazadera para caños de goma o otro material flexible» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The India Rubber, Gutta Percha and Telegraph Works Co. Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Abrazaderas para caños de goma u otro material flexible».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento de los señores Conde y Pascual.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

248 — Visto este Expte. (28189 927.) en el que los señores Conde y Pascual solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en la calle Gallo 428, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º. del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar el funcionamiento del establecimiento de los señores Conde y Pascual ubicado en la calle Gallo 428, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Severino Gonzalez.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

249 — Visto este expediente (28978 1927) en el que el señor Severino Gonzalez solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Severino González acordada por Resolución de fecha 28 de Octubre de 1925, que queda sin efecto.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Genaro F. Salinas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

250 — Visto este expediente (28633 1927) en el que el señor Genaro F. Salinas solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en San Martín, F. C. C. A. (Provincia de Buenos Aires) y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Acordar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Genaro F. Salinas, ubicado en San Martín, F. C. C. A. (Provincia de Buenos Aires) incluyéndolo en la 11ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por Resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando premios a la Sociedad Rural de Esquel (Chubut)

Buenos Aires, Abril 21 de 19927.

251 — Visto este expediente (3135 1927) en el que la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) solicita de este Ministerio premios para ser discernidos en la Segunda Exposición Agrícola-Industrial y Primer Concurso de Vacas Lecheras que realizará proximamente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) dos plaquetas doradas para que como Premio Ministerio de Agricultura» sean adjudicadas a la vaca con mayor número de características y al mejor tejido nacional confeccionado en telares caseros que se presenten en el certamen de referencia.

2º. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando al Ingeniero Pelayo Diaz Azpeitia, Jurado en certamen organizado por Sociedad Rural de Esquel (Chubut).

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

252 — Visto este expediente (3134 1927), en el que la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) solicita se designe al Agronomo Regional de Trelew, Ingeniero Pelayo Diaz Azpeitia, para que actue como Jurado oficial en la Segunda Exposición Agricolo-Industrial y Primer Concurso de Vacas Lecheras que se realizará en el corriente mes y para que dé un ciclo de conferencias sobre las plagas de la agricultura; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Desígnase al Agrónomo Regional de Trelew, Ing. Pelayo Diaz Azpeitia para que actue como Jurado en el certamen que realizará la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) y dé un ciclo de conferencias sobre el tema mencionado.

2º. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando a la Sociedad Rural de Rafaela tres plaquetas de oro como premios para los certámenes que organiza.

Buenos Aires, Abril 21 de 19927.

253 — Visto este expediente (1993 1927) en el que la Sociedad Rural de Rafaela solicita de este Ministerio premios para ser discernidos en la Primera Exposición Nacional de Productos de Granjas y Primer Concurso y Feria de semillas seleccionadas que lizará del 17 al 24 del corriente mes, 2º. Concurso de Ganados Gordos, y la 21ª. Exposición Nacional de Ganadería e Industrias a realizarse del 31 de Julio al 2 de Agosto y del 23 al 25 de Octubre próximo, respectivamente, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Enseñanza Agrícola y de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Rural de Rafaela, tres plaquetas de oro para ser adjudicadas en los certámenes de referencia.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Rectificando resolución de fecha 31 de Marzo último.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

254 — Visto este expediente (28062 1927) en el que la Dirección General de Ganadería solicita se rectifique la Resolución del 31 de Marzo último acordando inspección sanitaria veterinaria al establecimiento del señor Fernando Viera, ubicado en la calle Escalada 1564, en sentido de que dicha inspección sea efectuada a las lenguas que el referido señor Viera adquiera en el Matadero Municipal de San Martín F. C. C. A.,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Rectificar la Resolución de fecha 31 de Marzo último que acordaba inspección sanitaria al establecimiento del señor Fernando Viera, ubicado en la calle Escalada 1564, debiéndose entender que la citada inspección se refiere a las lenguas que el señor Viera adquiera en el matadero Municipal de San Martín, F. C. C. A.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de señor Udo Klünder

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

255 — Visto este expediente (28122 1927) en el que el señor Udo Klünder solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en Munro, Partido de Vicente López, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Acordar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Udo Klünder, ubicado en Munro, Partido de Vicente López, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925 debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de la S. A. Industrial Exportadora.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

256 — Visto este expediente (28688 927) en el que la Sociedad Anónima Industrial Exportadora solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de la Sociedad Anónima Industrial Exportadora, ubicada en las calles Oliden 2018 y Directorio 5972 acordada por Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1924.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Benito Lucio Burlo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

257 — Visto este expediente (28560 1927) en el que el señor Benito Lucio Burlo solicita la inspección sanitaria para su matadero ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 7.3) partido de Matanza y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar el funcionamiento del matadero del señor Benito Lucio Burlo, ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 7.3), partido de Matanza, debiendo abonar dicho señor el impuesto por cabeza establecido por el artículo 23 de la Ley 11.226.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Retirando inspección sanitaria del establecimiento de los señores Berth, Levi y Compañía.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

258 — Visto este expediente (29027 1927) en el que los señores Berth, Levi y Cía., solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los Señores Berth, Levi y Cía., acordada por Resolución de fecha 14 de Abril de 1926, que queda sin efecto.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar a prórroga de patente de invención.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

259 — Visto este expediente (2187 1927) en el que el señor Angel N. Curri, solicita prórroga para el término de su patente de invención Nº 17.972, concedida por cinco años con fecha 18 de Julio de 1922, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, y lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — No hacer lugar a la prórroga que solicita el señor Angel N. Curri para el término de su patente de invención Nº. 17.972, acordada por

cinco años con fecha 18 de Julio de 1922:

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Dejando sin efecto la Resolución de 17 de Octubre de 1924, que autorizaba aprovechamiento común de básculas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

260 — Visto este expediente (3306 1927) en el que la Dirección General de Ganadería solicita se deje sin efecto la Resolución de fecha 17 de Octubre de 1924, que autorizaba el aprovechamiento común de una báscula por más de un establecimiento, a los efectos del art. 1º de la Ley Nº 11.228, en razón de haber desaparecido las causas que obligaron a dictarla, y atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Dejar sin efecto la Resolución de fecha 17 de Octubre de 1924 que autorizaba el aprovechamiento común de una báscula por más de un establecimiento, a los efectos del art. 1º de la Ley 11.228.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Concediendo al señor Manuel Díaz Bourguignon permiso provisorio para explotar guaneras en Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

261 — Visto este expediente (2800 1927) en el que el señor Manuel Díaz Bourguignon, solicita se le conceda permiso para extraer guano de las islas: Leones, Arce, Rasa, Quintana, Hidden o Escondida, Blanca y Toba, ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de Febrero ppdo. este Ministerio está autorizado para conceder permisos para la extracción de guano en las costas e islas de los Territorios del Sud.

Atanto lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Conceder al señor Manuel Díaz Bourguignon, permiso provisional para extraer guano de las islas: Leones, Arce, Rasa, Quintana, Blanca y Toba, del Territorio del Chubut y denegar el permiso para dicha extracción en la Isla Hidden o Escondida por haber sido declarada «reserva nacional» por Decreto de 13 de Julio de 1923.

2º. — La presente concesión terminará al cabo de cinco años y se otorga de acuerdo en un todo a lo dispuesto por el Decreto de 21 de Febrero último.

3º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Concediendo permiso provisorio para explotar guaneras en el territorio de Santa Cruz al señor Lorenzo S. Piccinino.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

262 — Visto este expediente (3361 1927) en el que el señor Lorenzo S. Piccinino, solicita se le conceda permiso para extraer guano de la Isla Rasa Chica e islotes del bajío de Cabo Guardián del Territorio Nacional de Santa Cruz, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de Febrero ppdo. este Ministerio está autorizado para conceder permisos para la extracción de guano en las costas e islas de los Territorios del Sud.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Conceder al señor Lorenzo S. Piccinino, permiso provisional para extraer guano de la Isla Rasa Chica e islotes del bajío de Cabo Guardián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

2º. — La presente concesión terminará al cabo de cinco años y se otorga de acuerdo en un todo a lo dispuesto por el Decreto de 21 de Febrero último.

3º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Confirmando Resolución de la Dirección General de Minas, de fecha 22 de Junio de 1926.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

263 — Visto este expediente (2436—L— 1927) en el que el Doctor Alejandro Ruzo, por la representación que ejerce de don H. F. Johnson, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Junio de 1925, que dispone que el concesionario invertirá en la mina de borato a que se refieren estas actuaciones, dentro del término de cuatro años, un capital de tres mil pesos moneda nacional en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación del mineral, y

Considerando:

Que el art. 6º de la Ley 10.273 dispone expresamente que el concesionario, dentro del término de cuatro años invertirá en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación, un capital cuyo mínimo será determinado por la autoridad minera, dentro de las siguientes cantidades para las minas de sustancias de segunda categoría: tres mil a diez mil pesos moneda nacional;

Que la autoridad minera ha fijado, en el presente caso, la suma de tres mil pesos, que es el mínimo del capital que el concesionario está obligado a invertir,

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro en gestiones análogas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 22 de Junio del año ppdo. a que se refieren éstas actuaciones y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando Resolución de la Dirección de Minas de fecha 23 de Diciembre de 1925.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

264 — Visto este expediente (62 —D 1901) en el que don Octavio A. Rivarola apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Diciembre de 1925, que dispone que el concesionario invertirá en la mina de borato a que se refieren estas actuaciones, dentro del término de cuatro años, un capital de tres mil pesos moneda nacional, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación del mineral, y

Considerando:

Que el art. 6º de la Ley 10.273 dispone expresamente que el concesionario, dentro del término de cuatro años invertirá en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación, un capital cuyo mínimo será determinado por la autoridad minera, dentro de las siguientes cantidades para las minas de sustancias de segunda categoría: tres mil a diez mil pesos moneda nacional;

Que la autoridad minera ha fijado, en el presente caso, la suma de tres mil pesos, que es el mínimo del capital que el concesionario está obligado a invertir.

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y por el Señor Procurador del Tesoro—

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Diciembre a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles— Declarando constituída la Comisión encargada de estudiar y proyectar la reforma del reglamento del trabajo.

Buenos Aires Abril 13 de 1927

8 — Expediente 5015 —F— 1919. Visto que de acuerdo y a los fines de lo dispuesto por Resolución de fecha 3 de Febrero ppdo., corriente a fs. 48, las empresas ferroviarias y la Sociedad «La Fraternidad», proponen sus respectivos representantes para integrar la comisión encargada de estudiar y proyectar la reforma del reglamento del trabajo en lo que respecta al personal de conducción de locomotoras.

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Declarar constituída la comisión a que se deja hecha referencia, formando parte de la misma, como Presidente, el Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles y como miembros de aquella, en representación de las empresas, los señores M. F. Ryan y E. Delesques, y los señores Emilio V. Firpo y Alberto Pérez, en representación de la Sociedad «La Fraternidad».

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. Designando Gobernador F. J. Moyano a la estación ubicada en el Km. 10/700 del circuito de Lavalle.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

9 — Expediente 28564 —V— 926. Vista la solicitud presentada por un núcleo de personas caracterizadas de la Provincia de Mendoza por la que piden que a la estación ubicada en el kilómetro 10/700 del circuito de Lavalle del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se le denomine «Gobernador Francisco J. Moyano», fundándose en la benéfica acción pública del ciudadano de ese nombre, desarrollada durante los períodos en que actuó, ya como primer mandatario de esa provincia, legislador de la misma y nacional y en otros importantes cargos de significación que desempeñó, como tambien por sus iniciativas de labor y participación en empresas de orden económico y financiero, invocando además los recurrentes otras especiales condiciones de carácter personal:

Y considerando que corresponde acceder a lo solicitado desde que existen méritos suficientes para ello,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Designar con el nombre de «Gobernador F. J. Moyano» a la estación de que se ha hecho referencia.

Publíquese, hágase saber a los recurrentes y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Asociación Libanense y Sirios de Socorros Mútuos de Posadas.— Se aprueban reformas al reglamento.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

L. 6 - 927. — Vistos: lo solicitado a fojas 32, y lo informado a fojas 34 y vuelta por el Inspector señor Méndez Terrero; en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.º — Apruébase, en la forma que consta de fojas veintiocho (28) y vuelta, las reformas sancionadas al reglamento la "Asociación Libanense y Sirios de Socorros Mútuos de Posadas", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1926.

2.º —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación de Maquinistas Navales. — Se aprueba reglamentación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927.

Exp. M. 2 - 927. — Vista la solicitud precedente, y el decreto de 26 de abril ppdo., por el que se otorga personería jurídica a la "Asociación de Maquinistas Navales"; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.º — Apruébase, en la forma que consta de fojas ocho vuelta (8 vta.) a diez vuelta (10 vta.), la Reglamentación del Voto Secreto y Obligatorio en las elecciones de las autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales.

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 13 de Abril de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Azopardo entre Garay y Brasil, lote 22, metros 187,01, $ 12.468. Salvador Scarvaglioni a S. A. Refinería Azucarera René Hileret Limitada.

Arengreen entre Cucha Cucha y Añasco, lote 4, letra K, 8.66, 8.66 x 21.75, 21.83, $ 6.440. Sociedad Anónima Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada a Salvador Infantino.

A. M. Cervantes esquina Campana, lote 4, manz. A, 7.83, 5.78 x 12.20, 12.78, metros 6 de ochava, $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Galiano Del Médico.

Arévalo 1742|44, edif., lote 6, 8.66, 8.90 x 38.73, 36.72, $ 11.766. Venta del terreno sin edificación. Jorge Cordeyro Echagüe a Santiago Ardente.

Avenida Alcorta 1752, edif., metros 141.58, $ 15.800. Ursula Cecilia Reyes de Pereyra y otros a José Rodríguez.

Alejandro Magariños Cervantes entre Concordia y Llavallol, lote 19, manz. D, 8.66 x 17.34, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Domingo Castagna.

A. M. Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 22, manz. E, 8.66 x 28.50, $ 5.200. Gabriel Lagleyze a Rogelio Vázquez y otros.

Avellaneda 4043, edif., 10.40 x 30.20, $ 8.000. Mitad indivisa. Félix Della Chiesa a Félix Héctor Della Chiesa.

Bolívar 1442, edif., 9.94 x 12.20, pesos 27.000. Mitad indivisa. Hipólita Zulema Celina Cúneo de Venturo a Blas Héctor Venturo y Cúneo y otro.

Bauness entre Echeverría y Juramento, lote 4, manz. B, 9.00 x 15.00, $ 3.240. Juan Nicolás Antonio Evaraldo a Andrés Santos.

Bariloche 480, edif., 7.44 x 13.86, pesos 8.000. Roque Vicente Muscara a Ana Alba de Romero.

Bulnes 1435, edif., 8.66, 8.66 x 43.00, 43.07, $ 28.750. Lucrecia Felisa Bejarano de Gussoni a José Spaltro.

Corrientes 2993|95|99, esquina Ecuador 505|509 y 519, edif., 10.22 x 25.98, $ 80.000. Amelia Sara Ferrari de Santángelo y otra a Valentín Sacco.

Condarco esquina Melincué, lote 7, manz. 11, metros 218.79, $ 2.900. Luis Olivetti a Luis Marchini.

Conde 1378, edif., 7.79, 7.79 x 19.48, 19.04, $ 9.900. Bartolomé Chiabra a Edrugie Crubellatti de Ponzinibio.

Concepción de Arenal 4476, edif., 8.66 x 25.86, $ 8.600. Martín Bertand a Cayetano Turnaci.

César Díaz entre Concordia y Llavallol, lotes 6 y 7, manz. C, 17.32, 16.26 x 20.52, 17.84, $ 7.400. Gabriel Lagleyze a César y Hércules Maggiore.

Concordia esquina Pasaje N.º 1, lote 1, manz. C, 6.26, 6.88 x 14.83, 17.73, metros 6 de ochava, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Juan Valverde.

Campana entre Magariños Cervantes y Pasaje N.° 1, lote 15, manz. E, 8.66 x 13.72, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Manuel Abad.

Cementerio Norte, sepultura 4, 5 y 6, número 14, sección San Antonio, metros 4,6.250, $ 24.000. Domingo Heguilot a Aída del Tránsito Tello y otros.

Campana entre Alejandro Magariños Cervantes y Camarones, lote 10, manz. F, 8.66, 8.88 x 24.82, 26.79, $ 4.500. Gabriel Lagleyze a Paulino Feijóo.

Campana entre Pasaje 1 y César Díaz, lote 8, manz. B, 8.66 x 31.04, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Francisco Giménez Somet.

Campana esquina Pasaje N.° 1, lote 14, manz. E, 4.44, 8.68 x 9.48, 13.72, metros 6 de ochava, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Esteban Semenes.

Cementerio Oeste, sección 5 A, lotes 39 y 40, manz. 9, metros 6.25, $ 15.000. Pellegrino Bruzzone a Arnoldo Tognola.

Concordia esquina Pasaje N.° 1, lote 6, manz. D, metros 4.30, 11.28 x 9.16, 15.16, metros 6 de ochava, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Vicente Forte.

Campana entre Santa Rita y Alejandro M. Cervantes, lote 17, manz. G, 8.66 x 31.04, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Vicente Canullo.

Campana esquina Santa Rita, lote 19, manz. G, 4.44, 8.68 x 9.48, 13.72, metros 6 de ochava, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Evaristo Couto.

Campana entre A. M. Cervantes y César Díaz, lote 7, manz. A, 8.66, 8.88 x 25.60, 27.57, $ 4.700. Gabriel Lagleyze a Nicolás Vernier.

Cementerio del Norte, sepulturas 1 y 2, metros 2.165 x 2.165, $ 30.000. División de condominio, extrajudicial de herencia. Josefina Viale o Viale y Gianetti de Correa a José Luis y José Viale.

Caseros entre Mármol y Muñiz, lote 11, manz. L, 8.66 x 31.09, $ 6.400. Manuel Zeballos a Cayetano Contarino.

Canning 736|38, edif., 8.66 x 47.44, $ 40.000. Francisco Romero a Camilo Chaeur y otro.

Cuba entre Pico y Deheza, lote 15, manz. A, metros 130.58, $ 2.437,82. Victoriano Arenas a Leopoldo Bugallo Castro.

Avenida Castañares entre Tafí y Pilar, lote 19, manz. F, 11.00, 11.01 x 19.53, 19.07, $ 1.440. Adelina Demarchi a Manuel Barajas.

Avenida Chiclana esquina Trole, lote 1, 7.16, 16.42 x 9.77, 15.05, metros 4 de ochava. Pedro Chiappe a Roberto A. Minkos.

Chiclana entre Trole y Pirovano, lote 2, 8.66, 8.66 x 15.25, 16.83, $ 5.944,75. Pedro Chiappe a Venancio Regueiro.

Descado 2470, edif., 8.00 x 43.30, pesos 3.696. Angel Lignani a José Colángelo.

Estados Unidos 816 al 22, edif., 8.66 x 14.72, $ 60.000. Juan Agustín Perisse a Alberto S. Podestá.

Espinosa 1618 y 22, edif., 8.66, 8.66 x 19.50, 19.17, $ 21.500. José Manuel Rico a Angel Pedro Lena.

Francisco Acuña de Figueroa 1527, lote 11, manz. 6, 8.66, 8.80 x 26.77, 28.46, $ 29.000. Antonio Fassanella a Luis Núñez.

Freyre 2965, edif., 8.66, 8.66 x 31.33, 31.21, $ 8.900. Aurelio R. Devoto sucesión a Ciro Ferraro.

Gaona 3320, 8.66, 8.83 x 33.99, 31.28, $ 5.000. Mitad indivisa. Juan Bricchi a Luis Brucchi.

Giribone 1839, edif., 8.73, 8.75 x 14.80, 15.43, $ 3.700. Antonio Loguercio a Cafa Bader de Tahan y otro.

Giles 774, edif., 8.00, 8.25 x 14.12, 15.00, $ 14.500. José J. Miller a Juana Jankilevich de Fleischeheeher.

Avenida General Paz entre Ramón L. Falcón y Rivadavia, lote 2, manz. I, 8.66, 8.66 x 20.00, 19.70, $ 5.500. José Cendra Terrades a José Casella.

Gaona entre San Blas y Camarones, lote 5, manz. 59, 8.66, 8.95 x 47.76, 45.50, $ 3.000. Luis Giordano a Victorio Mazzarella y otra.

Avenida Gaona entre San Blas y Camarones, lote 6, manz. 59, 8.66, 9.95 x 45.49, 43.22, $ 2.600. Luis Giordano a Guillermo Sandalio Díaz.

Gorostiaga entre Tres de Febrero y Once de Septiembre, parte lote 7, 8.66, 10.00 x 32.01, 26.76, $ 12.475,60. Manuel Goldemberg a Amalia Lombardi.

Giribone 1002, esquina Gregoria Pérez, lote 21 C, manz. 32, 8.68, 7.70 x 13.03, 12.50, $ 7.587,09. Pío Mario Gaspas Roncoroni y otro a Crisogono Ortiz.

Guardia Vieja 345 y 53, edif., 8.80, 9.00 x 42.00, 41.00, $ 60.000. Agustín Galori a Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Montiel 2317, edif., 8.66 x 43.30, pesos 1.840. Terreno baldío. Adolfo Sisti a Fernando de Renzis.

Monteagudo 663|65, edif., 8.66 x 37.68, $ 25.000. José Barlaro a Carlos A. Porcel.

Manzoni 24, edif., 8.66 x 17.71, pesos 11.750. Anunciada Loperti de Marletta y otro a José Alamada.

Montiel 2240, edif., 8.66 x 43.25, pesos 2.800. Terreno baldío. José Defelice a Francisco Sánchez Cortés.

Orán 5324, edif., 8.66 x 16.90, $ 11.100. María Elisa Pita a Francisca Mercedes Iturra y otra.

Pedro Lozano entre Terrada y Nazca, lote 30, manz. 24, 8.66, 8.71 x 32.82, 31.87 $ 8.365. - Id, lote 31, manz. 24, 8.66, 8.71 x 40.58, 39.64, $ con el anterior. Alberto César Hernández a Alberto Chiodi.

Parral 1261, edif., 8.66 x 36.35, pesos 18.650. Domingo I. Ghiglioni a Tranquilo Carabelli.

Pasaje B 744, entre Lascano y Arregui, edif., 10.28 x 18.00, $ 21.300. Compañía de Tierras del Oeste a Rafael Ortega.

Pasaje N.° 1, entre Llavallol y Campana, lote 14, manz. B, 8.66 x 25.98, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Luis Santiago Maresco.

Pasaje N.° 1, entre Campana y Llavallol, lote 7, manz. E, 8.66 x 17.34, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Gerardo Accoccia.

Palmar entre Bariloche y General Paz, lote 25, manz. L, metros 205.42, $ 1.800. Ernesto A. Andueza a Héctor Lo Vecchio y otra.

Plaza entre Congreso y Quesada, lote 11, manz. G, 8.66 x 21.71, $ 2.500. Isa Ruman y otro a José Adamo.

Pozos 2060|62, edif., 8.66, 8.66 x 15.72, 16.32, $ 48.000. José Barlaro a Carlos A. Porcel.

Plaza 3036, edif., 8.66 x 21.71, ½ indivisa. $ 6.000. José Adamo a Benigno Adamo.

Recuero esquina Pergamino, lote 34, manz. C, 8.37, 17.32 x 13.07, 12.61, metros 6 de ochava, $ 1.998. La Ibero Platense, Hipotecaria de Seguros Sociedad Anónima a Luis Toscano.

Rivadavia 5706|20, edif., 32.908 x 61.529 $ 120.000. Sociedad Canfoloniere Bothuoz a Pedro Cecheini.

Rivadavia 9462|64, edif., 8.60 x 32.85, $ 17.000. Rosa Luisa Peretti de Ubertalli y otros a Enrique Tuer y señora. - San Blas 3626, 8.66 x 34.64, $ 7.150. Pablo Rusconi a Antonio Munist.

Santo Tomé esquina Esperanza, lote 27, manz. K, 18.64 x 11.05, $ 3.200. Brahin Auidat a Ernesto Polese y otros.

Santa Rita, entre Llavallol y Campana, lote 25, manz. G, 8.66 x 17.34, pesos 3.200. Gabriel Lagleyze a Moisés Cragni.

Santa Rita entre Campana y Llavallol, lote 23, manz. G, 8.66 x 23.50, pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Héctor Sconfienz.

Tejedor entre Doblas y Viel, lote 25, manz. Q, 8.162, 8.162 x 29.557, 29.738, $ 4.224. Rodolfo Guedes y otro a Miguel Antonio Lopardo y otra.

Tapalqué 7181, 8.66 x 26.70, $ 2.000. Terreno baldío. Adolfo Listi y otra a Luis Dialotti y otra.

Viel 1436|40, edif., 8.66 x 37.01, pesos 21.250. Juan Ottaviano a Manuel Palizas.

Yerbal entre Nazca y Argerich, lote C, 8.01 x 17.96, $ 6.400. Felisa L. Rocca de Landolfi a Tomás Carpintieri.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, fracción de terreno ubicada en solar B, manz. 136, metros 500, $ 5.460. Solar edificado. Augusto Schurr a Pedro Sanchiz.

Pueblo Resistencia, parte del solar A, de la quinta 94, metros 450, $ 1.012,50. María Ana Puppo de Sibat a Vicente Attis.

Misiones

Colonia San Ignacio, fracción C y D, del lote rural 96, hectáreas 50, $ 6.300. Manuel Félix Delgado a Rehuro Gamaguchi y otros.

Pampa

Sección 14, fracción A, parte del lote 1, hectáreas 299, áreas 95, centiáreas 4, $ 12.000. Francisco Peón a Juan B. S. Uhart.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar 1, parte lote 12, Norte, manz. 41, metros 15.00 x 50.00, $ 1.550. Dimas Martín a Francisco Marcehlli.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar K, fracción C, parte Norte, lote 12, manz. 109, metros 20.00 x 35.00, $ 1.150. Adelaida Vivanco de Rivera a Fabián García.

Pueblo Guatraché, sección 3.ª, solar 1, fracción C, manz. 85, metros 1.077, 6.040, mlts. - Id, fracción C, lote 5, quintas 101, 102, hectáreas 12, áreas 55, todo en $ 6.327,34. Sociedad The Guatraché Land Company Lda. a Félix Riaño y otro. - Quinta 109, hectáreas 6, áreas 97, centiáreas 50.

Pueblo Atanasio Ceballos, sección 1.ª, solar C, fracción B, parte lote 19, manz. 13, metros 1.500, $ 2.700. Cipriano Casado a Lorenzo Ubiedo.

Sección 8.ª, fracción C, mitad Sud del lote 25, hectáreas 1.251, áreas 64, centiáreas 36, $ 26.284,52. Sociedad Anónima Establecimientos Rurales Fuhrmann a Julián Diez.

Pampa

Sección 3.ª, chacra 64, fracción C, parte de la legua ángulo Noreste del lote 12, hectáreas 100, $ 6.000. Darío Anasagasti a Antonio Ramos y otros.

Pueblo General Acha, parte solar A, manz. 106, metros 20.00 x 50.00, $ 6.000. - Id, parte solar A, manz. 106, metros 10.00 x 35.00, $ con el anterior. Casa edificada en dos fracciones. Emeterio Vicente Arredondo a Francisco Erasun.

Colonia Escalante, parte chacra 3, hectáreas 18, $ 3.370. Venta forzosa. Bautista Robetti a Francisco Morales Rodríguez.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar F, fracción C, lote 12, manz. 74, metros 20.00 x 35.00, $ 2.000. Manuel Quintela a José Robles Gómez.

Pueblo General Acha, solar D, manz. 56, metros 2.500, $ 4.000. Luisa Zamperini de Ghisulfi a Angel Juárez.

Sección 4, fracción C, parte del lote 25, hectáreas 1.875, $ 51.500. División de condominio. Extrajudicial de herencia Id, sección XXII, fracción C, parte lote pastoril 10, hectáreas 2.500, $ 15.000. - Id, sección XXIII, hectáreas 2.500, pesos 17.000. Josefina Viale o Viale Giannetti de Correa a José Luis o José L. Viale.

Pueblo General Pico, mitad Noroeste, del solar F, manz. 57, metros 10.00 x 35.00, $ 800. José J. Amado a Juan Roifi.

Pueblo Guatraché, sección 3.ª, fracción C, lote 5, quinta 47, hectáreas 6, áreas 6, $ 1.320. Sociedad Anónima The Guatraché Company Limited a Pablo Fernández.

Sección VII, fracción B, parte lote 24, hectáreas 200, $ 16.000. Manuel Longo del Llano a Pedro Meloni Rosetti.

Pueblo Catriló, solares 4 y 5, manz. M, unidos, metros 50.00 x 50.00, $ 12.000. Solares edificados. Agustín C. Grimoldi a Luis Noceda.

Río Negro

Pueblo Choele Choel, quinta 10, hectáreas 5, áreas 2, centiáreas 2, $ 4.000. Daniel Buruchaga y otro a Julio Keding.

Pueblo Choele Choel, quinta 6, hectáreas 5, áreas 6, centiáreas 2, $ 3.000. Daniel y Santiago Buruchaga a Manuel Fandiño.

Colonia Choele Choel, quinta 9, hectáreas 5, áreas 6, centiáreas 2, $ 2.500. Daniel Buruchaga y otros a Bernardo Muñiz.

Colonia Choele Choel, quintas 16 y 17, hectáreas 10, áreas 2, centiáreas 4, pesos 6.500. Daniel y Santiago Buruchaga a Juan Gaspar.

Colonia Choele Choel, quinta 5, hectáreas 5, áreas 0, centiáreas 2, $ 3.500. Daniel Buruchaga y otro a Bautista Perinetto.

Colonia Choele Choel, quintas 11 y 12, hectáreas 10, áreas 1, centiáreas 4, pesos 7.500. Daniel Buruchaga y otro a Vicente González Ortiz.

Pueblo Choele Choel, quintas 1 y 2, hectáreas 10, áreas 2, centiáreas 4, pesos 7.000. Daniel Buruchaga y otro a Augusto Valentini.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Alberti 1343, edif., 8.66 x 12.12, pesos 11.000. Vicente de Paola a Luisa Piane se de Paola y otros.

Cerviño 570, edif., 8.00, 8.00 x 35.90, 36.40, $ 16.730. Juan Cattaneo a Josefa Berbeto de Cattaneo y otros.

Carabobo 443|45, edif., 8.66 x 44.44, $ 40.700. Francisco Carminatti y otro a Angela Carminatti y Andragnes y otros.

Defensa 1247|1251, edif., 8.335 x 30.310 $ 21.000. Juan José Juanarena o Josefa Goenaga de Juanarena.

Esperanza entre Jonte y Lascano, lote 20, manz. F, 8.00, 8.00 x 59.67, 59.78, $ 4.500. Andrés Avelino Ferro a María Dolores Fernández de Ferro. - Esperanza entre Lascano y Jonte, lote 19, manz. F, 8.00, 8.00 x 59.67, 58.68, $ con la anterior. Los mismos.

Monte entre San Ramón y Quirno, lote 14, manz. N, 8.66, 8.77 x 26.12, 24.78, $ 5.000. Fernanda González Borja y otro a Sebastiana González Borja.

Porvenir entre Flores y Nueve de Julio, lote 26, manz. B, 10.00, 10.00 x 43.00, 42.87, $ 13.000. Pascual Paterno a Antonio Mazza.

Warnes 1549, edif., 8.66 x 32.40, pesos 7.500. Antonio Lovece y otra a Pascual Lovece y Lettino y otra.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	75	$ 1.003.699.46
Territ.	31 „	231.774.36
Suma:	106	$ 1.235.473.82
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	$ 119.430.—
Total:	115	$ 1.354.903.82

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arregui 6776, edif., 6,80 x 18,50, pesos 17.000. Cía. de Tierras del Oeste a Mario José Rovere.

Arenales 2169, edif., 13,73, 13,35 por 19,20, 19, $ 34.000. León Burdman y otro a Etelvina Herminia Taibo.

Alvarez Thomas e|. Mendoza y Juramento, lote 28, manz. 4, 8,66 x 34,64, $ 3.200. María Sebastiani del Miniaci a Baltasar Tardino.

Aráoz 1650|66, edif., 17,32 x 29,54, pesos 55.000. Rafael Torello a Alfredo B. Culpín y otra.

Bauness 1172, edif., 8,66 x 45,54, pesos 9.500. Gaspar Buonsanti a Bohumil Hrncirik y otros.

Bolívar 1236, edif., 9,52 x 60,62, pesos 51.000. Juan A. Bonnin a Francisco Martínez Rodríguez.

Bacacay 3151|61, edif., 24,248 x 43,30, $ 37.000. Juan Martín Solari a Moisés Kaplan.

Concordia esq. Griveo, lote 16, manz. B B. 6,00 en la ochava, 11,07, 4,89 por 15,33, 9,13, $ 2.500. Virginio Luchetti y otro a Eugenio B. Busca.

Cabildo 143, 7,76 x 22, $ 3.900, fracción interior a los fondos. Alberto Josega Moutounet a Carlos Jaichenco.

Condarco e|. Marcos Sastre y General Rivas, lote 5, manz. 55, 10,35, 14,18 por 28,48, 17,62, $ 2.040,82, venta forzosa. Suc. de Antonio Astorga a Santiago Juan Miglino.

Concordia e|. Griveo y Timbó, lote 6, manz. E-E, 8,66 x 17,98, $ 2.300. Virginio Luchetti y otros a Pablo Clobas.

Cabrera 3911, edif., 8,66 x 25,98, pesos 4.500, 1|2 indivisa. Jorgo Novara y Carpuiella a Celestina Novara y Carpinella de Musante.

Carlos Calvo 1074, edif., 15,16 x 60,62, $ 83.000. Suc. de Josefina Buriñigo y otro a Salomón Salmun.

Calderón 631, edif., 8,66, 9,29 x 32,56, 35,92, $ 6.000. Ofelia Juana María Fucci de Bregazzi a Elías Missaglia.

Caracas 718, edif., esq. Morón 2518, edif., mts. cuad. 10,21, fracción interior, $ 255,25. Vicenta Rosa Gallo y Petrone de Conte a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Cañada de Gómez 1420, edif., 8,66 por 17,14, $ 2.728. Antonio Doval García a Francisco Laino.

Castro 1514|16, edif., 8,80, 8,66 x 8,71, 8,71, $ 9.900. José Zanola a Francisco Sánchez.

Colombres 1483, edif., 8,66, 8,66 por 16,43, 15,25, $ 23.000. María de las Mercedes Barquero Alfonso a Eneas Torres.

Cerviño 3556, edif., 16 x 35,96, pesos 81.600. Elvira Palacios de Castro Sunbland a Paulina Frers de Pellegrini y otra.

Avda. Constituyentes 5521, edif., 7,80 x 28,79, $ 5.200. María Adelaida Masine de Durand a María Cattaneo.

Campichuelo 1160, edif., 8,66, 10,35 x 31,97, 30,30, $ 19.000. Angel Antonio Crespi y Colombo y otros a Cayetano Melillo.

Demaría esq. Oro, lote 27, manz. B, 12,48 x 21,46, $ 18.000. Gastón Lafleche y señora a Manuel Goldemberg.

Espinosa 1495, edif., 8,79, 8,66 x 21,28, 20,825, $ 8.500. Mariano Pérez Ramos a Salvador Salemi.

Esmeralda 668|72|76|80, edif., 10,50 x 48,27, $ 140.000. Aníbal Lorenzo Silva y Giráldez a José Garibaldi.

Esperanza e|. San Blas y Camarones, lote 11, manz. 35, 8,66 x 18,04, pesos 2.405. Santiago Natalio Guerrini a Hugo Gasser.

Freyre 3520, edif., 7,15 x 17,32, pesos 14.000. Enrique Napolitano a Raúl Almeida Huesta.

Goya e|. Bacacay y Bogotá, lote 9 b, 7,40, 6,825 x 12,72, 12,35, $ 4.800. Martín Rocca a Francisco Capurali.

Gazcón e|. Díaz Vélez y Potosí, lote 12, 8,47, 8,47 x 32,50, 32,63, $ 22.804,84. Suc. de Mercedes Castellanos de Anchorena a Judith María Luisa Carlomagno y otro.

Goya 180, edif., 8,66, 8,66 x 30,76, 41,26, $ 30.000. Enrique Guillermo Bröglemann a Juan Gondra.

Griveo e|. Concordia y Pasaje Virginio Luchetti, lote 20, manz. B-B, 8,66, 8,66 x 27,04, 24,09, $ 3.300. Virginio Luchetti y otro a Pedro Coll.

Guayra e|. Miller y Valdenegro, lote 17, manz. P, 8,66, 8,67 x 27,96, 27,15, $ 2.000. Urbano Lorenzo Veyga a Francisco Attadia.

Guardia Nacional e|. José Enrique Rodó, lote 19, manz. B, 8,66 x 25,66, pesos 2.000. Genaro Salvati a Miguel Sposaro.

Guayra 5175, edif., 8.66 x 25.95, pesos 3.000. 1|3 parte indivisa. José Adamo a Salvador Adamo y otro.

Gazcón e|. Díaz Vélez y Potosí, lote 14, 8,47, 8,47 x 41,70, 41,74, $ 22.251,37. Suc. de Mercedes Castellanos de Anchorena a Esteban Pedrazzini.

Guatemala 5601 esq. Fitz Roy, edif., 10,60, 10,60 x 15,71, 15,88, $ 4.000, terreno sin lo edificado. Luisa Bastide a Ana Lodi.

Heredia e|. Montenegro y Avda. del Campo, lote 2, manz. D, 8,66 x 27,76 $ 1.000, 1|2 indivisa. Francisco Marchesano a Antonio Mezzullo.

Humahuaca 4169, edif., 8,66 x 25,98, $ 20.000, 1|2 indivisa. Francisco Marchesano a Antonio Mezzullo.

Habana esq. Condarco, lote 20, manz. 310, mts. cuad. 186,82, $ 2.000. Santiago Gilardone a Alberto Antonio Francisco Gilardone.

Helguera e|. Morán y Lácar, lote 18, parte del fondo, 1,50 x 32,70, $ 900. Julián Bourden a Pablo Dottorti.

Juncal 2983, edif., 7,79 x 16,96, pesos 19.600. Eduardo Saután a Juan Camperchioli.

Juan Bautista Alberdi 1783, edif., 19,05, 19,28 x 36,31, 40,28, $ 37.500. Antonio Bartolo Podestá y Balano y otros a Pedro Battaglia.

Juan B. Alberdi 4465|67, edif., 9,28, Aristu a Adolfo Sugezky y otro.

Jonte e|. Gral. José G. de Artigas y Bolivia, lote 13, manz. B, 8,87, 8,66 por 25,78, 23,86, $ 3.800. Juan Francisco Andrés Recagno a Albino José Nolasco.

Jorge Newberg 3389, edif., 9,10 por 13,50, $ 26.000. Avelino Ingratta a Manuel Rojas.

Avda. Luis María Campos 1302, edif., 8,66, 10,15 x 17,32, 17,10, $ 66.000. León Norberto Weismann a Josefa Díaz de Andao.

Marcos Sastre 2916, edif., 7,79, 7,85 x 22,68, 23,79, $ 3.210. Gustavo Hertta a Antonio Coppo.

Monroe e|. Plaza y tronador, lote 4, 8,66 x 47,60, $ 6.660. Miguel Domínguez a Leoncio Latorre.

Miralla 353, edif., 8,66 x 43, $ 8.500. Benito Antonio Iglesias y Rial a Felipe Segura.

México 4016, edif., 5,92 x 14,75, pesos 15.000. Mercedes Ruiz de Baldasane a Juan Marín.

Orán e|. Griveo y Timbó, lote 38, manzana E, 8,66 x 45,92, $ 5.000. Virginio Luchetti y otro a Andrés Rivas.

Orán e|. Ladines y Griveo, lote 27, manz. B, 8,66 x 30,78, $ 3.500. Virginio Luchetti y otro a Pío Ceregioli.

Pola 453, edif., mts. cuad. 374,98, pesos 18.000. José Zambelli a Julia Leal Salas.

Pozos 905|29, esq. Estados Unidos 1908|20, edif., 25,98 x 27,712, $ 92.000. Carlos Enrique Sabatte a David Jodoskovsky y otros.

Paysandú e|. Planes y Arengreen, lote 2 manz. M, 8,66 x 23, $ 7.510,32. Domingo Sala a Francisco Mariscal.

Pasaje Ortega 975, edif., 7,80, 7,80 x 19,21, 19,22, $ 15.000. Angel Pascual Luis Calderola y Perotti a José Aragone.

Gral. Paz e|. Zuviría y Saladillo, y Echeandía, lotes A, B, C y D, manz. 15, mts. cuad. 9.424, $ 12.565. Patricio Manny y otras a Luis Adolfo Motta y otro.

Potosí e|. Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, lote 25, 19,25 x 62,70, pesos 51.360. Mercedes Castellanos de Anchorena a Alberto Renault.

Patagones e|. Trole y Pirovano, lote 7 bis, 7,82, 7,79 x 19,29, 19,96, $ 6.000. Pedro Chiappe a Arturo Cánepa.

Quesada 3088, edif., 8,66, 8,66 x 17,67, 17,54, $ 8.300. Suc. de Aurelio D. Devoto a José Andrés Sanz.

Quesada 2354, edif., 8,66 x 34,50, pesos 14.400. Saverio Castellucho a Félix Brunetti.

Quesada 2625, edif., 8,66, 8,999 x 25,03, 27,48, $ 25.000. Antonio Melchor a Elena Dávalos Leglizamón de Juni.

Ramón L. Falcón e|. Jáchal y Tellier, lote 29, manz. A, 9, 9,14 x 19,94, 18,34, $ 3.916,80. S. A. Sindicato de Tierras de Liniers a Viviano Morán.

Rincón 632, edif., 7,45 x 25,75, pesos 18.000. Alberto Eduardo Castex a Héctor Panizza.

Republiquetas 2588, edif., 7,534 por 23,42, $ 10.000. Francisco Juan Leone a Rodolfo Pretile.

Santa Fe 482|84|86, edif., mts. cuad. 142,14, $ 62.100. Carlos Alfonso Lizer y Trelles y otros a Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia.

Serrano 1884, edif., 8,66 x 25,05, pesos 19.000. Antonio Vania a Genaro Battaglia.

Santa Rita e|. Llavallol y Concordia, lote 26, manz. H, 8,66 x 23,50, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Francisco Fernández Villameitide.

San Pedrito 922|24|26, edif., 8,66, 8,73 x 24,99, 26,13, $ 17.000. Ambrosio Castelli a Secundino Crespo.

Santiago del Estero 1478, edif., mts. cuad. 297,48, $ 40.000. Angel Lerca a Isabel Rosa Giobbio.

Senillosa 1035, edif., 8,66, 8,66 x 36,32, 36,62, $ 20.000. Vicente Despirito a Guillermo Arbos.

Santa Rita e|. Condarco y Llavallol, lote 28, manz. H, 8,88 x 11,71, $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Juan Ruanova.

Treinta y Tres 942, edif., 8,66 x 32,18, $ 30.000. Carmen Ferro de Silvoso a Arturo Odriozola.

Timbó e|. Concordia y Pasaje Virginio Luchetti, lote 12, manz. E-E, 8,66 por 25,24, $ 3.200. Virginio Luchetti y otro a Juan Valerio.

Trelles 877, edif., 9 x 20,09, $ 15.000. Amelia Daries de Godo a Arcario Angel Silva y señora.

Terrada e|. Monte Dinero y Monte Egmont, lote 17, 8,66 x 62,41, $ 2.311,36. Antonio Astorga a Tomás Polito.

Terrero 2602, esq. Linneo, edif., 6,97, 15,66 x 10,65, 12,20, 6 en la ochava, pesos 7.000. Lorenzo Quasso a José López González.

Viel e|. Zuviría y Avda. Directorio, parte lote 18, manz. 9, 8,66 x 17,32, pesos 6.400. Lorenzo José Rosso a Segundo Eulogio Gómez.

Viel 916, edif., 7,50 x 13,10, pesos 18.750. Carmen Aguilar de Avalos a Santos Casares.

Venezuela 2177|79, edif., 8,66 x 25,98, $ 7.500, 1|4 parte indivisa. Linda Marta Eugenia Carera y De María y otros a Rosa De María de Carera.

Viel e|. Zuviría y Avda. Directorio, lote 16, manz. 9, 8,66 x 25,98, $ 7.650. Lorenzo José Rosso a Cayetano S. Copello.

Zuviría e|. Doblas y Viel, lote 12, manzana 9, 8,66 x 17,32, $ 5.800. Lorenzo José Rosso a Antonio Padrós.

Zárraga e|. Plaza y Tronador, lote 9, manz. D, 8,66, 8,60 x 18,07, 20,83, pesos 4.480. Juan S. Repetto a Amabile Lirusso de Ferraro.

Zapiola 2973, edif., 8,66, 8,66 x 27,14, 27,14, $ 9.000. Venta forzosa. Suc. de Aurelio R. Devoto (concurso) a Martina Buenaventura de Mosso.

Zamudio 2275, edif., 8,22, 8,22 x 17,02, 17,03, $ 9.000. León Deveze a Baldomero Cruz Rosales.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, manz. 2, solar 16 parte, mts. cuad. 400, $ 850. Juan Pelegrini a Juan Sánchez Mateos.

Colonia Pastoril, lote 172, hect. 2.500, $ 65.000. Arturo Fontecha Morales a Manuel Fontecha Morales.

Colonia Resistencia, frac. quinta 14, mts. cuad. 625, $ 4.080, solar de quinta con lo edificado. Angel Preti a Pedro Arnedo y otro.

Colonia Resistencia, solar A, de la quinta 11, mts. cuad. 500, $ 2.500. Pedro Leonardo Greatti a Paulino Guisasola.

Pueblo Villa Angela, sec. 2, frac. B. lote 20, manz. 57, solar A, mts. cuadrados 2.500, $ 4.002, solar edificado. S. A. La Chaqueña a Dionisia Lafuente de González.

Colonia Aldao, manz. 14, solar C, metros cuad. 2.250, Clodomiro Díaz a Luis Márquez, $ 250.

Misiones

Colonia Piray, chacra 43 parte, hect. 28 áreas 92 cent. 7, $ 1.735,24. S. A. Cía. El Dorado Colonización y Explotación de Bosques Ltda. a Hermann Zunnler.

Pueblo Posadas, manz. 185, solar 12 parte, 10,10 x 21,987, $ 1.300. Víctor Mutinelli a Ramón Hadad.

Colonia Roca, chacra 7 parte, hect. 10 áreas 20, $ 1.000. Teodoria Lencisa de Roca y otros a Miguel Slumcheski.

Pueblo Monte Carlo, parte chacra 2, hect. 28 áreas 79, $ 1.439,50. S. A. El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda. a Enrique Clausen.

Colonia Roca, parte chacras 6 y 8, hect. 20, $ 1.000. Teodosia Lencisa de Roca y otros a Adán Slumcheski.

Colonia Roca, lote 12, parte chacra 12, hect. 19, áreas 85 cent. 82, $ 2.500. Teodosia Lencisa de Roca y otros a Demetrio Manuel Caracer.

Colonia Concepción de la Sierra, solares 262 y 264, miden 50 x 50, $ 600. José Rodríguez López a Rómulo Dalmaroni.

Neuquén

Pueblo Zapala, sec. 20, frac. C, lote 1, manz. 8, solar 1, mts. cuad. 875, pesos 981. Hugo Arturo Enrique Traunak a Antonio Carmona.

Pampa

Pueblo Castex, sec. 2, frac. A, lote 2, manz. 52, solar D, 57,57 x 40,71. Potito Dipalma a Valentín Cilleruelo, $ 448.

Pueblo General Pico, manz. 117, sec. 1, frac. C, lote 12, parte del solar A, 20 por 12, $ 5.000, solar edificado. Emilio Loinas a Miguel Adrom Andreu.

Pueblo Gral. Pico, manz. 79, solar C, 15 x 50, $ 800. Isidoro Páez y otro a Pablo Amato.

Colonia Castex, parte chacra 47, hect. 56 áreas 81 cent. 99 y 51 déc. cuad., $ 8.000. Enrique Borio a Argelino Bajo.

Sec. 3, frac. B, parte lote 5, lote de chacra 131, hect. 74, áreas 25, cent. 28. Sec. 3, frac. B, lote 5, lote de chacra 132, hect. 100. Todo en $ 20.182,75. Cía. de Tierras del Guatraché a Luis Francisco Corti.

Pueblo Gral. Acha, manz. 122, parte solar C, mts. cuad. 770, $ 9.050. solar edificado. Belisario Gatica a Jacinto Fernández.

Sec. 8, frac. C, parte lote 1|2 Norte, lote 25, hect. 1.251 áreas 64, cent. 36 y 1|2, $ 26.284,52. Establecimientos Rurales Fuhrmann a Manuel Alvarez.

Pueblo Gral. Acha manz. 48, solar B, 50 x 50, $ 1.200. José Tubio Sotela a Domingo Másico.

Pueblo Guatraché, sec. 3, frac. C, lote 4, manz. 137, solar 19, mts. cuadrados 1.250, $ 750. S. A. The Guatraché Land Company Limited a Jacinto Calixto Maneiro.

Colonia Castex, sec. 2, frac. A, lote 2, manz. 29, solar E, 30 x 35, $ 400. Potito Dipalma a Pablo Veloso.

Pueblo Santa Rosa, sec. 2, frac. D, lote 12, manz. 81, solar 3, 30 x 50, $ 4.500, solar edificado. Marcos Molas y otro a Martín J. Amallo.

Colonia La Alfalfa, quinta A, hect. 5 áreas 55, $ 1.000. Bonifacio Ramallo de Siriliano a Antonio Ramallo.

Pueblo Guatraché, lote 4, sec. 3, frac. C, manz. 127, solar 14, 15 x 25, $ 365. S. A. The Guatraché Land Company Limited a Francisco Romero.

Pueblo Castex, sec. 2, frac. A, lote parte E, manz. 29, solar D parte, 32,10 por 17,50, $ 240. Potito Dipalma a Marco Garetto.

Sec. 3, frac. C, lote 25 parte, chacra 77, hect. 106 áreas 96 cent. 20, pesos 15.509,49. S. A. The Guatraché Land Company Limited a Antonio González Diego.

Pueblo Guatraché, sec. 3, frac. C, lote 14, manz. 88, solar 4, 15 x 40, $ 900. S. A. The Guatraché Land Company Limited a Francisco Luengo.

Colonia Castex, manz. 29, solar C parte, 15 x 62,10, $ 560. Potito Dipalma a Manuel Daniel Janavel.

Pueblo Castex, sec. 2, frac. A, lote 2, manz. 29, solar F, 20 x 50, $ 400. Potito Dipalma a Juan Mattalia.

Río Negro

Colonia La Picasa, chacra D parte, hect. 12 áreas 25, $ 7.350. Cía. de Tierras del Sud a Francisco y Luis Berola.

Colonia La Picasa, quinta 35, hect. 3, $ 3.000. Cía. de Tierras del Sud a José Pesce.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTES

Capital Federal

Colombres e|. Venezuela y México, lote 5, 8,66 x 30,30, $ 7.500. Juan Claudio Revol a María Cavoret de Revol y otros.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	84	1.540.598.76
Territ.	36	193.177.50
Suma:	120	1.733.776.26
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	1	7.500.—
Total:	121	1.741.276.26

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 19 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Australia 2202|06 y 08, edif., 18,18, 10,82, $ 22.000. Santiago Oliva a Baldomero García Fernández.

Alejandro Magariños Cervantes esquina Llavallol, lote 6, manzana G. 4,44, 8,68, 9,47, 13,71, 6.00 en la ochava, pesos 3.000. Gabriel Lagleyze a Angel Casabella.

Argerich entre Jonte y Adolfo P. Carranza, lote 21, manzana T. 8,66, 10,70 31,33, 37,64, $ 4.000. Silvia Nessi de Fernández a Guillermo Maccarrone.

Alejandro Magariños Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 10, manz. H. 8,66, 28,50, $ 4.700. Gabriel Lagleyze a Rosario Mirarchi.

Asunción entre San Nicolás y Orán, lote...manzana..9,52, 9,52, 38,72, 38,76, pesos 4.420,17. María Aurelia Orecchia de Trery y otros a Blas Berrone.

Anancio Alcorta 2571, edif., 8,66, 30,74, $ 7.000. Sucesión de Dámaso Román Dodino a José Biglia.

Altolaguirre 1885, edif., mts. cuadrado 208,96, $ 7.000. Pablo Schreiber y otra a Hilario Miñez.

Ambato 3194-3200 esquina Atuel, edif. 11,80, 11,79, 22,69, 22,27, $ 17.300. Secundino Alonso a Vicente Alonso.

Alejandro Magariños Cervantes 2358-60, edif., 8 x 34, $ 27.000. José Marcucci a Antonio Procopio.

Bolivia 745, edif., 10,25, 10,25, 13, 12,40, $ 15.500. Julia Salinas de Rogola a Joaquín María Auzmendi y otra.

Bertres 581|83, edif., 8,66, 8,68, 20,54, 19,93, $ 32.000. Francisco Vaccaro a Antonio Pastor Solari.

Belgrano 4102 esquina Treinta y Tres, edif., 9,70, 16,45, $ 13.500. Carlos Lozzani a Gabriela Goicoa de Rdoríguez.

Concordia entre Alejandro Magariños Cervantes y Santa Rita, lote 3, manz. H. 8,66, 8,88, 30,40, 32,36, todo en pesos 4.700. Alejandro Magariños Cervantes entre Concordia y Llavallol, lote 8, manzana H. 8,66, 28,50, Gabriel Lagleyze a Antonio Galmes.

Concordia entre Camarones y Santa Rita, lote 2, manzana A. 8,66, 8,88, 13,55, 11,59, $ 3.000 Gabriel Lagleyze a Roque Zotto.

Castillo 612, edif., 7,794, 13,30, todo en $ 53.000. Acevedo 903|05, edif., 12,88, 15,92, Castillo esquina Acevedo 898, edif. 17,32, 18, Acevedo 912, edif., 7,794, 23,30 Daniel Elía a Julio León.

Concordia entre Alejandro Magariños Cervantes y Santa Rita, lote 5, manz. H. 8,66, 8,88, 17,60, 19,56, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Mauricio Palemberg.

Campichuelo 299 esquina Sin Nombre, edif., 5,96, 9,79, 5,35, 9,13, $ 31.000. Gabriela Goicoa de Rodríguez a Justo Alberto Galliano.

Centenera 2115|17, edif., 7,794, 7,97, 20,19, 21,86, $ 12.000. Victorio Lagomassino a Juan E. Guastamino.

Coronel Pagola 3618, edif., 8,66, 8,75, 18,15, 17 m 75, $ 17.000. Francisco Vaccaro a Juan Aicardi.

Cerrito 1586|92 esquina Leandro N. Alem 1802|56, 25,41, 48,48, 25,46, 48,52, $ 230.000. María del Carmen de Portugal de Faría de Saint George de Armstrong a Cía Argentina de Inmuebles S. A.

Avenida Cobo esquina Centenera, lote 5, manzana 9, 6,00 en la ochava, 8,17, 10,72, 8,77, 11,38, $ 6.000. Juan Iratagabal a Francisco Brandin y otro.

Centenera 522, edif., 8,66, 8,66, 22,04, 21,66, $ 25.500. Angel M. Macagno a Pascual Pascaretta.

Chile 1856, edif., mts. cuadr. 399,90, $ 49.500. Carmelo Musmano a Sociedad Medicina Veterinaria.

Charcas 3148|52, edif., 11,10, 55,35, $ 35.000. María Josefina Jáuregui de Livingston a Juan Carlos Dorado.

Directorio 2970, edif., 8,66 x 58,64, pesos 20.000. Luis Zerron Rodríguez y otro a Pedro Caimí.

Giribone 1014, edif., 8, 8,02, 12.50, 11,96, $ 8.750,08, Pío Mario Gaspar Ronconi y otro a Andrés Lago.

Gualeguaychú entre Tinogasta y Simbrón, lote 8, manzana A. 8,66, 8,66, 43,70, 43,92, Idem, lote 9, manzana A. 8,66, 33,01, todo en $ 6.850. Pablo Avalos a José Cappa.

Gazcón esquina Díaz Velez 4091|93|99, edif., 15,10, 19,97, $ 54.064,50, Sucesión de Mercedes Castellanos de Anchorena a Federico Bufano y otro.

Gualeguaychú esquina Tinogasta y Simbrón, lote 11, manzana A. 8,66, 8,66, 44,35, 44,56, $ 3.800. Pablo Avalos a Pascual Santos.

Guayra entre Avenida Forest y Estomba, lote 4, 58, 8,66, 43,30, 43,30, pesos 5.500. José J. Cattaneo a Ricardo Fernández Pérez.

Gonçalves Díaz 828|30, edif., 8,66 x 21,70, $ 19.000. Luis J. Ponti a José María Damiani.

Holmberg entre Juramento y Mendoza, lote 16, manzana 29, 8,66, 21,65, $ 4.000. José Valerio Bonelli a José Di Tomasi.

Iberá entre General Paz y Cabildo, lote 15, manzana B. ,66, 8,71, 14,74, 15,79 $ 6.250. Laura García de Matienzo a Luis Zaffaroni.

Itaquí entre Araujo y Corvalán, lote 22, manzana 26, 8,66, 43,51, $ 1.050. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Floriano Couto.

Laguna 1057, edif., 8,66, 47,73, pesos 6.894,40, Sociedad Anónima Fomento Urbano en Liquidación a Fermín Dorgambide.

Monte Egmont esquina Orán, lote 21, manzana 9, 7,794, 19,918, $ 2.691. Arturo Semino a Valentín Nobal.

Marcos Paz entre Pareja y R. Gutiérrez, lote 2, manzana 55, 888, 20,94, pesos 1.735,65, José Peretti a Josefina Principato.

Marcos Sastre esquina Bolivia y Condarco, lote 30, manzana 55, 8,66, 8,66, 34, 33,84, $ 2.585,86, Sucesión de Antonio Astorga a Enrique Hösch.

Mocoretá esquina San Eduardo y Avellaneda, lote 4, manzana D. 8,71, 49,90, $ 13,900. José María Arriaga a Angel Cervini.

Moliére 664, edif., 17,32, 73,37, pesos 4.000. 1|2 indivisa. Josefa Fernández y Estebarena a Agueda Rodríguez de Fernández.

Nueva York esquina Orán y San Nicolás, lotes 1 y 2, manzana 181, 19,04, 19,04 ,38,87, 38,87, $ 13.815,48. María Amelia Orecchia de Trery y otra a Baltasar Pernice.

Olazábal 4602, esquina Donato Alvarez 3986, edif., 6,99, 6,00, en la ochava. 15,29, 11,92, 11,15, $ 22.000. José De Caretto a Juan Andrés Caubere.

Olivera esquina Remedios y General Garzón, lote 9, manzana G. 8,66, 41,05, $ 4.300. Filomeno Santoro a Antonio Aiello.

Paraguay 2042|46, edif., 15,155, 60,620, $ 125.000, sucesión de Enrique Liberti a Clementina Evelina Dupuy de Tronconi.

Pieres esquina Manuel Artigas y Juan B. Alberdi, lote 13, manzana B. 8,66, 31,38, $ 3.392. Aniceto Casal y señora a Secundino Penin y señora.

Pino 4069|77, edif., 17,32, 43,30, pesos 18.000. José Fernández Farrapeira a Pedro Raviglione.

Pareja 3719, edif., 8,66, 23,85, pesos 16.000. Miguel Otero López a Enrique Silvano Gauto.

Pilar esquina Manuel Artigas y Zequeira, lote 13, manzana H. 8,66, 24,29, $ 1.823, Sociedad Oscamou y Cía a Luis Dalla Pozza.

Ramón L. Falcón esquina Bariloche y Propiedad de F. C. O. lote 2, manzana H, 8,66, 8,66, 41,20, 41,29, $ 5.715. Ernesto A. Andueza a Alberto Adolfo Bordogna.

Roque Pérez esquina Iberá y Quesada, lote 7, manzana G. 8,66, 9,85, $ 682,38. Bartolomé Tomatis a José Scarpelli.

Ruiz Diaz 817, edif., 8,66, 8,66, 23,05, 22,93, $ 18.500. Aquiles Bertoli a Antonio Gianchino.

Santa Fe 4854|58|62, edif., 8,66, 9,35, 64,30, 60,78, $ 160.000. Agustín Riccìolti y otros a Antonio Padio y otro.

San Eduardo 2466|68, edif., 8,66 x 32,84, $ 44.000. Agustín Tomás Barrio a Raquel María Silvoso.

San Pedro 5733, edif., 8,66, 43,23, pesos 6.000 Gilberto Chagnier a Victorio Galzenati.

Sadid Carnot 947, edif., 9,10, 9,146, 44,29, 43,13, $ 36.500. Juan Daneri a Vicente Galtieri.

Santa Rita esquina Llavallol y Concordia, lote 22, manz. H. 8,66, 17,32, pesos 3.000. Gabriel Lagleyze a Domingo Fernández Rodríguez.

Santa Rita esquina Llavallol y Concordia, lote 21, manz. H. 8,66, 17,34, pesos 3.100. Gabriel Lagleyze a Miguel Schmitt.

Santa Rita esquina Llavallol y Concordia, lote 24, manzana H. 8,66, 23,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Settimio Renghi.

Santa Rita esquina Llavallol y Concordia, lote 25, manzana H. 8,66, 23,50, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Miguel Di Chello.

Trole esquina Avenida Chiclana y Patagones, lote 3, 8,66, 18,43, $ 7.029. Pedro Chiappe a Rafael Cosentino.

Trole esquina Patagones y Uspallata, lote 6, 8,66, 18,64, $ 6.671,20. Pedro Chiappe a José María Vicente.

Víctor Hugo 974, 8,66, 32,56, $ 1.900. terreno baldío. Magdalena Rivero de Ansaldi a Ramón Padin.

Yerbal 744, edif., 9,266, 43,30, pesos 26.000. Enrique Testoni y otro a Mario Gurini y otra.

Zequeira esquina Pilar y Cafayate, lote 16, manzana H. 8,66, 32,57, $ 2.444. Sociedad Oscamou y Cía. a Tito Oreste Dalla Pozza.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Aldao, chacra 2, hectáreas 101, $ 7.000. Ricardo Aldao a Francisco M. Allet.

Pueblo Santa Rosa de Toay, manzana D. solares 1 y 2, 40 x 25, $ 51.000. Solares edificados. Delfino Imaz de Mazzini a Sociedad Arteta García y Cía.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, fracción D. lote 12, parte chacra 7, $ 2.500. Malvinas Mason de Gil a Manuel Gutiérrez hectárea 25.

Colonia Castex, sección 2, fracción A. lote 2, manzana 29, solar G. 20 x 35, $ 360. Potito Dipalma a José Gioudano.

Colonia Castex, sección 2, fracción A. lote 2, manzana 32, solares H. e I. 30, 50, unidos $ 1.170. Potito Dipalma a Martín Viano.

Colonia Castex, sección 2, fracción A. lote 2, manzana 31, solar A. 57,57, 40,71, 40,71, triangular $ 424. Potito Dipalma a Pedro Ferreyra.

Pueblo Castex, sección 2, fracción A. lote 2, manzana 29, solar M. $ 400, 57, 57, 40,71, 40,71, Potito Dipalma a Juan Santiago Javanel.

Colonia Castex, manzana 30, solar D. 57,57, 40,71, 40,71, triangular $ 400. Potito Dipalma a Fernando Teruelo.

Colonia Castex, manzana 51, solar D. 57,57, 40,71, 40,71, triangular $ 400. Potito Dipalma a Celestino Marueco.

Colonia Castex, manzana 77, solar B. parte, 20,86, 50, $ 2.000. Sociedad Lenzino y Lombardo a Enrique Borio.

Pueblo Guatraché, manzana 85, solar 8. 15 x 40, $ 900. The Guatraché Land Company Limited a Leopoldo Alonso Granger.

Pueblo Guatraché, manzana 137, solar 13, mts. cuadrado 750, $ 600 Sociedad Anónima The Guatraché Land Company Limited a Carmelo Cerne o.

Colonia Lamitor, sección 8, fracción A. parte lote 16, chacra 35 parte hect. 50, $ 2.800. Eduardo B. Madero y otro a Fausto Ortega.

Pueblo Ataliva Roca, sección 3, frac. A. lote 12, manzana 114, solar C. mts. cuadrados 1.250, $ 150. Juan Stoessel a José Borzi.

Pueblo Caleufú, sección 7, fracción C. lote 6, chacras B y C. hectáreas 140, áreas 94, $ 18.300 Alejandro Buffarini a Isidoro Lavin.

Pueblo Aguas Buenas, sección 1, frac. B. lote 1, manzana 1. solar C. 15 x 50, $ 450. Teresa Aimaretto de Romero a Teresa Ferrero de Aimaretto.

Pueblo Parera, sección 7, fracción B. lote 6. parte, chacra 15, hectáreas 100, $ 30.000. Luis Pérez a Alejandro Gaido.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTE

Capital Federal

Chascomús entre Pola y Miralla, lote 5, manzana 6, 8,66, 43,30, $ 1.000, parte indivisa. Francisco Garibotto a Angela Barroso de Garibotto.

Gorriti 238|40, edif., 8,66 x 48,68, pesos 30.000. Guillermo Seeber a Guillermo Seeber y otros.

Gallo 268, edif., 8,66, 23,18, $ 80.000. Almagro 1010, edif., 8,66, 21,88, pesos 10.000. Avenida Los Incas 4586, edif., 8,66, 8,73, 29,64, 28,53, $ 8.500. Juan Salvador Yarezza a Mario o María Lucía Coscia de Yarezza.

Pavón 1710|12, edif., 7,60, 12,90, pesos 18.000. Loría entre San Juan y Cochabamba, lote 12, 7,794, 6,928, 14722, 14,895, pesos 12.000. María Antonia Orayen de Degrandezi a Juan Degrandezi y otros.

Rioja 225, edif., 8,66, 18,272, pesos 18.000. Samuel Lethbridge a Samuel Lethbridge y otra.

San Salvador 4338, edif., 8,66, 8,66, 29,25, 30,22, $ 18.500. Medrano 1335, 8,66, 8,66, 29,66, 28,15, $ 10.400. Rafael José Bono y otros a Luis Bono y Garbarino y otros.

General Solar 5919, edif., 10 x 23, pesos 31.000. Enrique Garbison a Antonia Dellatorre de Garbisón. Nicaragua 5902|06, esquina Andrés Arguibel 1994, edif., 19,50, 11,015, $ 27.000. Enrique Garbison a Eduardo Vicente Garbison y Dellatorre y otro. General Soler 5949, edif., 10 x 33, $ 25.000. Enrique Garbisón a Luisa Elena Garbison y Dellatorre y otro.

General Soler 5949, edif., 10 x 33, pesos 25.000. Enrique Garbisón a Luisa Elena Garbison y Dellatorre y otra.

Tandil esquina Bruix y White, lote 19, manzana C. 8,66, 9,64, 31,60, 27,19, pesos 983,75. Videla, Castillo, Ercilla y Acasuso lote 4, 8,66, 38,66, $ 3.500. Antonia Scorset de Bordini a Santiago Bordini y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 7, fracción C. lote 6 parte, fracción A. B y C. Pueblo Caleufú, hect. 300, áreas 9, $ 42.012. Pueblo Caleufú, sección 7, fracción C. lote 6, fracción D. chacra 12, hectáreas 96, áreas 39, pesos 13.490. José Girando a Generina Bertino de Girando y otros. Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 2, fracción C. lote 21, lote B. de la quinta 43, hectáreas 21, áreas 62, $ 2.983.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Acha, 1|2 lote Oeste Urbano A. manzana 139, mts. cuadrados 1250, a Celestino Mirazo (sucesión).

Pueblo Victorica, lotes urbanos A. y B. manzana 56, mts. cuadrados 5.000 a Lucas Lynch.

Pueblo General Acha, lote urbano D. manzana 42, mts. cuadrados 2.500 a Pablo Ballejos (sucesión).

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	69	1.321.563.72
Territorios	17	118.854.—
Suma	86	1.440.417.72
Transferencias por causas de muerte:		
Capital	15	293.883.75
Territorios	3	58.485.—
Suma	18	352.368.75
Adjudicaciones del Gobierno Nacional.		
Territorios	3	
Total	107	1.792.786.47

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 20 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Allende 2222, edif. 8.66, 8.50 x 17.12, 15.68. $ 3.050. Joaquín Estrach y otro a Segundo Hernández Piccardo.

Avalos e|Echeverría y Juramento, lote 6, 8.66, 8.66 x 30.05, 30.09. $ 5.500. Luis Enrique Molteni y Vieni a Libre Crubellati.

Bermúdez 3383, edif. 8.66, 8.66 por 21.146, 21.469. $ 3.615. José Rivelo a Victoria Elvira.

Bragado 7150, edif. 8.66 x 35.36. Pesos 2.320. Terreno sin lo edificado. Adolfo Sisti a Vicente Cazzo.

Carranza 2025, edif. 7.794 x 24.82. $ 12.000. Miguel Sabelli a José Tamborini.

Bebedero 5876, edif. 10.36 x 35. Pesos 14.000. Eugenio Massón a María Dolares García de Brenning.

Cuenta esq. Campana, lote 25, parte 3.52 x 17.32. Todo en $ 750. Cuenca esq. Lacar, lote 1, parte 3.52, 39.40. Juan Bautista Castaqueto a Manuela Matilde de Castaqueto.

Cucha-Cucha 2195, edif. 8.66 x 14.24. $ 7.500. Ricardo Banch a Benedicto Labruna.

Campana e|Alejandro Magariños Cervantes y Santa Rita, lote 18, manz. G, 8.66 x 13.72. $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Pedro Juan Fiore.

Caseros 3394, edif. 8.66, 1060 x 32.02, 25.19. $ 29.500. Eduardo Murzi y otro a Angel Martinelli.

Culpina 350, edif. 8.66, 9.50 x 43.75, 39.75. $ 13.000. Ana María Santos Crivelli y Cha y otros a Julio Crivelli.

Crisóstomo Alvarez 5763, edif. 8.66 x 30.31. $ 9.000. Juan Iturralde a Juan Bautista Schenone y Schenone.

Camarones 5578, edif. 8.66 x 53.69. $ 4.320. Primitivo Puente a Dionisio García de Castaños.

Castro 2181, edif. 8.66. 8.66 x 29.15, 28.99. $ 17.250. León Zigelman a Benito Urman y otro.

Escalada e|Lobos y otra s.n., lote 19, manz. 43, 8.66, 8.66 x 40.84, 40.81. $ 1.500. Sabina Emilia Dubini a Angela Pavón Muñoz.

Gavilán 965, edif. 8.33, 8.93 x 41.22, 41.22. $ 18.000. Antonio Paleo a Antonio Barceló.

Guayra 4893, edif. 8.66, 8.70 x 18.10, 19.50. $ 8.000. Jorge Castorina a Janha Apud.

Hidalgo e|Gaona y San Eduardo, lote C, 8.62, x 37.97. $ 12.500. Soc. Domingo Descalzo y Hnos. a Antonio Forestieri.

Laguna e|Directorio y José E. Rodó, lote 2, manz. C, 8,66 x 38.67. $ 6.785.12. S. A. Fomento Urbano en Liquidación a Vicente Lasala y señora.

Lynch e|Teuco y Romero, lote 19, manz. B, 8.66, 8.66 x 25.40, 24.62. $ 3.400. María Micaela Lanot Zunda a Francisco Dell Giudice.

Lautaro 1050, edif. 8.66, 8.66 x 40.68, 40.09. $ 3.264. Francisco Perillo a José Zambrano.

López de Vega esq. Pedro Lozano, lotes 20 y 21, manz. B, 22.25 x 30.86. $ 2.198. Suc. de Marta Irigoitia de Almeida a Vicente Benigno Ponce de León.

Luzuriaga 665, edif. 8.50, 9.73 por 21.52, 16.76. $ 5.750, ½ indivisa. Angela Canaval de Caciro a Francisco Caciro.

Llavallol 2289, edif. mts. cuadrados 161.47. $ 2.077.50, ½ indivisa. José Besaglia a Luis Ceci.

Llavallol 2117, edif. 8.66, 8.72 por 14.92, 14.92. $ 3.000. Gregorio Lezcano a Enrique Valeri.

Moctezuma y Atahualpa, lote 21, mts. cuad. 2.625. $ 11.600. Suc. de Jorge Nicanor Williams y otra a Agustín Nebbia y otra.

Mariano Acosta, Unanue, Barros Pasos y Martínez Castro, frac. 5, 211.69, 214.31 x 124.25, 124.56. $ 28.202.46. Fernando Vallone a Próspero Pangaro.

Maza 1621, edif. 8.66, 8.60 x 25.12, 22.86. $ 1.200, 1 décima parte indivisa. Agustina Juana Moreda y Moyano de López a Ramón José Moreda y Moyano.

Monte 3011, edif. 13.68, 11.24 por 19.54, 17.73. $ 13.500. Juan Crisóstomo Guignes a Enrique Cerri.

Mocoretá 213, edif. 7.39, 12.63. Pesos 20.500. Juan Antonio Estevarena a Juan J. Bardi.

Nahuel Huapí 5353, edif. 10 x 40. $ 15.000. María Paula Andriani a Juan Mare.

Av. Nacional e|Sanabria y Gualeguaychú, lote A, manz. 39, 11.17 x 25.87. $ 6.549.93. Gustavo Herten a Hugo R. Gahan.

Pasaje número uno e|Campana y Llavallol, lote 13, manz. B, 8.66 x 17.32. $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Florentino Hipólito Gómez.

Pasaje Eduardo Olivera esq. Homero, lote 19, manz. G, 14.42, 8.78 x 18.81, 13.57, 6 mts. en la ochava. $ 800. Sara Oliver de Huergo a Ana Martos de Cerrella.

Pilar esq. Zelada, lote 17, manz. K, 10.39 x 15.63. $ 1.200. Oscamou y Cía. a Isaías Martín González.

Quesada 6093|95, edif. 7.28 x 14.11. $ 6.900. Luis Livrati Crespi y otros a Clelia Raggi de Guaraglia.

Rivadavia esq. Camacuá, lote 3, m|c. 248.81. $ 55.400. Luis Costa y otros a Carlos Rueda.

San Nicolás 1924, edif. 8.50 x 14.44. $ 2.000, terreno sin lo edificado. Elvira Adela Dasso de Bellagamba a Rosaura Mauri de Jones.

Sanabria e|Lacau y Morán, lote 1, 9.62 x 29.30. $ 4.697.88. Valentina Sáenz Valiente de González Gowland y otro a Julio Ernesto García Laredo.

Santo Domingo esq. San Francisco, lotes 9 al 13, manz. frac. A, 30.88 por 28.24. $ 15.000. Rosa Vasena de Franke a Elvira Vasena de Tronconi.

Tinogasta e|Mercedes y Gualeguaychú, lote 8, manz. B, 8.66 x 21. $ 2.550. Pablo Avalos a Vicente P. Denaro.

Tucumán 3230, edif. 8.66 x 25.98. Navarro 3576, edif. 8.66 x 39.98. Todo en $ 27.000. Angela Bosello de Notaro y otro a José Notaro y Rosello y otra.

Tres de Febrero e|Olleros y Gorostiaga, lote 9, 10 x 23.51. Idem lote 10, 10 x 26.45. Idem lote 11, 10 x 26.45. Idem lote 12, 10 x 21.57. Idem lote 13, parte del 14, 11.34 x 12.78. Tres de Febrero esq. Olleros, loté 15, 12.52, 6.85 x 29.62, 29.74, 4 mts. en la ochava. Todo en pesos 67.417.28. Manuel Goldemberg a León Norberto Weissmann y otro.

Tasso 2635, edif. 8.66, 8.66 x 24.48, 24.66. $ 6.500. José Manuel Caride Semprun a María Florinda Gervassoni.

Terrada esq. Vírgenes, lote 33, manz. 14, 14.38 x 17.37. $ 5.159.95. María Luisa Astonil de Sicardi a Domingo Di Donato y otro.

Tinogasta e|Gualeguaychú y Sanabria, lote 16, manz. A, mts. cuad. 184.93. $ 2.250. Pablo Avalos a Alejandro Mijaleski.

Virgilio esq. Miranda, lote 20, manz. C, mts. cuad. 246.56. $ 1.550. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otro a Pedro Noseda.

Virgilio e|Indio y Miranda, lote 22, manz. D, 7.794 x 19.76. $ 1.400. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otro a Eugenio Gentile.

Yerbal e|Nazca y Argerich, lote B, 7.97 x 12.57. $ 6.100. Felisa Larocca de Landolfi a Plácido Bonanno.

Zequeira 6215, edif. 8.66, 8.66 x 14.44, 14.30. $ 2.900. Santiago Martínez Quciruga a Jaime Castro Fortes.

Zelada e|Manzoni y Leopardi, lote 16, manz. C, 8 x 32.40. $ 3.400. Daniel Cassullo a Vicente Yanno y otro.

Zapiola esq. Núñez, lote 1, manz. B, 4.15, 8.40 x 10.35, 14.537, 6 mts. en la ochava. $ 4.120. Antonio Correas Sánchez a María Dominga Placona de Costa.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 6, solar 10, mts. cuad. 500. $ 1.000. Virgilio Dellamea a Juan Bautista Dellamea.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 224, solar D, mts. cuad. 2.500, solar edif. Mauro A. Quinteros a Pedro Onofre Danieri. Pesos 15.000.

Pampa

Sec. 9, frac. C, lote ½ Este 13, hect. 5.000. $ 150.000. Juan Langhoff a Miguel Ardohain.

Pueblo Miguel Cané, sec. 2, frac. B, lote 4, manz. 33, solar J, 15 x 50. Pesos 5.000, solar edificado. Manuel Domato a Ana Vallerga.

Pueblo Guatraché, sec. 6, frac. B, lote 5, chacras 140. y 141, hect. 255, áreas 81, cent. 87. $ 22.979.50, S. A. Cía. de Tierras de Guatraché a Salvador Vaccarise.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Caseros 3557, edif. 10.39 x 30.84. $ 16.000. Aráoz 2725, edif. 12, 6.45, x 12, 9. $ 20.000, parte indivisa. Alicia o Alicia Inés Gaudino y Panasco a María Luisa Panasco de Gaudino.

Caseros 2189|91, edif. mts. cuadrados 255.14. $ 55.000. Solís 2187, edificio 7.75 x 16.30. $ 20.000 Verónica Demarchi de Capurro a Juan Capurro.

Murguiondo e|Unanue y Strangford, lote 3, 10 x 34.60. $ 2.769. José Santos Guidi a Alberto Santos Guidi.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Pueblo El Zapallar, manz. 42, solar A, mts. cuad. 2.500, a Felipa Meza de Gómez.

Pueblo Zapallar, manz. 37, solar B, mts. cuad. 2.500, a Salim Cabil Aucar.

Pueblo Pte. Roque Sáenz Peña, manz. 186, solares C y D, mts. cuad. 500, a Guillermo Holzer.

Pueblo Quitilipí, manz. 53, frac. Oeste, solar C, mts. Cuad. 1.000, a Ricardo Guillan Vila.

Pueblo Pte. R. Sáenz Peña, manz. 120, solar ½ Sud B, mts. cuad. 1.250, a José Narciso Raña.

Pueblo Pte. R. Sáenz Peña, manz. 35, solar B, parte Norte, mts. cuadrados 1.500, a Felipe González.

Colonia Pastoril, lote pastoril 217, hect. 2.500, a Rodrigo Farquhason.

Pueblo Charata, manz. 24, ½ NE. del lote urbano H, mts. cuad. 625, a Felipe Bojin.

Pueblo Pte. R. Sáenz Peña, ½ lote Este urbano D, manz. 35, mts. cuad. 1.250, a José L. Jacgnemin.

Pueblo Charata, frac. SO. del lote urbano H, manz. 35, mts. cuad. 500, a Francisco Campos.

Colonia Puerto Bermejo, lote 43 agrícola, hect. 100, a Vicente Vergara.

Pueblo Quitilipí, lote urbano C, manz. 72, mts. cuad. 2.547.60, a Tomás Rodríguez.

Pueblo Charata, lote urbano C, manz. 62, mts. cuad. 1.250, a Angel Bruno.

Colonia El Zapallar, lotes 219 y 230, hect. 59, áreas 90, cent. 10, a Carlos Federico Stieg.

Pueblo El Zapallar, lote urbano D, manz. 35, mts. cuad. 2.500, a José Dib.

Chubut

Lote pastoril 39 de la Península de Valdez, hect. 2.032, áreas 36, cent. 6 y 10 dec. cua., a Federico Colombo.

Pueblo Rawson, lotes urbanos A y B, manz. 22, mts. cuad. 2.888, a Manuel Carballido González.

Colonia Chubut, lote agríc. 16, hect. 84, áreas 71, cent. 90 y dec. cuad. 6.724, a Jorge Reynolds.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 90, solar D, mts. caud. 2.500, a Anastasio Sánchez.

Pueblo Formosa, manz. 46, lotes urbanos a y B, manz. 46, mts. cuad. 5.000, a Celestino Pauzier.

Colonia Corpus, frac. C, lote 46, hect. 25, a Juaquín dos Santos.

Pueblo Apóstoles, manz. 12, solares A y B, mts. cuad. 4.600, Carolina Welesins de Shizman.

Colonia Picada de San Javier de Cerro Costa, lote agríc. 90, hect. 24, áreas 99, cent. 49, a Bernardino Espíndola.

Colonia Azara, frac. A y A'', del lote agrícola 138 y frac. b, b' y b'', del lote agrícola 139, hect. 51, áreas 83, cent. 7, unidas, a Suc. de Paulo Gregoráiz.

Colonia San Javier, lotes 163 y 168, agrícolas, hect. 55, unidas, a Jacinto Pereira.

Pueblo Candelaria, lotes urbanos e y f, manz. 124, mts. cuad. 3.333, a Juan Preand.

Pueblo Candelaria, manz. 124, solar D, mts. cuad. 1.666.50, a Juan Francisco González.

Pampa

Pueblo Gral. Acha, parte SO. del lote urbano A, manz. 88, mts. cuad. 1.049, a Amaro Martínez (Suc.).

Pueblo Victorica, lote urbano A, manzana 165, mts. cuad. 2.500, a Concepción Robledo de Galván.

Pueblo Gral. Acha, lote urbano A, manz. 101, mts. cuad. 2.500, a Juan Ocampo.

Pueblo Gral. Acha, parte ½ Sud del lote urbano A, manz. 119, mts. cuad. 375, a Miguel Ruiz Pérez.

Pueblo Victorica, manz. 133, solar C, mts. cuad. 2.500, a Josefa Bernavídez.

Pueblo Victorica, manz. 50, lotes urbanos A y D, mts. caud. 5.000, a Hefaelio Navarro.

Sec. VII, frac. C, partes lote 1, legua C, hect. 2.500, a Nazareno Montesi (Suc.).

Colonia Victorica, lote agríc. 25, hect. 82, áreas 72, cent. 14, a Pascual Mazzuco.

Pueblo Victorica, manz. 183, lote urbano B, mts. cuad. 2.500, a Venancio Peralta.

Río Negro

Pueblo Gral. Roca, manz. 28, solar B, mts. cuad. 1.250, a Ismael Navarro.

Pueblo San Carlos de Bariloche, manz. 46, lotes urbanos C y D, mts. cuad. 5.000, a Arturo Rudecindo Lancelle.

Colonia Cnel. Pringles, frac. A del lote agríc. 38 y mitad SE. de la frac. D, del lote agrícola 32, hect. 26, áreas 54, cent. 6, a Domingo Tagliani.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, manz. 58, solar B, mts. cuad. 2.500, Alida Agueda Viola de Genaro.

Pueblo Santa Cruz, manz. 31, solar C, mts. cuad. 1.285.14, a Martín Jiménez.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	59	597.077.70
Territ.	5	193.979.50
Suma	64	701.057.20
Transferencias por causas de muertes, Capital . . .	5	113.769.—
Adjudicaciones del Gobierno Nacional, Territ. . . .	41	
Total	110	814.826.20

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.—Exp. C-147-26.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: A. F. Wynveldt, en el expediente C-147-26, en nombre y representación de la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, Sociedad Anónima, ante el señor Director General, respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la mina Pampa, N.° 412, del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Que los tres ejemplares del Boletín Oficial, correspondientes a dicha publicación, han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 10 de Agosto de 1926. Que habiendo cumplido la labor legal vengo a solicitar la concesión de una pertenencia que corresponda a mi mandante, en virtud del descubrimiento registradó. En el plano adjunto he demarcado la pertenencia que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. En consecuencia y peticionando para mi mandante la pertenencia indicada, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de la misma. Será justicia. Otrosí digo: Que como sólo pido una pertenencia, acompaño un recibo del cual consta que he depositado 400 pesos m|n. La suma de 1.400 pesos fijada para el total, ha sido depositada en el expediente O-154-26, con lo cual queda oblado el monto determinado por el señor Director. Hago presente que el representante de los titulares del cateo firman este escrito en prueba de conformidad. Será también justicia. — (Fdos.) A. F. Wynveldt; Uriel O'Farrell. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y tres minutos, acompañando plano y nota explicativa que menciona; acompaña boleta de depósito por $ 400. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencia en el expediente C-147-26. La pertenencia se define de la manera siguiente: Tomando el punto I, o sea el esquinero Sudoeste del cateo H-76-21 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de la pertenencia 1-VI-V-2 son los siguientes, expresados en metros:

	X	Y
I	0.0	1.558.64
VI	0.0	2.415.82
V	945.86	2.411.30
2	945.84	1.555.70

La superficie de esta pertenencia es de 81 hectáreas. Los límites Oeste y Norte coinciden con los límites Oeste y Norte del martillo del cateo H-76-21, el límite Este coincide con el límite Oeste del cateo W-102-21 y al Sud linda con la pertenencia D2 del expediente O-154-26. Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de una pertenencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía de Tierras y Minerales Aldebarán, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 412 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada de la siguiente manera: Al Norte y al Este, el primero y segundo lado, (de Oeste a Este), respectivamente, de la poligonal que forma el límite Norte de la zona de cateo H-76-21; al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo citada y al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, trazada por un punto del límite Oeste que dista 857m18 del vértice Noroeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 3 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Mayo 4 de 1927. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e19 mayo N.° 13047 v-19 mayo
e30 mayo N.° 13.047 v30 mayo
e7 junio N.° 13.047 v7 junio

Manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P. 368|26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Pla, por su representación en el expediente P. 35|1926, ante el señor Director General, respetuosamente, dice: Que habiendo descubierto mi mandante una veta de mineral rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en el lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69°0. por 600 metros, coincidiendo su vértice Norte con un punto a 900 metros S. 69° E. del esquinero Este de la pertenencia número 1 de la mina Auca Mahuida, vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho por mi mandante en una excavación de metros 0,90 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha sacado en escasa cantidad por falta de tiempo, una muestra de rafaelita, de la cual se acompaña una parte. El terreno es propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle N.° 1035. La mina llevará el nombre de San Rafael N.° 1 y linda al Noroeste, con la mina San Juan N.° 1 correspondiente al expediente P. 34|26 de la señora Josefa Pla. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia (fdo.): Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas tres minutos, adjuntando muestra; debe reponer $ 11. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Pedro Pla. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca mina a la mina "Auca Mahuida", considero conveniente, además, notificar a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén. Febrero 9 de 1927. (fdo.): H Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de rafaelita, presentada por el señor Pedro Pla, bajo el N.° 539 a fs. 112 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e19 mayo N.° 13.060 v19 mayo.
e30 mayo N.° 13.060 v30 mayo.
e7 junio N.° 13.060 v7 junio

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-369-26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, en el expediente P-36-1926, ante el Señor Director General, respetuosamente dice: Que habiendo descubierto una veta de Rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en los lotes 12 y 13 de la fracción B. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69° O. por 600 metros, de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Norte de la pertenencia número 2 de la mina "Auca-Mahuida" vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho en una excavación de metros 0.60 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha extraído en escasa cantidad, por la premura del tiempo, una muestra de Rafaelita de la cual se acompaña una parte. La parte de terreno que ocupa en el referido lote 13, es propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal calle Lavalle 1035 y el resto es fiscal. La mina llevará el nombre de "San Enrique N.° 1" y linda al Noroeste con la estaca mina correspondiente al expediente R-300-25 archivado, clasificada N.° 4 de la mina Auca-Mahuida y al Sudeste con la estaca mina N.° 2 de la mina Auca Mahuida. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia. (fdo) Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas cinco minutos, adjuntando muestra. Debe reponer $ 11. Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de Rafaelita en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Enrique Plá. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. —Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida" considero conveniente además, notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — Enero 27 de 1927. (fdo) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén como propietaria de la mina "Auca-Mahuida" y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de Rafaelita presentada por el Señor Enrique Pla bajo el N.° 538 a folio 110 del Libro 2.° de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e-19 mayo N.° 13.061-v-19 mayo.
e-30 mayo N.° 13.061-v-30 mayo.
e-7 junio N.° 13.061-v-7 junio.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P. 367|26.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Pla, por su representación en el expediente P. 34|926, ante el señor Director General, respetuosamente, dice: Que habiendo descubierto mi mandante una veta de mineral rafaelita en la zona de la estaca mina demarcada en el lote 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 900 metros N. 69°0. por 600 metros, coincidiendo su vértice Norte con el esquinero Este de la pertenencia N.° 1 de la mina Auca Mahuida, vengo a dejar constancia de la manifestación a los efectos legales. El descubrimiento ha sido hecho por mi mandante en una excavación de metros 0,75 de profundidad en el centro exacto de la zona que constituye la estaca mina. Se ha sacado una muestra de rafaelita, de la cual acompaño una parte. El terreno es de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle N.° 1035. La mina llevará el nombre de San Juan N.° 1 y linda al Noroeste con la mina Auca Mahuida y al Sudeste con la estaca mina del expediente P. 35|26 de Pedro Pla. Sírvase ordenar el registro y publicación por ser justicia. (fdo.): Enrique Pla. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas un minuto, adjuntando muestra. Debe reponer once pesos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 29 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la Srta. Josefa Pla. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Tratándose de un descubrimiento a raíz de estaca mina a la mina Auca Mahuida, considero conveniente además, notificar a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén. Febrero 9 de 1927. (fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Rires, Febrero 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Minera Rafaelita del Neuquén y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de rafaelita, presentada por la Señorita Josefa Pla, bajo el N.° 540 a fs. 113 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e19 mayo N.° 13.059 v19 mayo.
e30 mayo N.° 13.059 v30 mayo.
e7 junio N.° 13.059 v7 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M-347-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile Avenida Del Rosario N.° 1071 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N-78° E. por dos mil quinientos metros de ancho y cuyo vértice Norte-G. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. G: Partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Nrihuau y con rumbo S-52° E. se traza una recta hasta encontrar en M. al Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden dos mil quinientos metros en dirección S-12° E, obteniéndose el punto G. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las diez y seis horas veintiséis minutos adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) en terrenos que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 171 folio 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.990-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en los Departamentos de Pilcaniyeú y Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-345-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está librado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú y Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en Dirección S-21°E., por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte P será el extremo final de la siguiente poligonal L M a P: partiendo del punto L desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Mirihuau y con rumbo S-52°-E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S-21°-E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a se miden diez mil novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose el punto P. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas, veintitrés minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamentos Bariloche y Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — Fdo.: H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 169, folio 113 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.993 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente M - 349 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Horacio Muzzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N. 78° E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte I será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F I: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F, se miden siete mil quinientos metros en dirección S. 12° E., obteniéndose el punto I. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el N.° 173, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e17 mayo N.° 12.989 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. - 352 - 1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de Don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada ante el notario de Santiago de Chile, Don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y se la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N. 69° E. por dos mil metros de ancho, y cuyo vértice Norte D será el extremo final de la siguiente poligonal L M d D: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S. 52° E. se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden ocho mil metros en dirección S. 21° E., obteniéndose el punto d; a partir del punto d se miden novecientos metros en dirección S. 69° O., obteniéndose el punto D. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeu), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puestas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Emilio Peretti bajo el N.° 175, folio 116, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.986 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Rio Negro. — Expediente P-348-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante domiciliado en Santiago de Chile calle Chacabuco N.° 45 ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección

N-78° E por dos mil, quinientos metros de ancho y cuyos vértices Norte H. será el extremo final de la siguiente poligonal L. M. a F. H: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°-E se traza una recta hasta encontrar en M. el Río Pichileufú; a partir del punto M. se miden dos mil metros en dirección S-21° E, obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S-69°-O obteniéndose el punto F; a partir del punto F. se miden cinco mil metros en dirección S-12°E. obteniéndose el punto H.— Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis siendo las dieciséis horas veintiséis minutos acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional de Rio Negro (Departamento de Bariloche) en terreno que según el certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner. — Buenos Aires. Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho y vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — Fdo. F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Emilio Peretti bajo el N.° 172, folio 115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-17 mayo N.° 12.991-v-30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pilcaniyeú, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-342-926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Pilcaniyeú), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección N-69°-E. por dos mil metros de ancho y cuyo vértice Norte B será el extremo final de la siguiente poligonal L M b: partiendo del punto L, desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S-52°E. se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden cuatro mil metros en dirección S-21°E.. obteniéndose el punto b; a partir del punto b se miden novecientos metros en dirección S-69°-O., obteniéndose en punto B. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento de Pilcaniyeú), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de Minas. — Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Emilio Peretti, bajo el N.° 166, folio 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.992 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente V-351-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Miguel Vargas S., mayor de edad, chileno, presbítero, domiciliado en Santiago de Chile, calle Buenos Aires, N.° 405, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche y Ñorquincó), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte K será el extremo final de la siguiente poligonal; L M a F K: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E., obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden doce mil quinientos metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto K. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Miguel S. Vargas, bajo el N.° 176, folio 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.987 v30 mayo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P-350-1926.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Emilio Peretti, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Chacabuco N.° 45, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado ayer en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección N.78°E. por dos mil quinientos metros de ancho, y cuyo vértice Norte J será el extremo final de la siguiente poligonal L M a F J: partiendo del punto L, desembocadura del arroyo Pequeño, en el Río Ñirihuao y con rumbo S.52°E., se traza una recta hasta encontrar en M el Río Pichileufú; a partir del punto M se miden dos mil metros en dirección S.21°E. obteniéndose el punto a; a partir del punto a, se miden doce mil novecientos metros en dirección S.69°O., obteniéndose el punto F; a partir del punto F se miden diez mil metros en dirección S.12°E., obteniéndose el punto J. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales, será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 9 de 1926. — A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Emilio Peretti, bajo el N.° 174, folio 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 mayo N.° 12.988 v30 mayo

Remate de minas de sal, caducas, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). — Nota M. 2434|1927.

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Superior Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, se hace saber al público, que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Abril 7 del corriente año, se sacarán a remate público el día once de Julio de 1927, a las quince horas, en el local de esta Dirección General, las minas de sal cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco). Mina de sal "Cabo Blanco", N.° 4007, último propietario, Miguel C. Martínez, compuesto de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Diciembre de 1899, bajo el N.° 24, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Invierno", N.° 4008; último propietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 40, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Otoño", N.° 4009, último porpietario Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 41, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4010, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 25, adeudando al 31 de Diciembre de 1926 $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N.° 4011, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 11 de Septiembre de 1901, bajo el número 35, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", N.° 4012, último propietario Pedro M. Muraccioli, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada el 4 de Noviembre de 1901, bajo el N.° 38, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 100 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", N. 4013, último propietario L. Parmeggiani y Cía., compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 8 de Agosto de 1900, bajo el N.° 26, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", N.° 4014, últimos propietarios José Gaibisso y F. Capello, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 18 de Agosto de 1903, bajo el N.° 52, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Columbia", N.° 4015, últimos propietarios J. Berisso y F. Spinetto, compuesta de tres pertenencias con una superfi-

cie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 42, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", N.° 4016, últimos propietarios Vicente Fayó y José Goya, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 43, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Pura", N.° 4017, últimos propietarios J. M. Tava y P. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el número 44, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "El Alba", N.° 4018, últimos propietarios C. Avinzano y A. Gandolfi, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 22 de Junio de 1903, bajo el N.° 45, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Brillante", N.° 4019, últimos propietarios T. Burone y F. H. Maggiolo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 26 de Junio de 1903, bajo el N.° 50, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|n. por dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", N.° 4020, últimos propietarios A. M. Devoto y J. R. Mazzone, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", N.° 4021, últimos propietarios A. Fiorini y F. Fiorini, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 46, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", últimos propietarios P. Nocetti y A. L. Catáneo, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el N.° 47, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, pesos 150 m|nal. por dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", N.° 4023, últimos propietarios J. Priolo y J. Granella, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada el 25 de Junio de 1903, bajo el número 49, adeudando al 31 de Diciembre de 1926, $ 150 m|nal. por dos semestres. — Resolución: Buenos Aires, Abril 7 de 1927. Vista las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10.273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925 y considerando: Que las minas Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, todas de sal, ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Zona de Cabo Blanco), han caducado por falta de pago del canon correspondiente, por lo cual deben ser puestas en pública subasta; Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente, los gastos que origine el remate, sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General, se resuelve: 1.°: De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273, declarar la caducidad de las concesiones de las minas de sal siguientes: Cabo Blanco, Invierno, Otoño, Sin Nombre, Sin Nombre, La Porteña, Sin Nombre, Atlanta, Columbia, La Nieve, La Pura, El Alba, Brillante, La Pacífica, La Primavera, Cordillera, La Blanca, ubicadas en el Territorio de Santa Cruz (zona de Cabo Blanco), por falta de pago del canon. — 2.°: De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley N.° 10.273, sacar a remate público las minas citadas y cuya descripción figuran en la relación adjunta. — 3.°: El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día once (11) de Julio de 1927, a las quince (15) horas, ante el Director General y con asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.°: La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 30 de Junio de 1927, más la parte correspondiente de los gastos del remate, que se indicará en el acto del remate. — 5.°: Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero nueve (9) de 1925, déjese constancia de esta Resolución en cada uno de los expedientes de las minas mencionadas, las cuales se mantendrán a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización, y notifíquese a los respectivos interesados. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

v23 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92177-927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Armando Eckell de 39 años de edad, argentino, casado del comercio, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 519 piso primero, de esta Ciudad, ante el Señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B. del Departamento Añelo en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle N.° 1035 de esta Ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ubicará dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: Del esquinero Noreste del referido lote, 1528 metros al Sud para establecer el punto inicial. — Desde este punto se medirán 5760 metros al Oeste y a rectángulo 3472 metros al Sud, 5760 metros al Este y 3472 metros al Norte para llegar al punto inicial. — Otrosí: Autorizar al Señor Enrique Plá para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. — Rafael Girondo. — Armando Eckell. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste. — Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Vuelva a Escribanía de Minas para que exija en la presente solicitud la exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos o en su defecto que se deposite la suma de pesos 2.000 m|n. — Fdo. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Dejo constancia de que se excluye en esta solicitud, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos — Fdo. Enrique Plá. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son del Señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al Señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — Fdo: F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1704, folio 17 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén: Conste, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 12 mayo N.° 12.950-v-23 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ampliación Casillas Señales. — FF CC. Oeste. —

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Exp. 018037 - O - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., somete a la aprobación el plano No. D.IV. 250 y memoria descriptiva, relativos a la ampliación de la casilla para señalero existente en el cruce de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires con sus vías a la altura del Km. 15.405, de ramal a Mercado Central de Frutos, cuyo gasto será sufragado por esta Compañía la que a tal efecto acompaña el presupuesto respectivo;

Atento a los informes que preceden.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. D IV. 250, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de tres mil trescientos veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.325,90 m/n.), doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 253,79 m/n) se imputarán a la Cuenta Capital y Conservación, respectivamente, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditar al mismo tiempo a la primera cuenta la suma de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 336,00 m/n.) que es el valor original de ocho palancas retiradas.

H. Capdevila

Coche Reservado 1401. — F. C. P. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Exp. 0750 - P. - 1925. — Visto este expediénté y los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de setenta y tres mil setécientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado ($ 73.748,74 o/s.) será imputado a la cuenta capital F.C.B.A.P., relativo a la construcción de un coche reservado No. 1401, autorizada por resolución de 9 de Julio de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Habilitación de Estación Trinidad para servicio de cargas. — F. C. P. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Exp. 027696. - P. - 926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para habilitar la estación Trinidad para el servicio público de cargas con excepción del tráfico de hacienda; y.

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Instalación y estanque reserva petróleo estación Alianza.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

Exp. 025525 - P. - 1926. —Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 33/222 P., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo varias obras para la provisión de petróleo para las locomotoras en su estación Alianza.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vice-Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paradero Kilómetro 4.500.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Exp. 021556. - P. - 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que libre al servicio público el Paradero que ha construido en el kilómetro 4/500 de su ramal de Espejo a Costa de Araujo de acuerdo a los documentos aprobados en este mismo expediente por resolución de fecha 25 de Enero del año ppdo.

comuníquese, tómese razón en Construcciones, Técnica, Vice-Dirección, fecho, pase a la Sección respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Rellenar canaletas puente Km. 31/702.50.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 028358. - O. - 1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone rellenar con granza de ladrillos y brea las canaletas de los tramos de la vía No. 1 y colocar entre el relleno y el balasto una capa de esmalte asfáltico en los tramos de las vías Nos. 1 y 2 del puente existente en el kilómetro 31/702.50 de su ramal a Mármol.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vice-Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Renovación parcial rieles vía estaciones Isthilart, Chajarí y Juan Pujol.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 09901. - N - 1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

demás documentos, de acuerdo a los

Aprobar la memoria descriptiva y cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino se propone renovar parcialmente los rieles de la vía principal en sus estaciones Isthilart, Chajarí y Juan Pujol.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vice-Dirección, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción de Plataformas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 022751. - C - 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Co. — 2733/0 — 2734/0 — 2735/0 — 2736/0 — 2737/0 — 2738/0 — 2739/0 — 2740/0 — 2741/0 — 2742/0 — 2743/0 — 2744/0 — 2747/0 — 2748/0 — 2749/0 2750/0 — 2751/0 —, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto provisorio y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone construir plataformas en la estación y en los siguientes desvíos de cruce y paraderos de su ramal a Rosario:

Kilómetros 0.832/66 299/415.67, 360/614.59, 4 3/150.60, 462/887.50, 511, 530/683.94, 465, 581/201.50, 657/977.10, 691/291.10, 765/692.72, 783/729.20, 807/147.24, 831/802.43, 855/55.15, 881/20.53; debiendo subordinarse la forma y condiciones de las plataformas a las de la plataforma-tipo cuya aprobación se tramita en expediente 02.236 - C - 1926.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Vice-Dirección General. Fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Mejoras y ensanche estación Constitución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 03419 - S - 1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que libre al servicio público las plataformas N.s. 12, 13 y 14 que ha construido en su estación Constitución y que hacen parte del proyecto general de ensanche aprobado por resolución de fecha 12 de Febrero de 1924, conforme se detalla en los planos Nos. 5/27707/11/0., y S. 0.805/0 que presenta y que se aprueban, autorizándose con carácter provisorio las medidas de seguridad que se indican en el último plano mencionado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Técnica, Vice-Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Portón entrada y caños desagüe estación Crespo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 025732 - P - 1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 4432/5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos se propone colocar un portón de entrada y caños de desagüe en su estación gobernador Crespo.

Comuníquese tómese razón en Tecnica, Administrativa, Vice-Dirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Instalación telefónica en Km. 12. — F. C. P.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 027373 - P - 1926. — Visto que la Empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano No. Tel. 494, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de una comunicación telefónica entre las casas de cuadrilla vía permanente situadas en los Kmts. 12, 49 y 124, del ramal J. N. Lencinas a San Rafael; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Tel. 494, memoria descriptiva y presupuesto de la misma, cuyo importe de doscientos veintidos pesos con ochenta y nueve centavos oro sellado ($ 222.89 o/s), será imputado a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa, Vice Dirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

E. Sagasta

Colocación de letreros Est. Empalme F. C. C. B. A.

Buenos Aires. Enero 28 de 1927.

Exp. 018974 - C - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano No. 1194/10, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la colocación de dos letreros en su estación Empalme, cuya construcción será de acuerdo al plano tipo No. 1406/5, ya aprobado; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 1194/10, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de dos cientos cincuenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 253,36 m/n) se imputará a la cuenta capital, dejando establecido que al presentar él presupuesto definitivo deberá corregir la planilla de gastos de planos, por ser ésta excesiva, dada la poca importancia de la obra.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vice-Dirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Barreras en P. A. N. de Km. 49/853/31. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 023282 - C - 1925, y 023362 - C - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 20 de julio ppdo., somete a la aprobación el plano No. T. 14070, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de barreras en el paso a nivel del Km. 49/853/31 entre las estaciones Carcarañá y Correa; y,

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 14070, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cinco mil ciento treinta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 5,134,67 m/n) imputará a la cuenta capital, debiendo terminar las obras dentro del término de tres meses y remitir el presupuesto definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativo, Vice-Dirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Tanques para transporte nafta y kerosene. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 030188 - C - 1921 y 016703 - C - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la hoja de datos y presupuesto, relativos a la conversión de seis vagones tanques para el transporte de petróleo serie A. Nos. 29 a 34, en vagones tanques para el transporte de nafta y kerosene, de acuerdo al plano W. G. 4100, aprobado por resolución de 2 de Febrero de 1922, y.

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la hoja de datos y presupuesto de máxima cuyo importe de dos mil trescientos treinta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.336,72 m/n) costo de cada tanque, se imputará a la cuenta capital, dejando expresa constancia que estos tanques serán destinados al servicio público, pudiendo utilizarlos cualquier cargador, que los solicite, asimismo deberá ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35, de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vice-Dirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Kms. 166.450 y 258.285.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 00873 - C - 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone renovar la vía permanente entre los kilómetros 166.450 y 258.285 de su ramal de Villa Constitución a Río IV; debiendo la Empresa al presentar el presupuesto definitivo correspondiente, tener en cuenta la indicación formulada por la Inspección General de Construcciones en su informe.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vice-Dirección fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Clausura paso a nivel particular. F.C.S.

Buenos Aires Enero 14 de 1927.

Exp. 025410 - S - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en Km. 670/304 entre las estaciones Aguará y Ombucta a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario de los campos al cual sirve el mismo; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Señalización Emp. Circuito Ranelagh. — F. C. S.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Exp. 027335 - S - 1926. — Visto este expediente en el que la Sección Control respectiva denuncia que la señalización correspondiente al cruce del ramal del Circuito Ranelagh sobre la vía Quilmes, no ofrece las condiciones de seguridad requeridas y que, a causa de esas deficiencias estuvo a punto de producirse el 13 de agosto ppdo., un choque entre los trenes 356 rápido de La Plata y el 315 de Plaza Constitución: y,

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que corresponde introducir mejoras en la señalización de dicho empalme y rehabilitar la garita de señales de la estación Plátanos, cuya clausura, según ha sido comprobado, es motivo del frecuente atraso de trenes; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la inmediata rehabilitación de la garita de señales de Plátanos, fijándole además el plazo de 30 días para la presentación de un proyecto de mejoras de la señalización del empalme de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

FF. CC. del Estado. — Construcción de un brete.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

Expediente 017980 — C — 1924.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita que la resolución de 15 de julio ppdo., por la cual se le fija un plazo de 60 días para que construya un brete y otras mejoras en la Estación Garmendia, se prorrogue para ser incluída en el plan de trabajos del período de 1927, en atención a la falta de fondos disponibles: y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado, autorizándola a que incluya en las obras a realizarse el corriente año, la construcción del brete y demás mejoras en la referida estación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Mayo de 1927

Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	4.90
" subscripción	38.—
" marcas	300.—
" avisos varios	769.—
" adicional	98.—
Total	1.212.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxilar, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán solicitar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El concurso se verificará el Lunes 30 del corriente a las 14 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927.

v-30 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

179

Glicia y Río de la Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y GRANIZO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autor'zado .... $ m/n 1000000.—

» suscripto .... » » 500000.—

» realizado......... .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

3er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	178131 82	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506000 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14101 80	
Diversos deudores	226604 13	
Comisiones descontadas—Secciòn vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotaciòn	529550 80	
Siniestros	112020 61	
Cuentas de orden	614024 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	36187 89	
Gastos de explotación	40549 39	
Siniestros	66831 77	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		207385 81
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotaciòn (premios, intereses, etc.)		782234 85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		125549 98
	3124350 58	3124350 58

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13306 e18 mayo v20 mayo

263

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 1er. piso — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado y realizado. .... $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1914681 11	
Maquinarias de los establecimientos rurales	35814 20	
Muebles, útiles y rodados de establecimientos rurales	231 66	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1950727 97
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	257630 76	
Títulos y valores	47898 60	305529 36
Activo disponible		
Caja	2716 87	
Bancos	23988 82	26704 69
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1067073 54	
Mandantes varios	26241 —	
Documentos a cobrar	45749 60	1139064 14
Pasivo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales	33946 42	
Gastos generales, sueldos: alquileres, honorarios, etc.	16241 98	
Patentes e impuestos	6481 97	56670 37
		3478696 53
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	1415728 56	
Valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	669277 56	2736006 12
		6214702 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	30000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones	10000 —	2040000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	687241 72	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	378034 54	
Mandantes varios	92112 11	
Mandatos	220442 70	
Giros en circulación	442 —	1378273 07
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	20926 85	
Comisiones e intereses	13246 61	
Comisiones e interses pendientes	26250 —	60423 46
		3478696 53
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	1415728 56	
Depositantes de valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	669277 56	2736006 1
		6214702 6

Max Ucko, presidente.—Alfredo J. Schreiber, director gerente.—
Fernando Ebelhorst, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. —

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 12 9 3 e17 mayo v19 mayo

470

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires - Bartolomé Mitre N.o 434/64

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 10 de Mayo de 1902
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Junio de 1872

Capital Autorizado........................ $ o/s 20.000.000.—
» Subscripto y Realizado.............. » 10.000.000.—
» a emitir.............................. » 10.000.000.—

Balance de la Casa Matriz y Sucursales

Al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		
En efectivo	194815 71	11960288 56
Depósitos en otros Bancos		31095966 80
Clearing	11462 06	1317689 40
Descuentos y efectos a cobrar		92773216 67
Adelantos	19126 90	80405937 26
Deudores en gestión		382234 87
» hipotecarios		404033 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		31937566 65
Corresponsales en el extranjero		122030 41
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		14764248 14
Títulos en cartera		7397975 56
Valores diversos	217356 65	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1128866 96
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	500673 54	33120558 44
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		41730367 45
Metalización	10696129 64	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	38446850 50	137199972 79
» » valores recibidos en caución	6106252 35	27040874 48
Emisión de cartas de crédito		12096119 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2892705 41	30970735 01
» en garantía	392710 21	34367204 12
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		902640 —
	59528082 97	591118827 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	36696 93	74957458 80
» a plazo	83904 74	98571698 38
» en Caja de Ahorros	16038 27	62387067 78
» diversos		6314883 56
Redescuentos, Letras de Tesorería		41000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		3594103 14
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		23571024 57
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1934878 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999353 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		209871 47
Otras cuentas	978 40	8791520 41
Metalización		24309121 73
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	38446850 50	137199972 79
» » » garantía	6106252 35	27040874 48
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		12096119 99
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2892705 41	30970735 01
» en garantía	392710 21	34367204 12
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		902640 —
	59528082 9	591118827 90

Juan Balbi, presidente. - Antonio C. Alemanni, director gerente. - Luis D. Médica, contador. - Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13045 e19 mayo v19 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETÁ ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2.º Semestre de 1926, que se celebrará el día 15 de Junio a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el día 22 de Junio a las 20.30 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(de la Asamblea General Ordinaria)
1.º Informe del Consejo Directivo.
2.º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.
3.º Modificación del artículo 24 del estatuto.
4.º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
5.º Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Extraordinaria Electoral
1.º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
2.º Elección de 10 Vocales por dos años, un Vocal por un año, cinco Vocales suplentes por un año, seis Revisores de Cuentas y cinco Miembros del Jury de Honor, por un año.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Juan B. Vita, presidente. — Carmelo Mollo, secretario.

Los miembros que terminan su mandato son: Barcellone Alejandro, Bocchi Tesco, Boracchia Alejandro, Cirino Socorro, Medone Pedro, Ottasso Luis, Porro Juan, Russo Vicente, Sansone José, Visoná Oneto y Acerbi Luis. — Continúan en el cargo: Carlone Santiago, Civile Carlos, Giacomelli Silvio, Maiocchi Arturo, Martinelli Alfredo, Scicchitano Domingo, Squellati Antonio, Tamburo Saverio y Vanzillotta Orlando.

Las urnas quedan abiertas de las 20.30 a las 22.30 horas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e19 mayo N.º 13.055 v21 mayo

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1927, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1927, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N. 544, tercer piso:

Números: 04611|15 — 00301 — 07231|40 — 00037 — 00177 — 01946|50 — 04666|70 — 04646|50 — 04651|55 — 00489 — 04621|25 — 03546|50 — 06891|900 — 00356 — 01381|85 — 02416|20 — 04616|20 — 04641|45 — 00214 — 01956|60 — 04656|60 — 04601|5 — 03286|90 — 04606|10 — 00002 — 04881|85 — 02366|70 — 02041|45 — 00477 — 00145 — 00001 — 04691|95 — 03886|90 — 04686|90 — 04591|95 — 04596|600 y 04461|65.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e19 mayo N.º 13.058 v21 mayo

BOY SCOUTS ARGENTINOS

Convócase al consejo nacional de la institución a reunión extraordinaria para el día 28 del corriente, a horas 17, en su sede, Paraguay 2285, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto recientemente aprobado por el Superior Gobierno, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución del directorio y consideración del proyecto de reglamento del estatuto.
2.º Designación de dos miembros para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y un secretario.

En caso de no obtenerse el quórum reglamentario para la hora señalada la asamblea se realizará a horas 18, es decir, una hora después, con los miembros que hayan concurrido a la sede de la institución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Severo Toranzo (General de Brigada), presidente. — José M. Amadeo, secretario.

e19 mayo N.º 13.039 v19 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, Escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Elección de nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — El Secretario.

e19 mayo N.° 13.044 v30 mayo

LOGIA MASONICA "UNIONE ITALIANA PRIMA"

Convócase a Asamblea General en primera convocatoria, a los señores socios de esta Logia, en el local social, calle Cangallo 1242, el día 23 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance del ejercicio 1926|27.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1927|28.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente

e19 mayo N.° 13.048 v19 mayo

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local Florida 524, cuarto piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la memoria y balance.

3.° Elección de tres Delegados titulares y tres Delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Atilio Carpinacci (de la casa A. A. Carpinacci y Cía) y Federico Howard (de la casa Kay y Cía.), y los suplentes, en reemplazo de los señores Manuel Candame, Carlos Parodi (de la casa C. Parodi e hijos) y Humberto Terrabusi (de la casa Terrabusi Hnos. y Cía.), todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — E. Saint, presidente. — D. Bayón, secretario.

e19 mayo N.° 13.049 v24 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1927 e Informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Constitución de hipoteca, cancelándose otra anterior.

3.° Elección de seis Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927. — Doctor David J. Spinetto, secretario.

e19 mayo N.° 13.050 v30 mayo

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

1.ª y 2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Chiclana 3028, el próximo Jueves 2 de Junio a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de dos actas anteriores.

2.° Consideración del balance y memoria anual.

3.° Venta y compra de inmuebles.

4.° Renovación de la mitad de C. D. y elección de cuatro suplentes a la misma.

5.° Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. A las 19 horas se pasará lista para la 1.ª convocatoria, si no hubiere número se pasará lista para la 2.ª a las 20 horas, en punto.

El socio que falte incurrirá en lo previsto por el artículo 14 del reglamento interno.

Lorenzo Carlés (hijo), presidente. — J. Marciano (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 13.054 v24 mayo

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización a la C. D. para cambiar la hipoteca actual, por otra de pesos 35.000 m|nal. hasta $ 40.000 m|nal o una emisión de debentures especiales, con interés y amortización.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Por la Comisión Directiva: Josef Albicker, Presidente; Adolf Zähl, Secretario.

e18 mayo N.° 13.024 v23 mayo.

"INAG", FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 935, parat ratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.007 v28 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION

Calle Cangallo 500 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera citación, convocada para el 29 de Abril de 1927, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, en segunda citación, para el día Viernes 27 de Mayo de 1927 a las horas 10.30, en la sede social, calle Cangallo 500, 1er. piso (edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), para tratar el Orden del Día indicado a continuación, haciendo presente que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes. Elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er piso), o en los siguientes bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Los depósitos de acciones y las tarjetas de reconocimiento para la Asamblea en primera convocatoria serán valederos también para la Asamblea en segunda convocatoria.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — Héctor Valsecchi, presidente.

e9 mayo N.° 12.917 v24 mayo

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo, a las 16,30 horas (1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e-14 mayo N.° 12.975 v-2 junio.

LA OPINION, S. A. LTDA. MANUFACTURA DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Opinión Sociedad Anónima Limitada, Manufactura de Tabacos" a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas en el local social calle Corrientes 2718, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informados por el Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente por el término de dos años, y un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ricardo A. Delledonne, Presidente. — Ramón S. Cabello, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

E. 11 mayo N.° 12.944 v-21 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 de Mayo de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, cuarto piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas respectivamente, con objeto de considerar las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria.—

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.—

1.° Reforma General de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e11 mayo N.° 12.940 v30 mayo

SILVIO MORINO Y Co. LTDA. (S. A.)

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1927, a la hora 15.30, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.930 v27 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera

Florida N.° 316 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración de[illegible].
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Martí de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Martí, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
2.° CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15, en el local social 234, calle Bartolomé Mitre (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

El proyecto de reforma está a disposición de los Señores Accionistas.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la asamblea.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
2.° CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo a las 15,30, en el local social, 234 calle Bartolomé Mitre (4.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 mayo N.° 12.961-v-30 mayo.

CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Sociedad Italiana de M. S.
Talcahuano N.° 185

Están invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes corriente, en el propio local social, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Nombramiento del Tesorero Social.
3.° Nombramiento del Protesorero Social.

Hércules Colombo, secretario.

e18 mayo N.° 13.023 v20 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 28 del actual a las 21 horas, en el local social calle Sarmiento 2235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del nombre de la Institución a fin de amoldarse a la nueva Ley de Cooperativas.

Tomando en consideración que es necesario la presencia del 75 o|o de los socios, rogamos a Vd., puntual asistencia.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.956-v-28 mayo.

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio.

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 49 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria a los socios de la Asociación Sportive Française, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el local Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión Directiva.
2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Consideración y aprobación del Balance y estado de cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1927.
4.° Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos.
5.° Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N. 13.021 v20 mayo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Lunes 30 de Mayo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de Representante laico.
3.° Nombramiento de un suplente laico para reemplazar al señor G. T. Crane, renunciado.
4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Uspallata N.° 957, compuesto su terreno por 16m22 de frente por 35m57 de fondo.
6.° Autorizar a los Representantes legales de la Asociación para vender la propiedad situada en esta Capital, calle Navarro (antes Río de Janeiro) entre las de Gualeguaychú (antes Roma) y Sanabria, (Villa Devoto), compuesto de 8m66 de frente por 42m50 de fondo.
7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Edward F. Every, Presidente; W. H Krabbé, Representante laico.

e11 mayo N.° 12.941 v30 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO EN LIQUIDACION
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la citación de la Asamblea del doce de este mes, ésta queda postergada para el 27 del corriente a las 15 horas, la que se efectuará en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, quedando en esta Segunda Convocatoria legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concura, según lo dispone el Artículo 18 de sus Estatutos, debiéndose tratar los mismos asuntos:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.
3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.
4.° Consideración honorarios de los Señores Avelino Rolón y doctor Félix Martín y Herrera.
5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Señor Presidente calle Reconquista N.° 268, Escritorio 21 y 22 de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e-14 mayo N.° 12.973-v-27 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el 21 de Mayo de 1927.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la Sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Presidente.

E. 3 mayo N.° 12.866-v-19 mayo.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927.

Señor consocio:

No habiéndose podido realizar la Asamblea anunciada para el 10 del corriente, por falta de número de socios que corresponde a lo indicado en nuestros Estatutos.

Me es muy grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará en esta Secretaría, calle Independencia N.° 1637, el día 19 del corriente mes, a las 22 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.
4.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de 5 miembros.
5.° Elección de Presidente y Vicepresidente y 13 Vocales, y 3 para componer la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Asuntos varios.

La Comisión.

Nota: — Esta Asamblea se efectuará a la hora indicada con el número de socios presentes.

e17 mayo N.° 13.008 v19 mayo.

VILLA SAHORES, SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — El Director - Gerente.

e7 mayo N.° 12.904 v24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

EUSKAL - ECHEA
Bmé. Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente a las 21 y 30, en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto reformas al Reglamento de "Euskal-Echea", que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparán, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno, por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Tiburcio Bustinza, prosecretario.

e9 mayo N.° 12.916 v27 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS, S. A.
Alsina 801

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Hernández, en virtud de haber terminado su período; cinco suplentes, cuatro por dos años, en lugar de los señores Gregorio Guardia, Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrian y Darío Fernández, y uno por un año, en reemplazo del señor León Durán, que ha pasado a ocupar el lugar del señor Manuel García Medel; y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — S. Cibrian, Gerente.

e11 mayo N.° 12.936 v27 mayo

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 10 de Junio, a las 16 en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre las acciones a ejercitarse con motivo de la destrucción de las construcciones e instalaciones fijas del Hipódromo y remate de sus materiales en ejecución seguida por el Fisco de la Provincia sin notificación ni intimar pago alguno a la Sociedad.

2.° Resolver sobre las personas que deben encargarse de la defensa de la Sociedad o en otro caso dejarlo a resolución de la Comisión Directiva, autorizándola al efecto.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 12.959-v-1.° junio.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 475, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

3.° Elección de Directores y Directores suplentes.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.873 v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1927.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e10 mayo N.° 12.933 v20 mayo

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66, 4.° piso
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín N.° 66, 4.° piso, el día Martes 31 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.

2.° Proyecto de disolución, liquidación o venta de la Compañía.

3.° Nombramiento de liquidadores en su caso y resolución sobre la forma de liquidación.

4.° Designación de un Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos Accionistas que la suscribirán en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e10 mayo N.° 12.923 v28 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso E. de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio, próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.

2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

SOCIEDAD UNION ABASTECEDORES DE LA CAPITAL
Alsina N.° 2964
SEGUNDA CITACION

La Unión de Abastecedores convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en su sede social, calle Alsina N.° 2964, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios.

Saludan a Vds. muy atte.: Angel Fava, Presidente; José Decarbini, Secretario.

e17 mayo N. 12.985 v19 mayo.

FIAT ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Callao N.° 499, esquina Lavalle, el día 30 de Mayo de 1927, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que deberá tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas a introducirse y autorización a la misma para aceptar las modificaciones que se le propusieren.

Nota. — De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deben solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada la que les será otorgada previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o exhibición de un certificado de depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta Capital.

e7mayo N.° 12.910 v24 mayo

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 2375, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el día 30 de Abril próximo pasado.

2.° Renovación total del Directorio. Elección de siete titulares en reemplazo de los señores Eduardo Resta, Pablo Nouguier Casares, Francisco P. Calise, Manuel Candia, Eduardo Jiménez, Juan L. Barbich y Oscar González y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Resta y Hermán Taubenschlag.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.

3.° Modificación de los Estatutos vigentes.

4.° Ampliación del capital social autorizado a $ 5.000.000 moneda nacional.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos vigentes, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Eduardo Resta, Presidente.

e... mayo N.° 12.921 v28 mayo

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

Cangallo 459, 2.° piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 11 de Mayo de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

e10 mayo N.° 12.932 v24 mayo

LUSO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1.° de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el Sr. Juez de Comercio, doctor Matienzo, Secretaría doctor Labougle.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernández y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de conformidad con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada. — El Directorio.

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1.° de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de Capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra Sociedad y venta de la misma, según Art. 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e10 mayo N.° 12.925 v1.° junio

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferra[illegible] señor Albe[illegible] [illegible]loir, Dr. Salvalor Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.

3.° Elección de cinco Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

e2 mayo N.° 12.852 v21 mayo

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.ª Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de ternerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — Carlos Silveyra (hijo), Presidente.

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente, a las 21, en su local social, Rincón 153, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.° Nombramiento de Socio Honorario del señor Valentín Illarramendi.
3.° Nombramiento de una comisión pro-reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.
5.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1927 - 28.
6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para firmar el acta.

Miguel Zabalza, Presidente; Antonio Arroñada, Secretario.
e18 mayo N. 13.025 v20 mayo.

FORTIS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para la Asamblea del 28 de Abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre el estado de la Sociedad.
2.° Pronunciarse sobre la liquidación de la Sociedad.
3.° En caso de resolverse la liquidación, establecer la forma de efectuarla y designar los liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus recibos o acciones provisorias en la Caja de la Compañía, Bernardo de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.
e18 mayo N.° 13.026 v27 mayo.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
CONVOCATORIA

La Comisión invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Doctor José A. Pefaure como Socio Honorario de la institución.
2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1927. — El Secretario.
e18 mayo N.° 13.029 v20 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e-18 mayo N.° 13.032-v-3 junio.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS
Venezuela 1333

Buenos Aires, Mayo de 1927.
Señores Socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente a las 21 horas, en la calle Rivadavia 1188 (París Hotel), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.
2.° Elección de seis titulares en sustitución de los Señores Joaquín R. Gago, José Viegas Aurelio, Manuel Murta Fernandes, Joaquín R. Sancho, Joaquín Guerreiro, Prompto y Manuel de Brito Correia; de seis suplentes y de tres Revisadores de Cuentas en sustitución de los Señores Augusto Fernandes, Joaquín L. Pinheiro y Eduardo Méndez.
3.° Nombramiento de una comisión de cinco o más miembros para que estudie la situación general de la sociedad, con amplia autorización para proyectar la reforma de los Estatutos y Reglamento Interno, como la revisión de todo nombramiento efectuado en cualquier carácter, la que deberá expedirse en el tiempo que le fije la Asamblea, haciendo conocer sus conclusiones a la C. D. para que ésta a su vez someta a la Honorable Asamblea.
4.° La C. D. propone a la Honorable Asamblea la designación de los Señores Eduardo Pereira de Andrade y José F. Piana, de Socios Honorarios, por su desinteresada cooperación prestada a nuestra Sociedad.
5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad. — Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín Da Ponte (hijo), Primer Secretario.
e-18 mayo N.° 13.035-v-28 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.
e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú N.° 187, el día 2 de Junio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos.
2.° Aumento a cinco del número de los Directores (artículo 9 de los Estatutos) y elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Directorio.
e10 mayo N.° 12.928 v30 mayo

BUXTON GUILAYN & Co. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias, para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602, el día 1.° de Junio de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 8 y 33 de los Estatutos conforme al proyecto del Directorio que se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director Delegado don Martín Guilayn, y, en su caso, aceptación de la misma y designación de reemplazante.
3.° Reforma del proyecto de aumento de capital resuelto por la Asamblea del 7 de Junio de 1926 de acuerdo con el nuevo proyecto preparado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los accionistas en Secretaría.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente:

En caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — Por el Directorio: José Barbará, Presidente.
e-16 mayo N.° 12.981-v-28 mayo.

SOC. ANON. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Paseo Colón 515 (tercer piso)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo de 1927, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1927. — El Directorio.
e11 mayo N.° 12.939 v30 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaría.
v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.
v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — O Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 88.902.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n 792.390.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 303.715.

Bonos de Obras Sanitarias 3.ª Serie. — Leyes 10.998, 11.165, $ m|n 38.862.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 95.795.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v-23 mayo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda. Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559, 5681 y 6011.

Valor o|s 100. Nos. 104231, 104232, 104233, 104234, con cupón Marzo 1915 con excepción de los vencimientos Nos. 16 al 22 (Marzo de 1917 a Marzo de 1920, inclusive) del título N.° 104233, y del cupón N.° 72 (Marzo 1925) de los cuatro títulos señalados.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v23 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, en Junio próximo, de los siguientes artículos:

Artículos de ferretería—
- 6 mechas de alfajía del N.° 2 al 6.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 50.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza redonda, 23 x 40.
- 3 paquetes de tornillos, cabeza chata, 25 x 65.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 26 x 30.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 50.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 22 x 30.
- 10 paquetes de tornillos, cabeza chata, 23 x 20.
- 5 paquetes de tornillos, cabeza chata, 18 x 25.
- 20 tarros de blanco de cinc "Trimetal".

Combustible—
- 8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
- 20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Fideería—
- 740 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
- 130 kilos de fideos, surtidos comunes
- 40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
- 15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

Artículos de electricidad—
- 100 lámparas, de 16 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
- 50 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".

Pescadería—
- 150 kilos de pescados frescos surtidos a saber: besugo, brótola, corvina dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Farmacia y ortopedia—
- 1 báscula para pesar personas.

La licitación se llevará a cabo el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113.

Por más datos dirigirse a la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927. — El Secretario.

v19 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia N.° 6277

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio del corriente año.

Combustible—
- 5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—
- 2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
- 6 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
- 80 blusas de brin.
- 20 batas de cama.
- 360 bolsitas.
- 250 camisas.
- 250 calzones.
- 90 corpiños.
- 20 camisas de plancha.
- 20 cuellos.
- 250 piezas varias.
- 300 camisetas.
- 250 calzoncillos.
- 90 colchas.
- 200 delantales de servicio.
- 100 enaguas.
- 50 frazadas de lana y algodón.
- 470 fundas.
- 10 fundas de piano.
- 100 guardapolvos.
- 20 gorros blancos.
- 18 manteles.
- 420 pares de medias.
- 90 pañuelos.
- 80 pantalones.
- 225 repasadores.
- 520 sábanas.
- 400 servilletas.
- 80 sacos.
- 200 toallas turcas.
- 500 toallas higiénicas.
- 90 toallas sinfín.
- 40 tricotas de lana.
- 40 vestidos.
- 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v23 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —
- 28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
- 16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
- 5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
- 4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
- 9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
- 120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
- 8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
- 24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
- 24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
- 80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
- 80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
- 400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
- 600 kilos de barniz bakelita, sin color.
- 280 kilos de cola del país.
- 20 kilos de masilla colorada.
- 12.000 hojas papel lija N.° 2.
- 4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
- 120 kilos de sulfato de bario.
- 20 kilos de negro humo.
- 40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora, las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Sí este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

— Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas,

cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles a contar de la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n)

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas **1840, hasta las 15 horas del día 25 del** citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en

la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.
o|6614 v15 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión o instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.
Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Pública.
v30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|6608 v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires,
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaqueros en la Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v19 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v-3.° junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927.
v-24 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.
v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14,15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v27 mayo

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v6 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 253|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de m'l cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39), con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 12 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 1542|26 A.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas en el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administracin.

v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Guardián de 3.ª del faro Cabo Vírgenes, Filomeno Ferro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste o ingrese en la Tesorería General de la Nación, el cargo que por la suma de $ 1.000 c|l. (un mil pesos moneda nacional) surgo del expediente N.° 7537-M-1922, en concepto de déficit que dejara en los fondos de la División Hidrográfica, Faros y Balizas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e14 mayo s|p.p. 331 v27 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (3) tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a la mercadería que conducía la lancha "Marconi" y que corresponde al Expediente N.° 337, Letra "C", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 17 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 27|927 ó 27R-, ó 27-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 27|927.

Marca F., número 9, 1 cajón, vapor Croix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 26|927 ó 26-R ó 26-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 26|927.

Marca PZH, número 491|510, 20 cajones, vapor Grovix, paquete 1768, fecha de entrada Abril 21|924.

EL JEFE

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 2984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N.° 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. s|n., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E. 6030, fecha de entrada Dbre. 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija, vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114, fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross', serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E. 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontaine, s|n., 1 lío, vapor "Koln", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2|927 ó 2 R. ó 2 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|927

Marca Casomino, N.° 1, 1 cajón, vapor "Pincio", paquete 1578, fecha de entrada Abril 10|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1|927 ó 1 R. ó 1 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|927

Marca A. K. N.° 334, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 1090, fecha de entrada Marzo 11|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G.. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 7|927 ó 7 R ó 7 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 7|927.

Marca, Luis Elverdú, s|n 10 cajones, vapor Hig Pride, Paquete 2045, fecha de entrada mayo 10 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6|927 ó 6 R ó 6 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 6|927.

ABC, N.° 1000|6, 7 cajones, vapor, El Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924,

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5 R ó 5 R|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley de ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 5|927

Marca: En cruz, arriba: GS; abajo BA. s|n. 14 cajones, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20 1924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de rezagos N.° 4|927 ó 4 R ó 4 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 4|927.

Marca S M., N.° 1, 1 cajón, vapor Cap Norte, Paquete 1722, fecha de entrada abril 20|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes al expediente N.° 844 A. ó 384 C|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las ordenanzas.

Marca: NH|S. s|n., 6 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: PO, s|n. 19 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

Marca: LS, s|n., 18 tambores, vapor "Montferland", paquete 5291, fecha de entrada Dbre. 20|923.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3|927 ó 3 R. ó 3 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3|927

Marca W. A. L. N.° 8, 1 cajón, vapor "Cap. Norte", paquete 1722, fecha de entrada Abril 20|924.

El Jefe.

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 18|927 ó 18-R, ó 18-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 18|927.

Marca GRANGEL, número 1|3, 3 cajones, vapor Pineró, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos número 20|927 ó 20-R, ó 20-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 20|927.

Marca AE, s|n., 25 cajones, vapor Pincio, paquete 3852, fecha de entrada Agosto 30|924.

EL JEFE

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

v-20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.

v 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stablschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.

21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk o Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Sueyro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quintero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Moujan, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Alli y a Angela de Alli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3990 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nike, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho **término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Grimberg, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pascual Loiácomo, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Angela Tarucio, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Vanades, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 2. de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Arminda Agüero, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Ransky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Leoni Colombo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les si gue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Bisuli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María C. de Díaz, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari. dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8- junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matías Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — **Epifanio Sosa**, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los qu se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Azelio Menis Venuti para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto**, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3959 v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norando**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — **Jacinto A. Malbrán**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres** o **Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — [illegible] A. López Lécube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Gaje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927. — **José J. Raggio, Juez de Paz.**

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sorondo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal**, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández** y **José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, **Sección Paraná**, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — **Héctor E. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en **la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terecer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñe** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeyro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Pas o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso** o Juan Mariano **Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Serru Camín, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habib Mahfuz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Antolín**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Del Giudice, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "**La Paz**" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.432 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.578

STABLE

Abril 27 de 1927. — Arturo Rithner. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 2.503.

v17 mayo

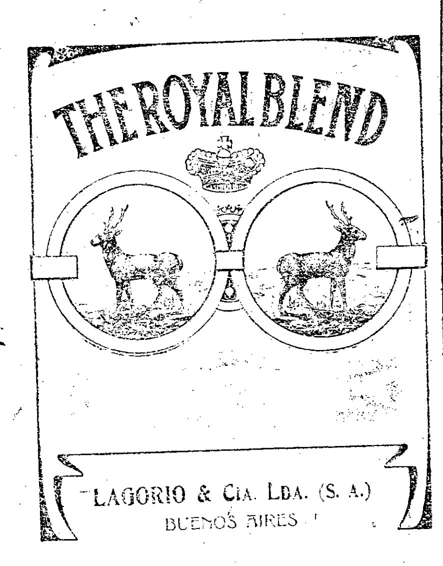
Acta N.° 112.696

PLUS - ULTRA

Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.763.

v24 mayo

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.681.

v-21 mayo

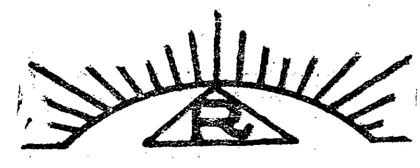
Acta N.° 115.309

REX

Julio 5 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Substituída en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.644.

v-21 mayo

Acta N.° 116.119



Agosto 13 de 1926. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Modificada en Mayo 5 de 1927. — Aviso N.° 2.576.

v-21 mayo

Acta N.° 119.977



Febrero 11 de 1927. — Moline Implement Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias. no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Modificada en Mayo 5 de 19[illegible] — Aviso N.° 2.575.

v-21 mayo

Acta N.° 116.610

PLEOGAN

Septiembre 7 de 1926. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 2 de 1927. — Aviso N.° 2.624.

v-21 mayo

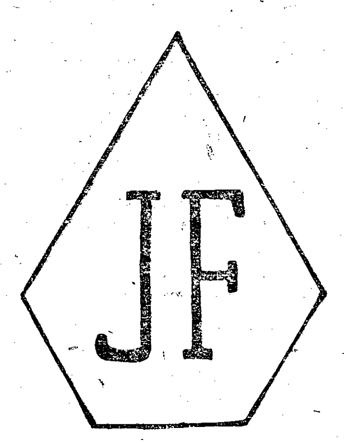
Acta N.° 116.962

TEDDY

Septiembre 22 de 1926. — Leopoldo Rocha del Pozo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.770.

v-21 mayo

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Modificada en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.739.

v-21 mayo

Acta N.° 121.419

Izett

Abril 21 de 1927. —Fried, Krupp Akt. Ges. — Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio frabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.280.

v-21 mayo

Acta N.° 121.511



Abril 25 de 1927. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, envase. — Substituída en Mayo 7 de 1927. — Aviso N.° 2.462.

v-21 mayo

Acta N.° 121.681

SILVER - RIVER

Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.598.

v-21 mayo

Acta N.° 121.682

LA RURAL

Mayo 2 de 1927—"La Rural" Viñedos y Bodegas Butini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos alcohol. Renovación de la N.° 48.361. — Aviso N.° 2.442.

v-21 mayo

Acta N.° 121.683

DIETZ

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company, de Nueva York, E. U. de América. — Praa distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.007. — Aviso N.° 2.571.

v-21 mayo

Acta N.° 121.684

O. K.

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz, Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración ,hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.572.

v-21 mayo

Acta N.° 121.685

PIONEER

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios , máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.573.

v-21 mayo

Acta N.° 121.686

BEACON

Mayo 2 de 1927. — R. E. Dietz Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.010. — Aviso N.° 2.574.

v-21 mayo

Acta N.° 121.687



Mayo 2 de 1927. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir: vinos y grappas, clase 23. — Renovación de la N.° 49.053. — Aviso N.° 2.621.

v-21 mayo

Acta N.° 121.688



Mayo 2 de 1927. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.623.

v-21 mayo

Acta N.° 121.689

VEGANIN

Mayo 2 de 1927. — Goedecke y Co. Chemische Fabrik Und Export - Aktiengesellschaft. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.622.

v-21 mayo

Acta N.° 121.692

BLACK - BOTTOM

Mayo 3 de 1927. — Williams Textile Co. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.213.

v-21 mayo

Acta N.° 121.690

RIEMS

Mayo 2 de 1927. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.625.

v-21 mayo

Acta N.° 121.693

PRINCIPE

Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.632.

v-21 mayo

Acta N.° 121.694



Mayo 3 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 2.633.

v-21 mayo

Acta N.° 121.696

ANTIMOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.628.

v-21 mayo

Acta N.° 121.697

STIBOSAN

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.629

v-21 mayo

Acta N.° 121.698

AVERTINA

Mayo 3 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.627

v-21 mayo

Acta N.° 121.699

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 3 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.630.

v-21 mayo

Acta N.° 121.700

ARKALAC

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co., de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.634.

v-21 mayo

Acta N.° 121.701

INSIGNIA

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.635.

v-21 mayo

Acta N.° 121.702

CELLUTONE

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.636.

v-21 mayo

Acta N.° 121.703

R. K. DURO

Mayo 3 de 1927. — Robert Kearsley y Co. de Ripon, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.637.

v-21 mayo

Acta N.° 121.704

SANTO

Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.639.

v-21 mayo

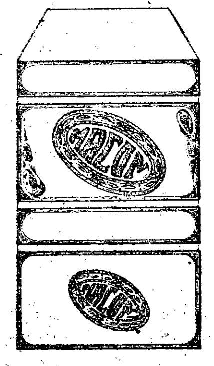
Acta N.° 121.705

Cronolite

Mayo 3 de 1927. — The Paraffine Companies, Inc. de San Francisco de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.640.

v-21 mayo

Acta N.° 121.707



Mayo 3 de 1927. — Musso y Bolaños. — Para distinguir tabacos, cigaros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.643.

v-21 mayo

Acta N.° 121.706

WEDFORD

Mayo 3 de 1927. — The Wedler Shuford Co. de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.641.

v-21 mayo

Acta N.° 121.708

LAFIB

Mayo 3 de 1927. — Bernardo Goluboff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.642.

v-21 mayo

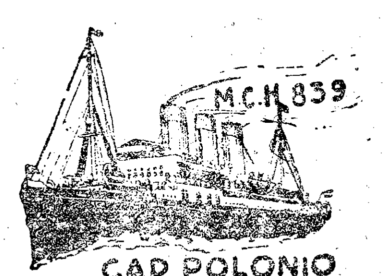
Acta N.° 121.709

MIRLOFON

Mayo 4 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 2.658.

v-21 mayo

Acta N.° 121.710



Mayo 4 de 1927. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.654.

v-21 mayo

Acta N.° 121.711

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.657.

v-21 mayo

Acta N.° 121.712

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.656.

v-21 mayo

Acta N.° 121.713

DIASTAMALT

Mayo 4 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 2.655.

v-21 mayo

Acta N.° 121.716

BON AMI

(BUEN AMIGO)

Mayo 4 de 1927. — Emilio Chisty Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.668.

v-21 mayo

Acta N.° 121.717

GALILEO

Mayo 4 de 1927. — Emilio Christy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.669.

v-21 mayo

Acta N.° 121.718

NECTARSOL

Mayo 4 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.670.

v-21 mayo

Acta N.° 121.719

DOLLAR

Mayo 4 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.981. — Aviso N.° 2.671.

v-21 mayo

Acta N.° 121.720

NECO

Mayo 4 de 1927. — Aktiebolaget Nordeuropeiska Handelskompaniet, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.672.

v-21 mayo

Acta N.° 121.721

PERFECCION

Mayo 4 de 1927. — Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warringnton, Inglaterra. — Para distinguir: jabones, clase 14. — Renovación de la N.° 48.897. — Aviso N.° 2.673.

v-21 mayo

Acta N.° 121.723



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.287. — Aviso N.° 2.675.

v-21 mayo

Acta N.° 121.725

AROMAS - ANDINOS

Mayo 4 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.664.

v-21 mayo

Acta N.° 121.728

METEOR

Mayo 4 de 1927. — Roberto Gieschen y Cía. — Para distinguir: tiradores y ligas en general, clase 16. — Aviso N.° 2.661.

v-21 mayo

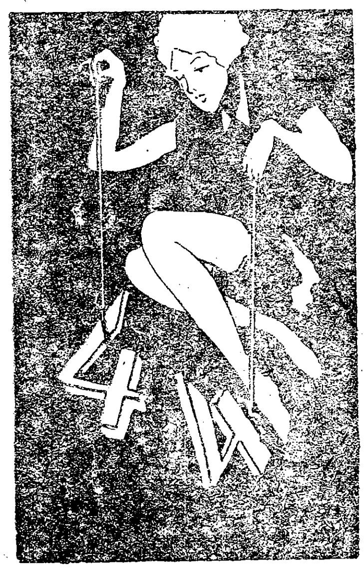
Acta N.° 121.726



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.662.

v-21 mayo

Acta N.° 121.727



Mayo 4 de 1927. — J. Croci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.663.

v-21 mayo

Acta N.° 121.729



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.659.

v-21 mayo

Acta N.° 121.731

TANNALBIN

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.458. — Aviso N.° 2.677.

v-21 mayo

Acta N.° 121.733

Santyl

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.466. — Aviso N.° 2.665.

v-21 mayo

Acta N.° 121.734

Diuretin

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.666.

v-21 mayo

Acta N.° 121.735

SPLENDOR

Mayo 4 de 1927. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, menos almidones. — Aviso N.° 2.680.

v-21 mayo

Acta N.° 121.740



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.547. — Aviso N.° 2.722.

v-21 mayo

Acta N.° 121.744

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edwar Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 14. — Renovación de la N.° 48.381. — Aviso N.° 2.714.

v-21 mayo

Acta N.° 121.745

MILLER

Mayo 5 de 1927. — Edward Miller y Co. de Meriden, E. U. de América. — Para distinguir lámparas y artefactos de alumbrado, clase 20. — Renovación de la N.° 48.382. — Aviso N.° 2.715.

v-21 mayo

Acta N.° 121.742



Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.583. — Aviso N.° 2.720.

v-21 mayo

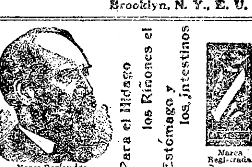
Acta N.° 121.741

Unicos agentes para las República Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú.

Té Garfield

Indicado para { el Estreñimiento y las Jaquecas

Restituye á la cara frescura de la juventud.
Purifica la Sangre.
Garfield Tea Co.,
Brooklyn, N. Y., E. U. A.



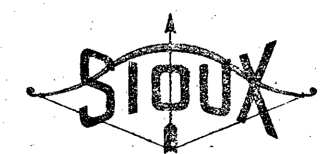
Té Garfield
ó
Medicamento Stillman
Indicado especialmente para las enfermedades del Hígado y los riñones.
Purgante Suave.

M. Figallo y Cia.,
Calle de Maipú 212, Buenos Aires,
República Argentina.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 48.548. — Aviso N.° 2.721.

v-21 mayo

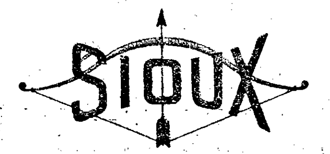
Acta N.° 121.746



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc, de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 2.716.

v-21 mayo

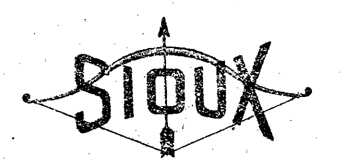
Acta N.° 121.747



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa. E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.717.

v-21 mayo

Acta N.° 121.748



Mayo 5 de 1927. — Albertson y Company, Inc. de Sioux, Estado de Jowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 2.718.

v-21 mayo

Acta N.° 121.749



MARCA "OSO"

Mayo 5 de 1927. — Société Laitière Des Alpes Bernoises, de Stalden, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.713.

v-21 mayo

Acta N.° 121.750

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.449. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.752

IMPERIAL

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de no N.° 49.524. — Aviso N.° 2.692.

v-21 mayo

Acta N.° 121.753



ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.928. — Aviso N.° 2.690.

v-21 mayo

Acta N.° 121.751

SUPERBA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. Con excepción de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 48.448. — Aviso N.° 2.693.

v-21 mayo

Acta N.° 121.754


ALABARDERO DE LA GUARDIA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.927. — Aviso N.° 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.755

LA JAPONESA.

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.929. — Aviso N.° 2.689.

v-21 mayo

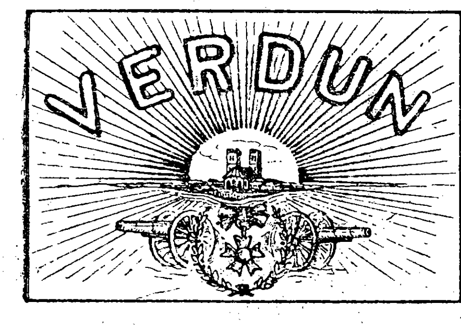
Acta N.° 121.756

LA JAPONESA

Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.930. — Aviso N.° 2.688.

v-21 mayo

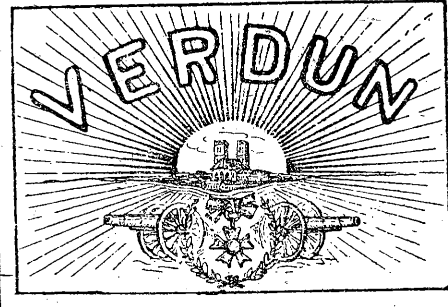
Acta N.° 121.757



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.196. — Aviso N.° 2.687.

v-21 mayo

Acta N.° 121.758



Mayo 5 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.195. — Aviso N.° 2.686.

v-21 mayo

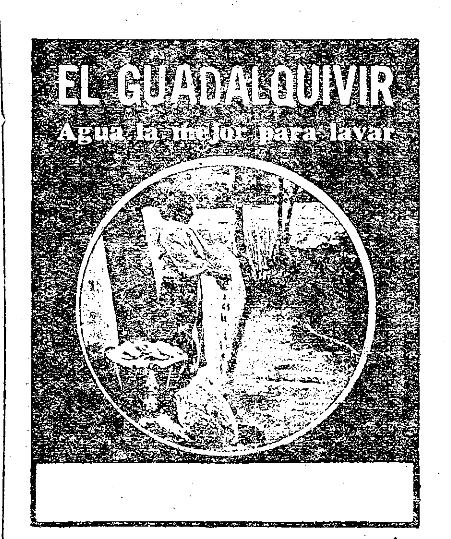
Acta N.° 121.760

M - I

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-21 mayo

Acta N.° 121.761



Mayo 5 de 1927. — José Pardo. — Para distinguir un agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 48.492. — Aviso N.° 2.683.

v-21 mayo

Acta N.° 121.762

CRUSH

Mayo 5 de 1927. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.682.

v-21 mayo

Acta N.° 121.769



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.700.

v-21 mayo

Acta N.° 121.766

EVINRUDE

Mayo 5 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura ,tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.710.

v-21 mayo

Acta N.° 121.767



Mayo 5 de 1927. — P. Eppenstein. y Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la clase 11. — Aviso N.° 2.702.

v-21 mayo

Acta N.° 121.770



Mayo 5 de 1927. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren industrie Und Handels Aktiengesellschaft Moravia, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 2.699.

v-21 mayo

Acta N.° 121.771



Mayo 5 de 1927. — The Rexean Co. Ltd. de Southport (Inglaterra). — Para distinguir artículos de vestir, para uso como ropa interior, de la clase 15. — Aviso N.° 2.707.

v-21 mayo

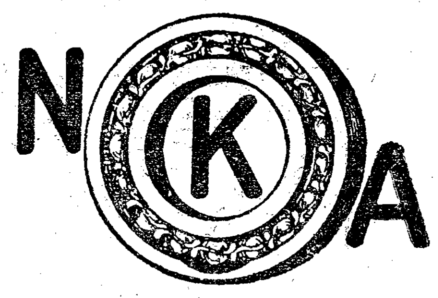
Acta N.° 121.772



Mayo 5 de 1927. — Société A. Parent y Cía., de París, Francia. — Para distinguir botones de todas clases, botones de presión, hebillas, presillas, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 2.706.

v-21 mayo

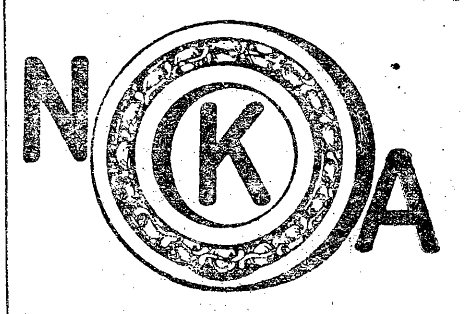
Acta N.° 121.774



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.983. — Aviso N.° 2.698.

v-21 mayo

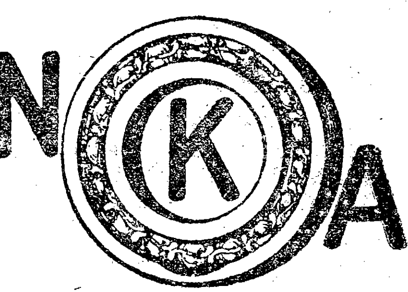
Acta N.° 121.775



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.984. — Aviso N.° 2.696.

v-21 mayo

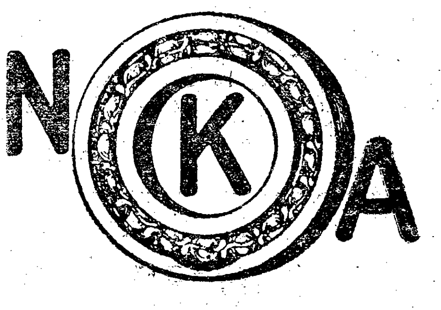
Acta N.° 121.776



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.985. — Aviso N.° 2.697.

v-21 mayo

Acta N.° 121.777



Mayo 5 de 1927. — Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.986. — Aviso número 2.691.

v-21 mayo

Acta N.° 121.778

JABÓN PHILOCUTIS

Mayo 5 de 1927. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.704.
v-21 mayo

Acta N.° 121.780

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.725.
v-21 mayo

Acta N.° 121.781

WINNER

Mayo 5 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.726.
v-21 mayo

Acta N.° 121.787

MALTARINA

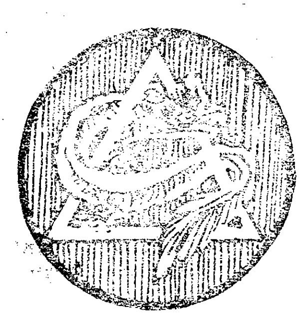
Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.738.
v-21 mayo

Acta N.° 121.788

DIASTARINA

Mayo 6 de 1927. — Francisco Meier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.736.
v-21 mayo

Acta N.° 121.789



Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.760.
v-21 mayo

Acta N.° 121.790

VIBORA

Mayo 6 de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.759.
v-21 mayo

Acta N.° 121.820

"Ictiol"

Mayo 7 de 1927. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir drogas naturales o preparadas, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.773.
v-24 mayo

Acta N.° 121.792

"LOS PRINCIPIOS"

Mayo 6 de 1927. — Sociedad Anónima "Los Principios". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.743.
v-21 mayo

Acta N.° 121.793



Mayo 6 de 1927. — The Walpamur Co. Ltd., de Londres y Dorwen, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10.—Aviso N.° 2.744.
v-21 mayo

Acta N.° 121.795

DULCETTO

Mayo 6 de 1927. — The British Polyphon Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.746.
v-21 mayo

Acta N.° 121.797

"ZENITH"

Mayo 6 de 1927. — Fabrique Des Montres Zenith Successeurs De Fabriques Des Montres Zenith Georges Favre Jacot y Cie., de Locle, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.748.
v-21 mayo

Acta N.° 121.800

SVEDOCAIN

Mayo 6 de 1927. — Aktiebolaget Chemia, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.751.
v-21 mayo

Acta N.° 121.801



Mayo 6 de 1927. — Netherlands Distilleries, de Delft (Holanda). — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.376. — Aviso N.° 2.750.
v-21 mayo

Acta N.° 121.803

CABALLITO

Mayo 6 de 1927. — Metal Works Winter y Adler Limited, de Viena (Austria). — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 2.752.
v-21 mayo

Acta N.° 121.804



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.753.
v-21 mayo

Acta N.° 121.805



Mayo 6 de 1927. — Juan García García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 2.754.
v-21 mayo

Acta N.° 121.807

ATO

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.728.
v-21 mayo

Acta N.° 121.808

Ota

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.729.
v-21 mayo

Acta N.° 121.809

Dis

Mayo 6 de 1927. — Heintze y Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 2.730.
v-21 mayo

Acta N.° 121.791

VALIENTE

Mayo 6 de 1927. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.758.
v-21 mayo

Acta N.° 121.810

QUINAGOMOL

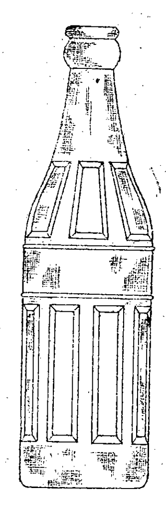
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.741.
v-21 mayo

Acta N.° 121.811

QUINAGOMOL

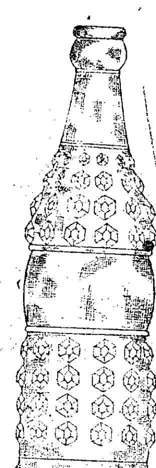
Mayo 7 de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.740.
v-21 mayo

Acta N.° 121.814



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.769.
v-21 mayo

Acta N.° 121.815



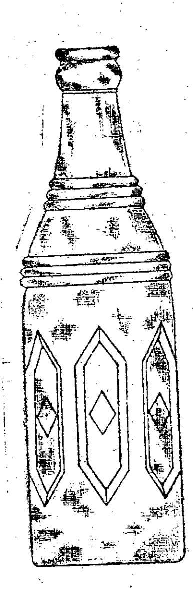
Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.768.
v-21 mayo

Acta N.° 121.819



Mayo 7 de 1927. — Aníbal Montano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.764.
v-21 mayo

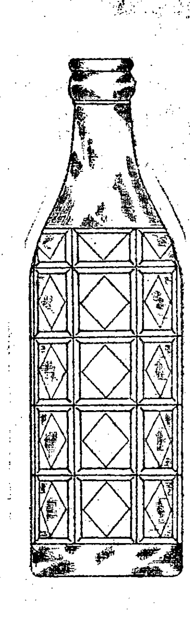
Acta N.° 121.816



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.767.

v-21 mayo

Acta N.° 121.817



Mayo 7 de 1927. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.766.

v-21 mayo

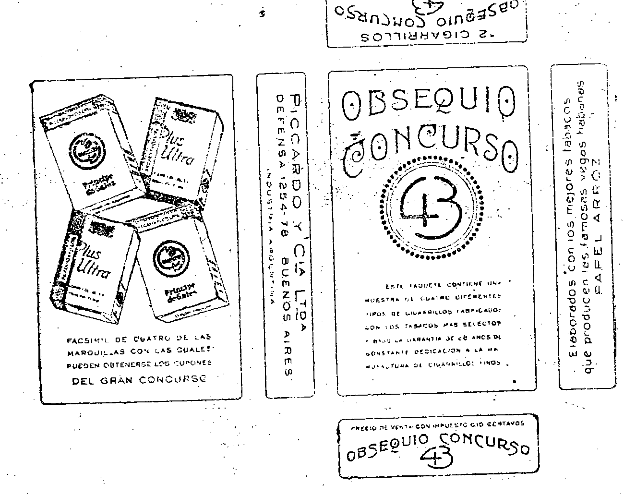
Acta N.° 115.931

"SIERRAS"

Agosto 4 de 1926. — Guilermo Serricchio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Modificada en Mayo 3 de 1927. — Aviso N.° 2.638.

v-21 mayo

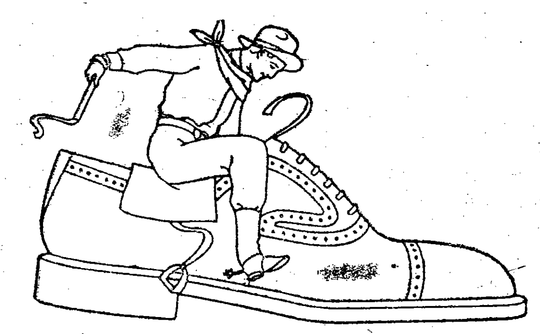
Acta N.° 121.671



Abril 29 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Modificada en Mayo 4 de 1927. — Aviso N.° 2.602.

v-21 mayo

Acta N.° 121.691



NO HAY QUE DOMAR
EL CALZADO CASA TOW

Mayo 2 de 1927. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir: calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.626.

v-21 mayo

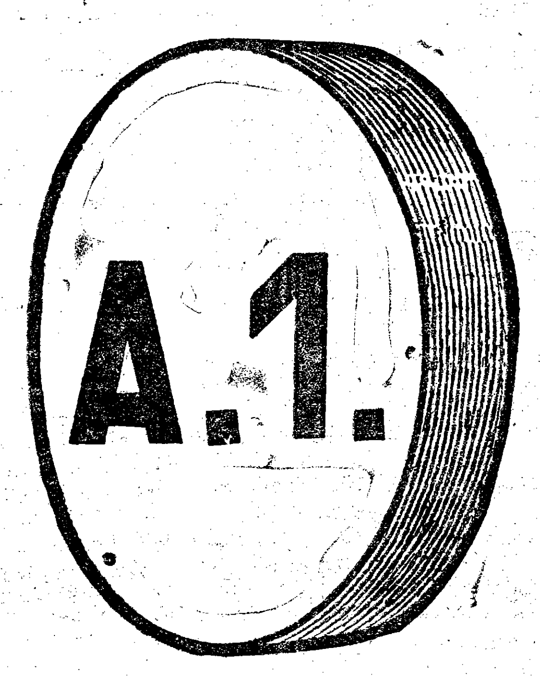
Acta N.° 121.679



Mayo 2 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.616.

v-21 mayo

Acta N.° 121.680



Mayo 2 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.599.

v-21 mayo

Acta N.° 121.695



Unico Diario Húngaro

CORDOBA 817 - U.T. 41 Plaza 3468 - BUENOS AIRES

Mayo 3 de 1927. — Guilermo F. Magyari y Paula Nyul. — Para distinguir: publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 2.631.

v-21 mayo

Acta N.° 121.732

Styptol

Mayo 4 de 1927. — Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.465. — Aviso N.° 2.667.

v-21 mayo

Acta N.° 121.714



Mayo 4 de 1927. — Santiago Pezza. — Para distinguir: la elaboración de los helados Pingüino, clase 22. —Aviso N.° 2.559.

v-21 mayo

Acta N.° 121.715



Mayo 4 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Renovación de la N.° 48.752. — Aviso N.° 2.603.

v-21 mayo

Acta N.° 121.722



Mayo 4 de 1927. — William Gossage y Sons, Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir: Silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.674.

v-21 mayo

Acta N.° 121.724



Mayo 4 de 1927. — Noilly Prat y Cie. de Marsella, Francia. — Para distinguir: vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 49.289. — Aviso N.° 2.676.

v-21 mayo

Acta N.° 121.730



Mayo 4 de 1927. — Francesco Camponovo y Cía. La Nazionale, de Chiasso, Suiza. — Para distinguir: cigarros en general, clase 21. — Aviso N.° 2.660.

v-21 mayo

Acta N.° 121.736



SUAVESOI

Mayo 4 de 1927. — J. Sanvitti. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.810. — Aviso N.° 2.678.

v-21 mayo

Acta N.° 121.737



Mayo 4 de 1927. — Juan Mari. —Para distinguir: máquinas y aparatos en general, para vulcanizar, clase 5. —Aviso N.° 2.679.

v-21 mayo

Acta N.° 121.739

Garfield Tea Company

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.546. — Aviso N.° 2.723.

v-21 mayo

Acta N.° 121.738

Direcciones:

Prepárase el Té Garfield como se prepara el té común: póngase una cucharadita llena del té en una taza, llénese la taza con agua hirviendo, cúbrese, déjese estar quince minutos y cuélese, sin volver á hervir. Bébase caliente ó frío, según se prefiera, con ó sin azúcar según el gusto de cada uno. Bébase la infusión antes de acostarse. Algunas personas hallan la dosis usual demasiada al principio; en tal caso la dosis se puede aumentar ó disminuir según el efecto que produzca.

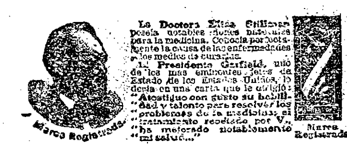
Dosis:

Para los adultos: una cucharadita en el valor de una tacita de agua caliente. Para los niños: un cuarto ó una media cucharadita, según la edad.

M. Figallo y Cía, Calle de Maipú 212, Buenos Aires,

Unicos Agentes para la República Argentina y República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Bolivia.

Garfield Tea Company, Brooklyn, New York, E. U. A.



Marca Registrada

El Té Garfield

M. FIGALLO y Cía.

Spoiles Laxantes Garfield.

PARA LA TEZ

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación 48.545. — Aviso N.° 2.724.

v-21 mayo

Acta N.° 121.743

Polvos de Garfield para Jaqueca

PRONTO ALIVIO

Sencillos — Inocuos.

ESTE SOBRE CONTIENE POLVOS.

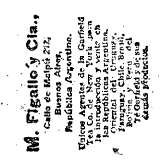
Garfield Tea Company,

Brooklyn, New York, E. U. A.

En venta en todas las Boticas y Droguerías.

M. Figallo y Cía., Agentes,

Calle de Maipú 212, Buenos Aires, República Argentina.



Marca Registrada

DIRECCIONES:

M. Figallo y Cía.

Mayo 5 de 1927. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: polvos para la jaqueca, clase 2. — Renovación de la N.° 48.584. — Aviso N.° 2.719.

v-21 mayo

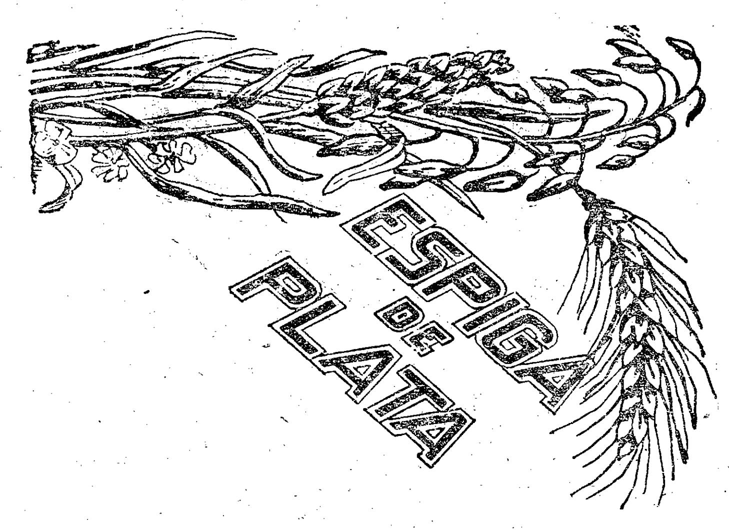
Acta N.° 121.759



Mayo 5 de 1927. — Samson Komet Ludwig Kleefeld y Ernesto Zapff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva do y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.694.

v-21 mayo

Acta N.° 121.763



Mayo 5 de 1927. — Vuetto y Portela. — Para distinguir harina, de la clase 22. — Aviso N.° 2.711.

v-21 mayo

Acta N.° 121.764

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Ll. no. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 49.581. — Aviso N.° 2.709.

v-21 mayo

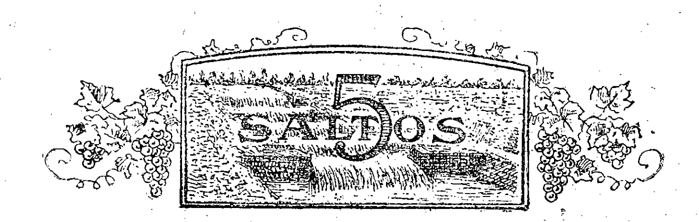
Acta N.° 121.765

San Hilario Sacalm

Mayo 5 de 1927. — Plácido de Lla no. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.799. — Aviso N.° 2.708.

v-21 mayo

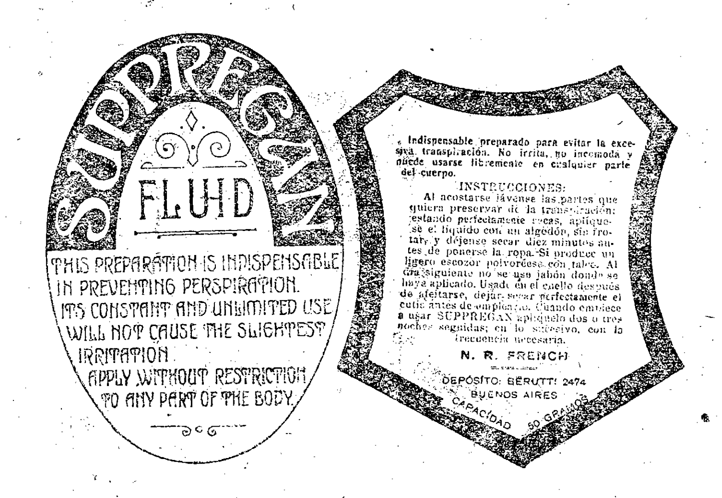
Acta N.° 121.768



Mayo 5 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.70.

v-21 mayo

Acta N.° 121.779



Mayo 5 de 1927. — Néstor R. French. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2.727.

v-21 mayo

Acta N.° 121.773

MELROSE'S TEA

Mayo 5 de 1927. — Melroses Limi ted, de Edinbourgh, Escocia. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.705.

v-21 mayo

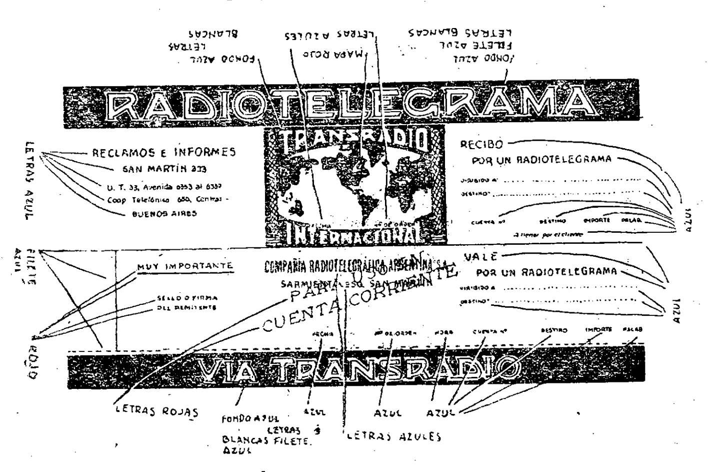
Acta N.° 121.782



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.733.

v-21 mayo

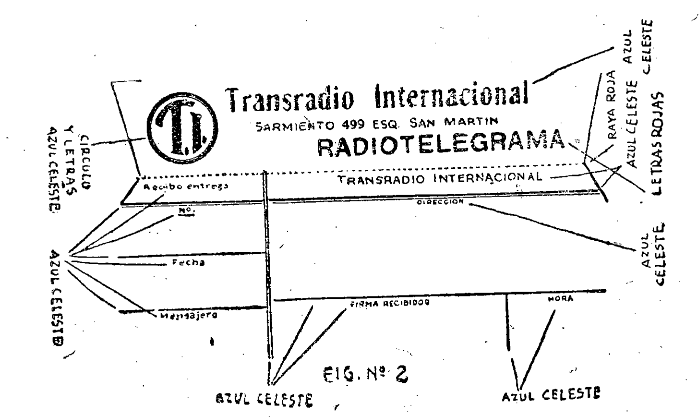
Acta N.° 121.783



Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.735.

v-21 mayo

Acta N.° 121.784





Mayo 6 de 1927. — Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.734.

v-21 mayo

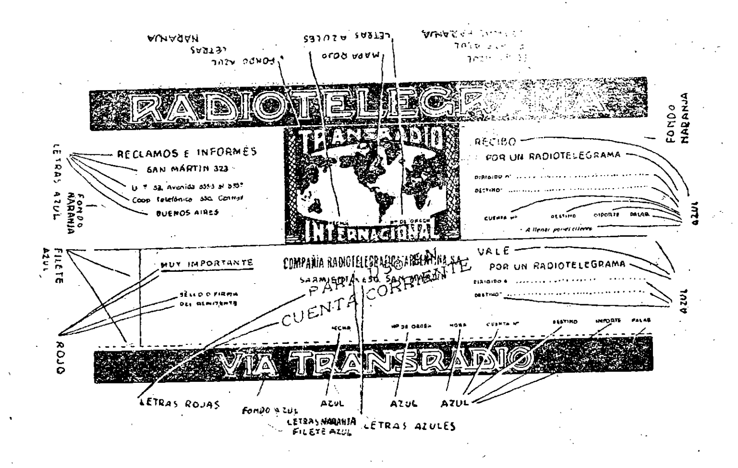
Acta N.° 121.785



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.732.

v-21 mayo

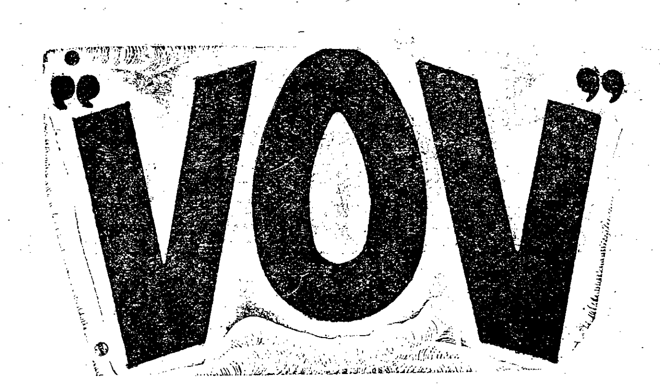
Acta N.° 121.786



Mayo 6 de 1927. — Compañía Ra diotelegráfica Argentina, S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 2.731.

v-21 mayo

Acta N.° 121.794



Mayo 6 de 1927. — G. B. Pezziol, de Padua, Italia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.745.

v-21 mayo

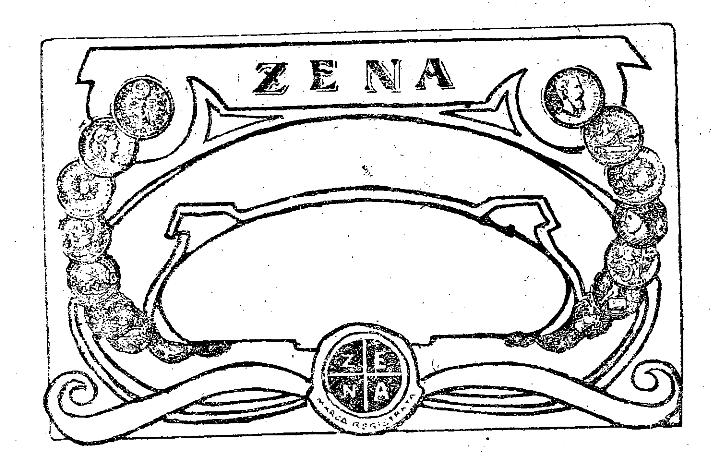
Acta N.° 121.799



Mayo 6 de 1927. — Santiago Al berto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.757.

v-21 mayo

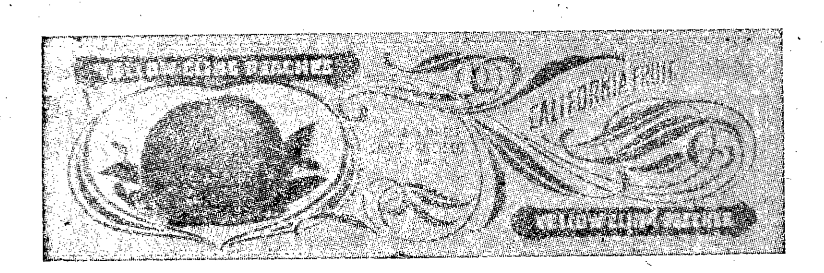
Acta N.° 121.806



Mayo 6 de 1927. — Bertucci y Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.755.

v-21 mayo

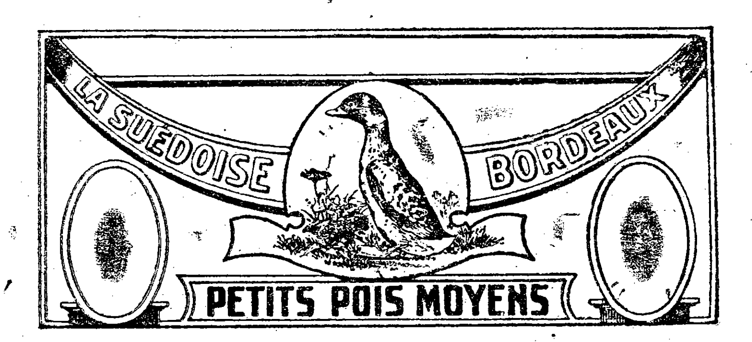
Acta N.° 121.812



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.761.

v-21 mayo

Acta N.° 121.813



Mayo 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir arvejas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.718. — Aviso N.° 2.762.

v-21 mayo

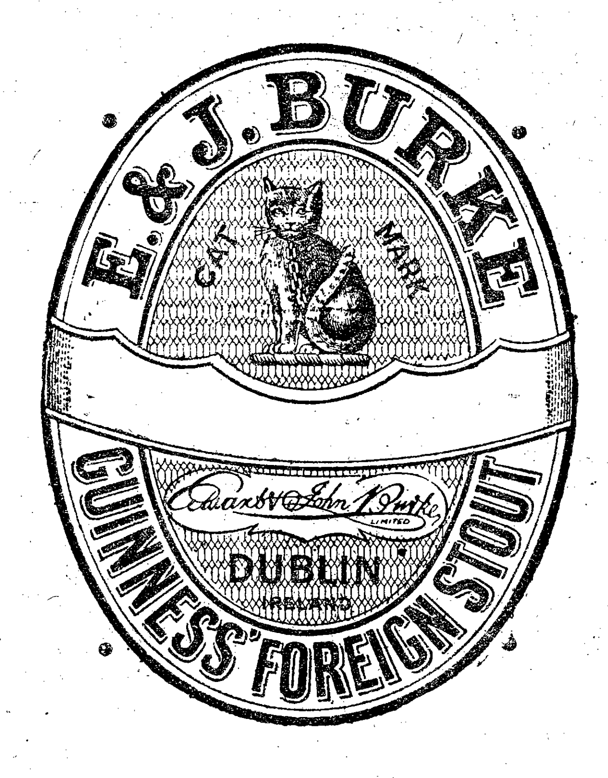
Acta N.° 121.818



Mayo 7 de 1927. — Serrati Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.765.

v-21 mayo

Acta N.° 121.796



Mayo 6 de 1927. — Edward y John Burke Limited, de Dublin, Irlanda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.321. — Aviso N.° 2.747.

v-21 mayo

Acta N.° 121.798



Mayo 6 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.756.

v-21 mayo

Acta N.° 121.802



Mayo 6 de 1927. — Pedro Diez, de Valencia, España. — Para distinguir pimientos y tomates en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.749.

v-21 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional